



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO IX - Nº 84

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 4 de abril de 2000

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 37 de la sesión ordinaria del día martes 28 de marzo de 2000

Presidencia de los honorables Senadores: *Miguel Pinedo Vidal, Ciro Ramírez Pinzón y Luis Elmer Arenas Parra.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil (2000), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidenté de la Corporación, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amylkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade José Aristides
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Arango Carlos Arturo
Ardila Ballesteros Carlos
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Betancourt Pulecio Ingrid
Blum de Barberi Claudia
Buitrago Pérez Alba Stella
Caicedo Ferrer Juan Martín
Caicedo Zamorano Julio César
Camargo Salamanca Gabriel
Carrizosa Franco Jesús Angel
Castro Daza Guillermo
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cepeda Sarabia Efraín José

Correa González Luis Fernando
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cotes Mejía Micael
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chaux Mosquera Juan José
Chávez Cristancho Guillermo
Daniels Guzmán Martha Catalina
Durán Barrera Jaime Enrique
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Escobar Rodríguez Gentil
Galindo Falla Pablo Emilio
García Orjuela Carlos Armando
García Rodríguez Augusto
Gechem Turbay Jorge Eduardo
George González Kemel
Gerlein Echeverría Roberto
Gnecco Cerchar Pepe
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Guerra Tulena Julio César
Halima Peña Ramiro
Holguín Sardi Carlos
Infante Braiman Manuel Guillermo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jamioy Muchavisoy Marceliano
Lizarazo Sánchez Alfonso

Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Losada Márquez Ricardo Aníbal
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancur Oswaldo Darío
Méndez Alzamora Alfredo
Mendieta Poveda Jorge Armando
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Morales Hoyos Vivianne
Mosquera Borja Eladio
Muñoz Trejos Esperanza
Náder Náder Salomón
Nicholls José Jaime
Orduz Medina Rafael
Ortiz Sarmiento José Matías
Ospina Restrepo Juan Manuel
Padilla Sepúlveda Hárold Raúl
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Perea Arias Edgar José
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pinedo Vidal Miguel
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Jaramillo Helgidio
Ramírez Mejía Javier
Ramírez Pinzón Ciro
Ricaurte Armesto Andrés
Rivera Salazar Rodrigo
Rodríguez Rodríguez Carlina

Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Guarín Tito Emundo
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra de Lara Flora
 Taboada Buelvas Alfredo
 Trujillo García José Renán
 Ucrós Piedrahita Nasly
 Uribe Escobar Mario
 Uribe Vegalara Juan Gabriel
 Vargas Lleras Germán
 Vargas Mendoza Fernando
 Varón Olarte Mario
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vergara Restrepo Hernán
 Vives Menotti José Ignacio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel
 Zuccardi de García Piedad

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Celis Yáñez Isabel
 De los Ríos Herrera Juvenal
 Espinosa Faccio-Lince Carlos
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Murgueitio Restrepo Javier Francisco
 Name Terán José
 Ochoa Daza Víctor Joaquín.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2000

Doctor
 GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
 Relatoría Senado de la República
 Ciudad.

Por la presente, muy comedidamente solicito a usted se sirva dispensar mi asistencia a la sesión de Senado convocado en la fecha, por estar impedido en relación con tratamiento odontológico impostergable.

Por su amable atención a ésta.

De usted,
 Atentamente,

Juvenal de los Ríos Herrera,
 Senador de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2000

Doctor
 MIGUEL PINEDO VIDAL
 Presidente
 Honorable Senado
 Señor Presidente:

De la manera más atenta y cordial me permito presentar excusa por la no asistencia a las sesiones del Congreso comprendidas entre el 24 de marzo y el 11 de abril del año en curso, en razón de la confirmación que se ha hecho de mis

presente el certificado de incapacidad laboral por 19 días dada por el coordinador médico del Fondo de Previsión del Congreso.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente del señor Presidente,

Cordialmente,

Francisco Murgueitio Restrepo,
 Senador.

Fondo de Previsión Social
 del Congreso de la República
**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
 LABORAL**

Cali, 28 de marzo de 2000

Nombres y apellidos del afiliado: Francisco Javier Murgueitio Restrepo, cédula de ciudadanía número 16657739. Edad: 45 años. Senado.

Cargo que desempeña: Senador.

Número de días de incapacidad: diecinueve (19).

Fecha de inicio: 00-III-24. Fecha de terminación: 00-IV-11.

Ramón A. Suárez,

Médico Cirujano

Reg. Méd. 990-84.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2000

Doctor
 MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Secretario General

Honorable Senado de la República
 Respetado señor Secretario:

De acuerdo con el artículo 90, numeral 2 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar excusas por no asistir a las sesiones plenarias, que se lleven a cabo entre los días 28 y 31 de marzo del año en curso; lo anterior debido a que me encontraré cumpliendo funciones propias del cargo de Presidente de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, en aceptación de la invitación extendida por la Secretaria General de la OEA, para participar en la Reunión de Jefes de Comités de Relaciones Exteriores de los Parlamentos y Congresos de los Estados Miembros de la OEA, la cual se realizará por estos días en la ciudad de Washington D. C.

Agradeciendo la atención prestada para los efectos correspondientes,

Atentamente,

Antonio Guerra de la Espriella,
 Presidente Comisión Segunda.

Reunión de Presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores, o el cuerpo equivalente, de los parlamentos o Congresos Nacionales de los Estados Miembros

29 y 30 de marzo de 2000

Washington, D.C.

ANTEPROYECTO DE CALENDARIO¹

Miércoles 29 de marzo

9:00 a.m. - 10:00 a.m. Sesión inaugural
 a) Palabras del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos;
 b) Palabras del Secretario General;
 c) Elección de autoridades;
 d) Aprobación del temario y calendario.

10:00 a.m. - 12:30 a.m. Primera sesión plenaria
 a) Descripción de los mandatos y objetivos de la Resolución AG/RES. 1673 (XXIX-0/99);
 b) Aspectos sobresalientes de la Agenda Interamericana:
 Presentación de la Secretaría General;
 c) Consideración del tema "El diálogo interparlamentario en las Américas: Estado actual y perspectivas".

3:00 p.m. - 5:30 p.m. Segunda sesión plenaria
 a) Continuación de la consideración del tema "El diálogo interparlamentario en las Américas: Estado actual y perspectivas".

Jueves 30 de marzo

10:00 a.m. - 1:00 p.m. Tercera sesión plenaria
 Conclusiones y recomendaciones.

3:00 p.m. - 4:00 p.m. Sesión de clausura.

SG/UPD-030/00

Enero 12 de 2000

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted para hacer referencia a la Reunión de Presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores, o del Cuerpo equivalente, de los Congresos o Parlamentos Nacionales de los Estados Miembros de la OEA, convocada por la Asamblea General de la Organización de conformidad con su resolución AG/RES. 1673 (XXIX-0/99), titulada "Red de Parlamentarios de las Américas". El propósito de esta iniciativa es contribuir al desarrollo del diálogo interparlamentario en el tratamiento de los temas de la agenda hemisférica, tomando en cuenta la idea de establecer un foro para ese fin.

La reunión, a celebrarse en la sede de la OEA, en la ciudad de Washington, D. C., los días 29 y 30 de marzo del año 2000, estará seguida el 31 de marzo por una segunda Reunión de Parlamentarios sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, convocada mediante la Resolución AG/RES 1623 (XXIX-0/99) de la Asamblea General.

En ese sentido, me complace solicitarle tenga a bien transmitir la invitación adjunta, que contiene mayor información sobre ambas reuniones, al Presidente de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Senadores que dignamente preside, para participar en dicho evento. Una carta similar está siendo cursada al Presi-

¹ Documento indicativo. Sin perjuicio de que los Parlamentarios decidan abordar cualquier otro tema u organizar los trabajos de la manera en que juzguen

dente de la honorable Cámara de Representantes y al Presidente de la Comisión Segunda de esa Cámara.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

César Gaviria,
Secretario General.

* * *

Señor

Presidente de la honorable
Cámara de Senadores de Colombia
Doctor MIGUEL PINEDO VIDAL
Capitolio Nacional
Santa Fe de Bogotá – Colombia.
Enero 12, 2000

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted para invitarle a participar en la "Reunión de los Presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores, o del Cuerpo equivalente, de los Congresos o Parlamentos Nacionales de los Estados Miembros de la OEA", convocada por la Asamblea General de la Organización de conformidad con la Resolución 1673 (XXIX-0/99), titulada "Red de Parlamentarios de las Américas", a celebrarse en la sede de la OEA, en la ciudad de Washington, D. C., los días 29 y 30 de marzo del año 2000.

La celebración de la reunión, bajo los auspicios de la OEA, corresponde al interés expresado por la Asamblea General de contribuir al desarrollo del diálogo interparlamentario en el tratamiento de los temas de la agenda hemisférica, tomando en cuenta la idea de establecer un foro para ese fin, tal y como se establece en la mencionada resolución.

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA tiene a su cargo la preparación de esta reunión. Por su parte, la Secretaría General de la OEA, a través de su Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD), se encargará de realizar los arreglos logísticos de la misma y cubrirá sus gastos de transporte aéreo y estadía por tres noches. Una invitación similar ha sido enviada al Presidente de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes. Deseo destacar que, si lo estimase usted pertinente, su delegación podría incluir parlamentarios adicionales; sin embargo, la Secretaría General no podrá cubrir los costos de la participación de dichos parlamentarios.

Me complace adjuntarle copia de la resolución indicada y un documento con información básica sobre la OEA y los aspectos sobresalientes de la agenda interamericana que podrían ser de utilidad para su participación en la reunión.

Señor

Presidente de la Comisión Segunda
Honorable Cámara de Senadores
Doctor
ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Capitolio Nacional
Santa Fe de Bogotá - Colombia

Por otro lado, quiero manifestar a usted que

1623 (XXIX-0/99), decidió celebrar, a más tardar en el primer trimestre del año 2000, una reunión de parlamentarios sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Esta iniciativa constituye el seguimiento de lo acordado en la Segunda Conferencia Regional sobre Medidas de Fomento de Confianza y la Seguridad, celebrada en San Salvador en febrero de 1998. El objetivo es el de brindar a los parlamentarios una oportunidad para conocer los alcances del proceso de medidas de fomento de la confianza desarrollado desde 1995, tanto las de carácter militar como otras. Así mismo, se trataría de que los Parlamentarios reciban información e intercambien puntos de vista en torno a los temas relacionados con la seguridad hemisférica que han cobrado mayor importancia en los últimos años.

Esta segunda reunión de parlamentarios se celebrará el 31 de marzo, aprovechando el viaje a Washington de aquellos parlamentarios que asistan a la primera reunión. Adjunto me permito enviarle una propuesta de temario para esta segunda reunión, así como una compilación de documentos de antecedentes.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

César Gaviria,
Secretario General.

* * *

Cartagena de Indias, marzo 27 de 2000

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
Secretario General
Senado de la República

Bogotá

Estimado doctor:

Muy comedidamente solicito a usted excusarme por la no asistencia a la sesión plenaria a celebrarse en el día de mañana, por calamidad doméstica.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Carlos Espinosa Faccio-Lince,
honorable Senador.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2000

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
Secretario General
Honorable Senado de la República

Atento Saludo.

Por medio del presente escrito presento excusas ante la Mesa Directiva de esta Corporación, por la no asistencia a la sesión plenaria que se realizará el día de hoy 28 de marzo del año que transcurre.

Lo anterior por razones netamente personales que me impiden asistir a tan importante debate y que posteriormente sustentaré.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Victor Joaquín Ochoa Daza,

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:00 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 28 de marzo de 2000

Hora: 2:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación del Acta número 36, correspondiente a la sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2000, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2000.

III

Objeciones del Presidente de la República a Proyectos de ley aprobados por el Congreso

* * *

Con informe de Comisión

* * *

Proyecto de ley número 40 de 1999 Senado, 238 de 1999 Cámara, por la cual se expide el Código Penal.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi, Héctor Helí Rojas Jiménez, Rodrigo Rivera y Jesús Angel Carrizosa.*

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos para segundo debate

* * *

Informes de mediación

* * *

Proyecto de ley número 160 de 1999 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Medicina en Colombia y se crean otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: *Julio César Caicedo Zamorano y Francisco Rojas Birry.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 470 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 1999.

Autor: honorable Senador *Luis Eduardo Vives Lacouture.*

* * *

Proyecto de ley número 99 de 1999 Senado, mediante la cual se fomenta el Uso Racional y Eficiente de la Energía, se promueve la utilización de energías alternativas, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Manuel Guillermo Infante Braiman*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 1999.

Pliego de modificaciones publicado en la *Gaceta del Congreso* número 529 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 1999.

Autor: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

* * *

Proyecto de ley número 129 de 1999 Senado, por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los doscientos cincuenta años de fundación del municipio de Santa Ana, departamento del Magdalena, y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyecto de infraestructura e interés social.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Amylkar David Acosta Medina*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 358 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 529 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 529 de 1999.

Autores: honorables Senadores *Alfredo Méndez Alzamora* y *Miguel Pinedo Vidal*.

* * *

Proyecto de ley número 05 de 1999 Senado, 161 de 1998 Cámara, por medio de la cual la Nación conmemora los cien años del fallecimiento del escritor y poeta vallecaucano *Jorge Isaacs Ferrer*.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels Guzmán*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 460 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 529 de 1999.

Autores: honorable Representante *Emilio Martínez Rosales* y señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*.

* * *

Proyecto de ley número 175 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba la enmienda del protocolo de Montreal aprobada por la novena reunión de las partes, suscrita en Montreal el 17 de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 447 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 551 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores (E), doctora *María Fernanda Campo Saavedra*, y Ministro del Medio Ambiente, doctor *Juan Mayr*.

* * *

Proyecto de ley número 90 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de Rumania y el Gobierno de Colombia sobre cooperación en el campo del turismo, concluido en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 281 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 551 de 1999.

Autores: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, y señor Ministro de Desarrollo, doctor *Fernando Araújo Perdomo*.

* * *

Proyecto de ley número 127 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio de reconocimiento mutuo de certificados de estudios, títulos y grados académicos de educación superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Ciudad de México, el siete (7) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Gabriel Uribe Vegalara*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 1999.

Autores: señor Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*, y señor Ministro de Educación, doctor *Germán Bula Escobar*.

* * *

Proyecto de ley número 170 de 1999 Senado, 17 de 1998 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 122 del Decreto 1950 de 1993.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Eduardo Corsi Otálora* y *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 1999.

Autor: honorable Representante *Carlos*

Proyecto de ley número 112 de 1998 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 310 de 1996.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Jaramillo Martínez* y *Carlina Rodríguez Rodríguez*.

Publicaciones:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 59 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 193 de 1999.

Autores: honorables Senadores *Juan Martín Caicedo Ferrer*, *Antonio Guerra de la Espriella*, *Camilo Sánchez Ortega*, *Germán Vargas Lleras*, *Manuel Infante Braiman* y otros.

* * *

Proyecto de ley número 125 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueban la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, suscrita en Nassau, Bahamas, el 23 de mayo de 1992 y el Protocolo facultativo relativo a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, adoptado en Managua, Nicaragua, el 11 de junio de mil novecientos noventa y tres (1993).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 470 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 551 de 1999.

Autores: señor Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*, y señor Ministro de Justicia, doctor *Rómulo González Trujillo*.

* * *

Proyecto de ley número 100 de 1999 Senado, por la cual se le rinde homenaje al ex Presidente General *Gustavo Rojas Pinilla* y se ordenan unas obras en su honor con motivo del centenario de su nacimiento.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 460 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 1999.

Autores: honorables Senadores *Samuel Moreno Rojas*, *Hernando Torres Barrera*, *Armando Mendieta Poveda*, *Héctor Heli Rojas Jiménez* y *Carlos Eduardo Corsi Otálora*.

VI

**Lo que propongan
los honorables Senadores**

El Presidente,

MIGUEL PINEDO VIDAL

El Primer Vicepresidente,

CIRO RAMIREZ PINZON

El Segundo Vicepresidente,

LUIS ELMER ARENAS PARRA

El Secretario General,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

II

**Consideración y aprobación del Acta número
36 correspondiente a la sesión ordinaria
del día 22 de marzo de 2000, publicadas en
la Gaceta del Congreso número ... de 2000.**

La Presidencia aplaza la aprobación de dicha acta hasta tanto se registre el quórum decisorio.

III

**Objeciones del Presidente de la República
a proyectos de ley aprobados
por el Congreso**

* * *

Con informe de Comisión

* * *

**Proyecto de ley número 40 de 1998 Senado,
238 de 1999 Cámara, por medio de la cual se
expide el Código Penal.**

Por Secretaría se informa que de la Comisión Accidental aún no se ha rendido el respectivo informe.

La Presidencia aplaza la consideración de las objeciones hasta que se presente el informe respectivo e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

**Lectura de ponencias y consideración
de proyectos de ley para segundo debate****Proyecto de ley número 160 de 1999 Senado,
por la cual se reglamenta el ejercicio de la
Medicina en Colombia y se crean otras dispo-
siciones.**

La Secretaría informa que se encuentra sobre la mesa una proposición sustitutiva, en el sentido de archivar este proyecto de ley.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y aplaza su votación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

* * *

**Proyecto de ley número 99 de 1999 Senado,
mediante la cual se fomenta el uso racional y
eficiente de la energía, se promueve la utiliza-
ción de energías alternativas, y se dictan otras
disposiciones.**

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César

Palabras del honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de
la palabra el honorable Senador Julio César
Guerra Tulena:**

Señor Presidente, el informe que se acaba de leer sobre el proyecto de Ley número 99 del año 1999; que tiene que ver con el uso racional de la energía y su eficiencia, energía de tipo limpio, es decir, de recursos naturales renovables, es un proyecto de ley señor Presidente, de la mayor importancia para nuestra Nación, por la elemental razón de que nuestro país tiene el exquisito privilegio de estar en materia de recursos renovables en una posición extraordinaria y casi única; me refiero por ejemplo al hecho de la energía eólica, que gracias a la zona de interconfluencia tropical que es la que provoca las lluvias en Colombia, esa que tiene la llave, el grifo abierto desde hace tres días en la ciudad de Bogotá, en el centro y en el sur del país y que próximamente estará en la costa norte colombiana produce señor Presidente, una serie de vientos prevalentes con intensidad y dirección constante y eso favorece a Colombia en algunas zonas, como es la alta y media Guajira, como es San Andrés y Providencia, en algunas zonas de los Llanos Orientales, como es Santa Marta, Riohacha, Valledupar, son energías limpias que el mundo desarrollado las está utilizando en Europa y en los Estados Unidos mediante normas de incentivo tributario, como quiera que el país tiene zonas aisladas que no están interconectadas, es necesario señor Presidente que la Corporación, que el Senado de la República, le preste más adelante cuando exista el quórum y esté presente el ponente de la iniciativa que es el Senador Manuel Guillermo Infante, pues señor Presidente, se me dé la oportunidad para demostrarle al Senado la importancia de este proyecto y agregarle al proyecto del Senador Manuel Guillermo Infante, una serie de artículos sustitutivos en uno de sus capítulos que tiene que ver con los incentivos tributarios que la Nación, los departamentos y los municipios deben adoptar justamente para esas zonas aisladas, pobres, que nunca van a tener la oportunidad de tener energía en sus veredas, en sus corregimientos porque es sencillamente inalcanzable y es antieconómico poder llegar allá. Señor Presidente muchas gracias.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a votación la proposición sustitutiva del Proyecto de ley número 160 de 1999 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Medicina en Colombia y se dictan otras disposiciones, en el sentido de archivarlo y, cerrada su discusión, la plenaria le imparte su aprobación.

En consecuencia, ha sido archivado el proyecto.

**Proyecto de ley número 99 de 1999 Senado,
mediante la cual se fomenta el uso racional y
eficiente de la energía, se promueve la utiliza-
ción de energías alternativas, y se dictan otras
disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra

Palabras del honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de
la palabra el honorable Senador Julio César
Guerra Tulena, quien solicita se aplace
su discusión, hasta que se haga presente el
ponente.**

La Presidencia aplaza la consideración de este proyecto de ley, hasta tanto se haga presente el ponente, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

* * *

**Proyecto de ley número 129 de 1999 Senado,
por la cual la Nación se vincula a la conmemo-
ración de los doscientos años de fundación del
municipio de Santa Ana, departamento del
Magdalena y se autorizan apropiaciones
presupuestales para proyectos de infraestruc-
tura e interés social.**

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de
la palabra el honorable Senador Héctor Helí
Rojas Jiménez:**

Señor Presidente, simplemente para preguntarle al ponente de este proyecto, si el proyecto tiene el aval del Gobierno, si esas autorizaciones están avaladas por el Gobierno, porque de pronto el proyecto puede quedar como un canto a la bandera, y no sería bueno votar esto sin que el doctor Amylkar nos explique, si realmente las gentes de Santa Ana van a recibir un beneficio concreto, porque el Gobierno apoya ese proyecto. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del ora-
dor, interpela el honorable Senador Amylkar
Acosta Medina:**

Señor Presidente, yo creo que es pertinente la aclaración que solicita el honorable Senador Héctor Helí Rojas. Al rendir ponencia favorable de este proyecto, hice la salvedad de que para efectos de que este proyecto pueda concluir su trámite y pueda tener sanción Presidencial y lograr la eficacia del propósito del mismo, era imprescindible contar con el aval del Gobierno. El autor de la iniciativa, me manifestó que se habían hecho gestiones en este sentido con el Gobierno Nacional, y que bien podía continuar el trámite de la ley en este sentido, de manera que con esta salvedad he solicitado que se le dé segundo debate a dicho proyecto.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Méndez Alzamora.

Palabras del honorable Senador Alfredo Méndez Alzamora.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Méndez Alzamora:

Señor Presidente, con relación a lo anotado por el Senador Héctor Helí Rojas, yo quiero hacer una manifestación, con respecto a este proyecto. Tengo en mi mano la sentencia número C-490 del 94 de la Corte Constitucional, en donde se advierte que específicamente con relación a este tipo de proyectos que no es necesario el aval del Gobierno para que el proyecto se convierta en ley, a manera de simple ejemplo o perdón, haciendo alusión a lo que acabo de decir para quede específicamente determinado dice la Corte Constitucional: "Por fuera de las materias indicadas se impone el principio de libertad en puntos de iniciativa legislativa, las excepciones si bien cubren diversas fuentes de gastos públicos, no agotan el universo de situaciones que puede ser objeto de ley y que de manera directa o indirecta pueden eventualmente representar gasto público, desde luego si con posterioridad se incorpora la partida necesaria en la ley de apropiaciones, lo que quiere decir doctor Héctor Helí, esta sentencia de la Corte, es que de ninguna manera este tipo de apropiaciones que se hacen allí, obligan al Gobierno Nacional, hay que hacerlas incluir en el Presupuesto Nacional, no solo no las obliga de ninguna manera, ni siquiera a través de las acciones, entre ellas la de cumplimiento, el aval se requiere en la medida en que el Gobierno Nacional se vaya a obligar para incluir en el Presupuesto Nacional las apropiaciones, pero esta ley no lo obliga a ello, esa es la diferencia. Gracias señor Presidente.

Proyecto de ley número 05 de 1999 Senado, 161 de 1998 Cámara, por medio de la cual la Nación conmemora los cien años del fallecimiento del escritor y poeta vallecaucano Jorge Isaacs Ferrer.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 175 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba la enmienda del Protocolo Montreal, aprobada por la Novena Reunión de las Partes, suscrita en Montreal el 17 de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 90 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de Rumania y el Gobierno de Colombia sobre Cooperación en el Campo del Turismo, concluido en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión ésta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 127 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, títulos y Grados Académicos de Educación Superior, entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la Ciudad de México, el siete (7) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 170 de 1999 Senado, 17 de 1998 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 122 del Decreto 1950 de 1993.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Sí muchas gracias señor Presidente, puesto que aquí está uno de los ponentes de dicho proyecto, sí me gustaría que el señor ponente lo explicara al Senado de la República, cuál es el alcance de esta modificación con cifras concretas, en cuanto a edad concierne y algunas estadísticas que son importantes, para que el Senado quede ilustrado en cuanto a qué exactamente es lo que estamos votando, si no estoy equivocado un tema como estos levantó discusión en la legislatura que finalizó el año pasado, si no estoy mal junto con el Senador Víctor Renán Barco, por lo tanto señor Presidente, le pediría que aquí hay uno de los ponentes, pues se sirva informar a nivel general de qué se trata el proyecto, muchas gracias Señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señor Presidente, muy respetuosamente lo solicito a usted se aplase la discusión de este proyecto mientras logramos consenso con el doctor Carlos Corsi Otálora.

La Presidencia aplaza la consideración de este proyecto de ley hasta tanto se logren los respectivos acuerdos.

Proyecto de ley número 112 de 1998 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 310 de 1996.

La Presidencia aplaza la consideración de este proyecto de ley, por no encontrarse presente el ponente.

Proyecto de ley número 125 de 1999, por medio del cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, suscrita en Nassau, Bahamas, el 23 de mayo de 1992, y el Protocolo Facultativo relativo a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia penal, adoptado en Managua, Nicaragua, el 11 de junio de mil novecientos noventa y tres (1993).

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia aplaza la consideración de la proposición leída, por no encontrarse presente el ponente.

La Secretaría informa que se encuentra presente el Senador ponente del Proyecto de ley número 99 de 1999 Senado, "mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas, y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Guillermo Infante Braiman.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman:

Gracias señor Presidente, yo quiero solicitarles que el debate sobre el proyecto del uso

eficiente y racional de la energía se suspenda en la tarde de hoy, la razón es que el señor Ministro de Minas y Energía me llamó la semana anterior y me dijo que como acababa de tomar posesión de su cargo hace apenas un mes o una cosa así, no conocía el proyecto y quería empaparse del mismo y que entonces le diéramos la oportunidad de conocerlo, para que posteriormente él pudiera participar también aquí en este debate, o sea solicito sea suspendida hoy la discusión del mismo y lo dejemos posteriormente para que el Ministro pueda acompañarnos.

Con la venia de la Presidencia y del honorable Senador Julio César Guerra Tulena: Señor Presidente, es que me voy a permitir sobre este Proyecto de ley número 99 cuya ponencia está hecha por el Senador Infante, un pliego sustitutivo de algunos de los artículos para cuando se haga la discusión del proyecto.

A solicitud del honorable Senador ponente, la Presidencia aplaza la consideración de este proyecto de ley.

Proyecto de ley número 100 de 1999 Senado, por la cual se le rinde homenaje al ex Presidente General Gustavo Rojas Pinilla y se ordenan unas obras en su honor con motivo del centenario de su nacimiento.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?
Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez, quien deja constancia de su voto negativo al Proyecto de ley número 100 de 1999 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La Mesa Directiva quiere informar a los

maciones de la última semana con relación a la contratación en el Senado de la República de Colombia, se permitió invitar al señor Procurador General de la Nación y al Contralor General de la República para que informen a esta Corporación todo lo relacionado con respecto a la contratación en el Senado de la República de Colombia, como quiera que se han levantado muchas suspicacias con respecto a lo del Senado de la República de Colombia, pues nos pareció que era pertinente que rápidamente se dilucidara frente a la Nación qué está realmente pasando con la contratación y la ejecución del gasto en el Senado de la República de Colombia, en tal virtud yo abriría, un segundito señor Senador, el señor Procurador ha aceptado la invitación pero nos manifiesta que como él está investigando no podrá intervenir pero que quiere escuchar las intervenciones que aquí se den con lugar a ese tema. Me voy a permitir conceder el uso de la palabra al señor Contralor para que explique al Senado de la República todo lo relacionado con este tema

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, quien da lectura a una proposición:

Gracias señor Presidente, una proposición muy sencilla que no tiene discusión, dice: el Senado de la República condena de manera vehemente el cruel ataque a que fueron sometidas, por parte de las Farc, en días pasados varias poblaciones de los departamentos de Antioquia, Sucre y Chocó especialmente el municipio de Vigía del Fuerte, donde la sevicia constituyó la expresión más atroz de la irracionalidad humana cometida contra la pacífica población de esta localidad antioqueña, cuando el país lo que requiere son gestos de paz como forma de contribuir a un verdadero acuerdo de convivencia lo que se encuentra por parte de las Farc son respuestas demenciales a una violencia que no admite justificación alguna. Al condenar los hechos antes enunciados, el Senado de la República les extiende su solidaridad a las humildes familias que perdieron sus seres queridos y conmina a los grupos alzados en armas a respetar el Derecho Internacional Humanitario especialmente en no inmiscuir a civiles en la absurda contienda en que tienen envuelto al país.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente yo quiero expresar mi punto de vista contrario a esa proposición del honorable Senador Efraín Cepeda, creo que le falta un pedazo a la proposición, es que para que tenga coherencia hay que pedirle al Gobierno que tenga coherencia en la política de paz.

no en la política de paz y se siguen cometiendo este tipo de enfrentamientos en el país y el Gobierno sigue actuando como si no pasara nada, entonces eso no lo entiendo, quién es el que está adelantando la conducción del Estado colombiano. Yo creo señor Presidente que el Presidente de la República ha aceptado, porque así lo dijo en sus intervenciones, que la paz, los diálogos se desarrollan en medio de la guerra y entonces aquí ha habido hechos de guerra muy grandes en el país, acciones de los grupos denominados paramilitares o autodefensas que se dan en Colombia, acciones que se han adelantado por parte de los grupos, varios grupos insurgentes en el país, de acciones que se han adelantado por muchos hechos que los colombianos y las colombianas conocemos, entonces yo creo que si el doctor Cepeda aceptara que se dijera en la proposición que además se pide del Gobierno del Presidente Andrés Pastrana como vocero de la política de paz que les pida y les exija a las Farc una tregua para poder continuar los diálogos, o si asume igualmente una conducta distinta, el señor Presidente, yo lo comparto, porque uno no puede terminar criticando a una de las partes y no a las dos partes.

Yo creo que la realidad colombiana lo que está demostrando hoy, es que se está adelantando un proceso en medio de los tiros, y aquí están claras las expresiones hechas por el propio comandante de las Farc hecha en alguna ocasión, en referencia al tema que tiene que ver con el derecho internacional humanitario, pero además uno se pregunta, se pregunta cuando los Parlamentarios presentan estas proposiciones aquí que quieren pasar así desapercibidas, uno se pregunta cuál fue la conducta y el comportamiento de esos Parlamentarios con referencia a un debate trascendental doctor Héctor Helí, que vimos aquí en el Congreso de la República sobre la desaparición forzada. Sobre un debate con que actuamos la semana pasada, en un debate en donde vino el Gobierno aquí, con los Ministros aquí a hacer lobby, a llamar a los Representantes de la alianza que no estaban en ese momento en la plenaria del Senado de la República, inclusive con chantajes para que votaran un hecho que ha sido totalmente condenado por la comunidad internacional, por Estados, por personalidades importantes del mundo, entonces uno dice, cómo es, cómo es entonces la coherencia que se tiene por parte del Gobierno y por supuesto de los personas que apoyan la política gubernamental. Por supuesto señor Presidente que yo he condenado y condeno todos los hechos violentos que se presentan en Colombia, no me parece nada bueno para un proceso democrático que suceda este tipo de enfrentamiento, me parece catastrófico que Colombia siga teniendo estos espectáculos de terror, me parece muy grave que sigan siendo víctimas de esta guerra irracional, policías y soldados y civiles, muchos, muchos civiles que no tienen por supuesto nada que ver en esta situación por la que está atravesando el país en este momento.

Pero repito, aquí vamos a pedir coherencia, y entonces si la proposición del doctor Cepeda se vuelve coherente, por supuesto cuenta con mi apoyo, y si no señor Presidente, por supuesto pido que se registre mi voto negativo; porque

cada vez que se presentan estos hechos. Yo he querido ver proposiciones en este Congreso de la República cuando se presentan este mismo tipo de actos, organizados y preparados por bandas de sicarios y malhechores que andan en las calles y en los pueblos de Colombia y en las veredas denominados grupos de autodefensa o de paramilitares, muchos de ellos auspiciados por sectores del establecimiento y auspiciados muchos de ellos también por dirigentes políticos del país. Por supuesto entonces señor Presidente, que la proposición sí genera discusión y si el doctor Cepeda quiere hagamos este debate, que es el que tenemos que hacer sobre el fenómeno de la negociación, del diálogo entre el Gobierno y la insurgencia colombiana, entonces podemos indiscutiblemente plantear ese tema: pero uno no encuentra las dolencias del Gobierno Nacional sobre este tipo de hechos, uno no encuentra la respuesta del Gobierno Nacional a los llamados angustiados que le han hecho cientos de alcaldes del país para que se fortalezcan sus zonas, para que haga presencia la fuerza pública, la autoridad, para que llegue la inversión del Estado colombiano y aquí sencillamente sobre la política de la paz, se sigue pantallando y no realmente adelantándose hechos y actos de paz por parte del Gobierno y por supuesto por los sectores que se encuentran al margen de la ley. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:

Señor Presidente, como me había dicho que era una proposición que en mi sentir no iba a generar discusión porque se trataba simplemente de condenar las violaciones al Derecho Internacional Humanitario y los hechos de Vigía del Fuerte; yo para que usted pueda adelantar, pues el Orden del Día con los otros puntos que han mencionado, me permitiría entonces cambiarla y dejarla como una constancia de los abajo firmantes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Requeriría entre otras cosas la aprobación del Senado en pleno para retirarla.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Betancurt:

Gracias Presidente, pues a mí me parece gravísimo rechazar esta proposición. Es que el Senado en anteriores oportunidades ha rechazado matanzas, masacres, genocidios, asesinatos propiciados por las autodefensas, y hoy el sujeto activo de ese genocidio es otra fuerza levantada en armas, se ha sindicado directamente a la guerrilla y en ese orden de ideas, el deber del Senado de la República, en defensa del valor supremo de la vida, no solamente es rechazar estos genocidios, vengan de donde vinieren, sea quien sea el sujeto activo. No entendería el mundo, la Nación, si el Senado de la República acoge esta proposición como una mera constancia

hecho repudiable, bárbaro, absurdo, propio de cafres solamente, ha sido rechazado por el Fiscal General de la Nación, no solamente ha sido rechazado por la Iglesia, por los gremios económicos, por toda la sociedad colombiana. Eso es de pronto un protocolo, un formalismo pero es una expresión de un sentimiento profundo que el Congreso quiere hacer a través de esa decisión de tipo político. Los reparos que hace el Senador Dussán son unos reparos aceptables, necesarios, que hay que ventilarlos en un debate o de pronto a través de otra proposición; yo la acompañaría.

Hay una equivocación total en el manejo del proceso de paz, eso es cierto, hay que abrir un gran debate sobre eso y hablar con más valor civil y con mayor entereza mental, y decir las cosas con nombre, creo que hay un desfase inmenso en el manejo de proceso de paz, pero de entrada, limitamos a decir: no, a esta proposición de rechazo a semejante absurdo, semejante monstruosidad, asesinato de niños, de personas totalmente inocentes, de gente del común, ciudadanos indefensos. Yo creo que eso amerita un pronunciamiento de cualquier Corporación pública elegida por el voto popular, la soberanía del Congreso, en este caso del Senado no puede quedar inerme, inválida, eunuca en un pronunciamiento de tal magnitud; así que señor Presidente, yo voy a apoyar con mi voto afirmativo esa propuesta sin detrimento que debatamos el tema expuesto por el Senador Dussán, a través de otra proposición, no obstante decirle al Senado que esta proposición se la debería presentar en el momento en que haya transmisión de televisión, para que todo el país sepa que el Senado de la República no está ausente de este dolor de patria, de este dolor nacional, de este baño de sangre, de este mar de sangre, que el Senado de la República, por lo menos dentro de las herramientas legítimas constitucionales puede hacer unos pronunciamientos, porque nosotros no podemos hacer por ahora absolutamente más nada, pero es una decisión política, yo le rogaría al Senador proponente que esperara la transmisión de televisión en el momento oportuno y que la volviera a presentar, para que el país conozca que aquí no estamos sentados entes abstractos, ni personas sin sentimientos, sin emociones, nos duele lo que está ocurriendo, y seguramente mañana habrá otra matanza propiciada por la contraparte de los que propiciaron la de ayer, y esto será algo sin fin, horroroso, inmensamente horroroso y triste.

Qué vamos a hacer señor Procurador General de la Nación, por favor, a dónde va esto, en qué va a terminar todo esto, quién cree en el proceso de paz, quién cree en este proceso de paz en medio de la sangre, en medio de tanta sangre, de tanta gente inocente, hay gran escepticismo y cosa tan grave, y que el país se está inclinando según las encuestas es a las medidas de fuerza, y eso sí que es peligroso, a las medidas autoritarias, a las medidas duras, alguien decía en un escrito que el país se estaba era hechizando por la insensatez de los actores en conflicto, por su condición del manejo abominable que hacen en estas incursiones que no respetan a quienes deben respetar, está muy bien, hay una guerra en combate, mueren de

lado y lado, pero que el Derecho Internacional Humanitario sea un hazmerreír, un ídolo de irrisión y mar de burlas, eso sí que es triste y que en esa materia no se haya avanzado un milímetro, un centímetro, en las conversaciones con las Farc, ni con ninguna fuerza insurgente, eso sí que es equivocado y tristísimo, así que señor Presidente y señor proponente, yo les ruego el favor que no neguemos esta proposición, ni la retiremos, ni la dejemos como constancia, ya está presentada, le pertenece al Senado y le pertenece a toda la gente que está ocupando aquí sus curules, que somos todos nosotros, no podemos de ninguna manera convenir en que esa proposición quede allí como un anhelo cuando todo el país está rechazando semejante masacre y nosotros corriéndonosle a la responsabilidad de asumir una actitud positiva en esta materia. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente, yo también voy a votar positivamente esa proposición. Yo quisiera decir aquí esta tarde que si por algo se debe revocar al Senado de la República, es porque no está cumpliendo con sus obligaciones constitucionales y legales, para poder señor Presidente, oponerse a este desbarajustado orden público que tiene la Nación, una cosa son las negociaciones Senador Dussán, una cosa son los diálogos de paz, Senador Dussán y otra cosa muy distinta es el orden público, y este Congreso, este Senado, está en mora hace muchos años de establecer una legislación especial para poder restablecer ese orden público, no es como se distorsionan los medios de comunicación diciendo que es la guerra, pero cuál guerra, si la tenemos todos los días, la proposición es esa, es ponerle un torniquete a la guerra, poderle dar las herramientas a quien es el brazo armado de esta democracia que ya no existe, de eso se trata señor Presidente esa proposición, una legislación especial, o es que acaso el Senado de la República tiene que inhibirse de aprobar una proposición después de haber escuchado al General Rosso José Serrano, decir que su gente no solamente fue abatida, sino posteriormente descuartizada, en qué clase de país estamos viviendo, qué clase de guerra es la que estamos afrontando, entonces Senador Dussán, cómo es que ese malabarismo suyo, de explicar las cosas con el Gobierno de Pastrana y que él es el conductor del orden público, no, yo creo que aquí el Senado hace muchos años, y yo prácticamente me he quedado solo aquí en este Senado, solicitándole el cumplimiento de las funciones constitucionales que juramos aquí respetar y cumplir cada vez que nos posesionamos y una de ellas es justamente evitar este desangre que tiene la Nación, otorgándoles a las Fuerzas Militares, a las Fuerzas de Policía la legislación que necesitan para justamente cohibir la hemorragia que tiene la Nación, señor Presidente, mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Gracias señor Presidente, yo también estoy de acuerdo con la proposición, pidiéndole al

Senador Cepeda que se adicionara para establecer más responsabilidades, en realidad este proceso de paz que lleva 20 meses, liderado por este Gobierno, no ha producido nada, no hay hechos de paz, a mí me parece que estas conversaciones han sido de guerra y no de paz, porque los hechos lo dicen. El General Mora leía unas declaraciones ayer valientes, francas y atrevidas, pero es la verdad, es lo que el país esperaba de un General de la República, que hablara de esa manera, esta situación a Colombia la está acabando, nos están matando a los colombianos, y los colombianos no queremos hacer nada para defender nuestro país, diariamente vemos cómo se mata, no solo miembros de las Fuerzas Armadas sino población civil, entre ellos muchos niños y en qué forma que se está matando, somos del espectáculo del mundo, ya se nos mira a Colombia como un país salvaje, cualquier cosa dicen que es por la paz, pero por la paz estamos entregando la República, si nosotros no somos capaces de defender nuestro país, pues lo cogerán otras personas, y no hemos sido capaces en estos 20 meses de levantarnos a defender nuestro país y a exigir que se cumpla con la Constitución y las leyes.

Esta semana hubo un escándalo en la Cámara, porque algunos Representantes hicieron una malversación de fondos, hicieron unos contratos que no corresponden al país, y toda la prensa y toda la televisión, todo el mundo internacionalmente se está hablando de eso, y se juzga a 400 o 500 Congresistas, contando los suplentes, por 2 o 3 personas que cometieron supuestos delitos, que los tendrán que obviamente vencer en juicio como dice la Constitución Nacional y está bien que se hagan esas discusiones como la que se va a hacer aquí en este recinto, y que se da para esa discusión de unos dineros, se ha invitado al señor Contralor y al señor Procurador de la Nación y al señor Director Administrativo que tiene que explicarle al país y aquí a este Senado que todo lo que ha pasado precisamente por esa dependencia tiene que ser pulcro. Pero lo que pasó estos dos días, ese baño de sangre que se le ha dado a Colombia donde han seguido matando colombianos y la forma como los matan, la forma tan atroz violando todas las reglas de esta civilización actual.

Yo creo que el producto más grande del siglo pasado fue la longevidad de 43 años de vida que vivía el ser humano en el mundo pasó a 75 años, nunca había sucedido eso en los 4.000 o 6.000 años de historia de la humanidad que hubiera pasado la esperanza de vida, que hubiera subido más de 30 años, jamás había pasado eso en el mundo y qué pasa en Colombia, que aquí seguimos asesinando como hace 1.000 años, y qué pasa con esas mesas de negociaciones y qué pasa con nuestro país. A uno como Senador, los ciudadanos de Colombia le preguntan ¿y cuál es la esperanza en nuestro país, nos quedamos en Colombia, nos vamos de Colombia? ¿Qué estamos haciendo? El otro día hablaba con un médico, una médica especialista en ginecología, y me contaba cómo en un Congreso en que hubo en Barranquilla hace 20 días, se daba el informe que el 30% de los médicos ginecólogos habían abandonado a Colombia; Senador Guerra usted

cuántas gentes están saliendo de nuestro país con toda la plata que pueda llevarse, con lo que sea, estamos entregando a Colombia y no hacemos absolutamente nada, esto que pasa hasta cuando estimado Presidente que usted puede hablar con el señor Presidente de la República, ¿hasta cuándo va a ser?

Yo quiero decirle: basta a la subversión hoy, hoy deberíamos pararnos y como queremos decirle; ¡basta la corrupción! deberíamos decirle a esos asesinos que siguen sembrando el odio, la sangre, alrededor de todo el país, ¡basta! El ejemplo es grandísimo, la semana pasada vimos una banda de 10 personas, familiares, detenida por tráfico de cocaína, son cientos las bandas en este país, y eso por qué, porque es el ejemplo que estamos dando, aquí estamos dando ejemplo, que está con la maldad, el que más mata es con el que más se charla, con el que más se conversa con el que van todos los elementos de la sociedad a suplicarle, a decirles, a proponerles, a felicitarlos seguramente el éxito que han tenido en esta edad, en esta secuela de asesinatos, de matanzas, de sangre, que se vive en todo el país. Yo digo al país, ¡basta! No nos permitimos más esto, parémonos, defendamos a Colombia, nosotros, si no defendemos a nuestro país, nosotros los miembros del Congreso, en estos momentos tan delicados, ¿quién lo va a hacer?, o vamos a dejar que se siga esta política que está equivocada para el Gobierno. Yo he esperado 20 meses de este Gobierno para decir estas palabras, y decirle al señor Presidente; se equivocó, estimado Presidente hay que cambiar, hay que hacer algo hoy, o lo hacemos nosotros o nos lo hacen otras personas u otros países. Por eso, estimado Presidente del Senado usted que habla con el Presidente de la República sería bueno que le dijera, yo no sé si ustedes los conservadores están contentos con esta situación que vive la República, en estos momentos donde se está matando todos los días, si están contentos con este proceso de paz pero nosotros los ciudadanos de Colombia nosotros los liberales, no estamos contentos esto no es lo que quiere la República, por eso yo creo que no vamos a participar en nada de lo que sea esta estrategia; esperemos que no nos vaya a pasar lo del error tan fundamental que tuvimos con la Cámara, que por haber cogido una posición el partido liberal no ha podido levantarse como había podido levantarse hoy a decir: este no es el estilo nuestro de la administración del país, ahí no le jalamos. Y debemos decir, los liberales, en este momento, no le jalamos a este sistema de conversaciones a sangre y fuego que es lo que se está haciendo ahora, nos sentamos a conversar un día, y yo no sé qué dicen los distinguidos colegas que se sientan con la guerrilla, al otro día llegan a Bogotá y ven la prensa matanza en tal parte, matanza en tal parte, matanza en tal parte, ¿qué es lo que sucede?, no se exige, no tenemos derecho a que se exijan las cosas, si no somos capaces de defender la República nosotros hoy, mañana tenemos que llorar, no como decía el dicho anterior como mujeres porque hoy las mujeres son igual de valientes a los hombres, sino tenemos que llorar como hombres fracasados, eso es lo que nos espera v

Por eso esta proposición que se presenta hoy, hay que darla con toda la dimensión del caso y afortunadamente es un Senador conservador el Senador Cepeda, que la ha presentado y yo quisiera que en un momento patriótico suyo que usted lo ha tenido mucho Senador Cepeda, nos dejara ampliar esa proposición de este Senado, para que expresara lo que sentimos todos los colombianos y lo que sentimos los Representantes de esos colombianos en el día de hoy. Hoy nos sentimos frustrados, amargados nos duele la patria, nos dan ganas de llorar, nos dan de coger las armas, tal vez si un líder coja las armas para ir a defender la República, este sería el momento de hacerlo, porque ya no los aguantamos más que nos maten a los colombianos indefensos, que colombianos pobres sean los que mueren diariamente, de los colombianos que están más alejados de Bogotá, de las ciudades grandes son las que sufran el impacto de esa guerrilla inmisericorde que no le den la oportunidad a esas fuerzas armadas que les dicen traicioneramente entréguense y los aniquilan, como decía ayer un policía; yo no me entregué mis compañeros se entregaron y por eso estoy vivo porque no me entregué. Porque todos los que se entregaron los asesinaron salvajemente, después de haberles ofrecido todo, puede uno creer en la palabra de un guerrillero de esos que se sientan en las mesas de conversaciones para haber lo que pasaron, los llevaron a pasear a Europa, les mostraron lo que es una civilización diferente a la nuestra, lo que es todo y vienen aquí y que, cuáles son las ordenes que han dado.

Las órdenes de ejecutar, si no oigan por teléfono le dijeron al guerrillero este, Romaña, al bandolero que anda aquí por cerca a Bogotá, cuáles fueron las conversaciones que tuvo que no había matado lo suficientemente policías para presentarse allá en la zona de distensión, si así seguimos aguantando todo, hasta cuándo colegas del Senado vamos a seguir permitiéndonos que nos sigan llevando en estos 20 meses de sangre, de asesinatos, de humillaciones, vamos a esperar a que llegue ese Plan Colombia para que nos libere?, no somos capaces este Senado de la República, tenemos que esperar que el Senado de los Estados Unidos nos apruebe una limosna donde después nos van a exigir quién sabe cuántas cosas, porque no somos capaces de defender lo que nos dio nuestros padres, que nos dieron una Patria, una patria que recibimos nosotros, una patria que nos entregaron cuando éramos niños que no era tan violenta, pero estos 20 meses la violencia impera en todo Colombia, los mapas de los subversivos están aquí cerca a Bogotá en todas partes y seguimos y seguimos y seguimos aceptando y aceptando todo lo que ellos dicen ¡basta ya! yo digo hoy ¡basta! y lo digo a todo el mundo en el país, ¡basta!, levantemos la mano y defendamos nuestra patria, no con pañuelos porque ya se acabó esa época, tenemos que levantarnos y defenderla con las armas si es necesario, con todo lo que podamos hacerlo porque está visto que con las ideas tampoco han podido tantas personas tan dirigidas que han pasado por eso, no sé qué nos podría decir el señor Procurador, que él ha estado con la subversión con los

¿Tiene esperanzas el país?, ¿tiene esperanzas de que en un año Colombia pueda ser un país como este en el siglo 2000?, hay alguna posibilidad que podamos decirles a nuestras familias, que podamos decirles a los ciudadanos de Colombia que nos han elegido, sí, hay una pequeña esperanza sigamos confiando en Colombia, no se vayan del país, cómo uno detiene a tantos colombianos que están saliendo todos los días, ¿este el país que estamos construyendo?, ¿éste es el país de los que vamos a estar orgullosos dentro de cinco años ¿para mostrarles lo que hicimos nosotros mientras fuimos Congresistas? ¿este fue el país que nosotros logramos hacer?, no, yo estoy desilusionado con este proceso de paz, para qué hablar de la economía, para qué hablar de las desigualdades sociales, para qué hablar de tantas cosas que suceden en este país, pero este proceso de paz ya no nos lo aguantamos más, sentémonos a negociar pero sentémonos a negociar de tú a tú, si no se para con esta masacre, no sigamos hablando más sino exijamos que se acaben estas masacres, que discutamos ideas, situaciones, lo que se quiera, pero que se pare por favor de matar a más colombianos.

Colombia se debe levantar ya, pare por favor, señor Presidente ejerza su autoridad, cumpla con la Constitución y las leyes, los colombianos que votaron por él, que lo eligieron, sabían que existe esta Constitución, que esta Constitución es la que impera en el país, que se viola, que las autoridades no nos garantizan el derecho ni a la vida, mucho menos a la honra, mucho menos a los bienes, mucho menos a transitar por el Estado, nosotros perdimos Colombia, no podemos viajar, si viajamos nos secuestra cualquier persona. Entonces, sea este el momento y no hay más prioridad sino que esto que es la paz y no pongamos a hacer discusiones de reformar códigos, de hacerle nuevas leyes, de aprobar aquí que la profesión de medicina, de aprobar que las energías todo eso es una belleza y dónde se va a hacer eso Senador Guerra, dónde se va a utilizar el viento, las aguas, dónde se va a utilizar esa energía térmica si no hay sitio para que se puedan instalar esas plantas, si ya nos probaron en un día, nos probaron cómo pueden paralizar el país, si no lo quiere hacer la guerrilla, no sé cuánto se van a esperar, pero en muy poquito tiempo nos van a mostrar otra vez cómo paralizan el país y cuando llegue la situación económica que es la única cosa que parece se levanta en este país, ahí sí se levantará a coger las armas si es necesario.

Por eso señor Presidente y Senador Cepeda, yo quisiera que ustedes en esa proposición como decía el Senador Dussán se ponga una proposición valerosa, una proposición que el Gobierno sepa que este Senado no está de acuerdo con este proceso de paz, que hay que cambiar ese sistema, que todo el mundo se equivoca y él se ha equivocado, pero que ya no aguantamos más, no podemos esperar otros dos años más de este Gobierno, esperando que nos llegue la paz del cielo, que sean los espíritus santos los que nos vayan a mandar la paz, Colombia ahora la defendemos es nosotros, los colombianos, somos los únicos que la podemos sacar adelante y

esa subversión y lo mandará a ir, pero a eso yo no lo voy a jalar, me voy a oponer como pueda aquí en el Congreso, en el sitio que se necesite seguiré trabajando porque Colombia llegue otra vez la Colombia que nosotros pensamos la que nos dieron nuestros padres la que nosotros tenemos la obligación como Senadores de hacer que se cumpla la Constitución y las leyes, dejar que se viole la Constitución, todos los días debemos parar.

El Procurador General de la Nación está en la obligación de no dejar violar la Constitución un día más, esa violación de la Constitución hace que se maten y se maten colombianos, que se secuestren y se secuestren colombianos todos los días, que se torturen y se torturen colombianos todos los días, basta amigos Senadores, estimados colegas, digamos basta y no más, no le jalemos más, hasta que no tengamos un país como nos merecemos, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, definitivamente sí es bueno poner el dedo sobre la afirmación esta, de una política de paz orientada de una manera incongruente, pero también es muy importante hacer un énfasis en la medida en que estas masacres, estos crímenes, cada vez más nos arrinconan en un país que aparentemente no va a ser posible, en ese orden de ideas, yo creo que todos deberíamos firmar el rechazo a la manera tan vil como se está haciendo ejercicio de la paz, de la negociación y a la vez de la guerra y conviene hoy, como se subrayado antes, rescatar la afirmación del General Mora, que le dicen a los colombianos y al Congreso, los industriales, los políticos, los funcionarios de Gobierno, que se abrazan con la insurgencia en gestos victoriosos y finalmente la tragedia de la otra Colombia no para. La paz no promete, la convivencia se hace cada vez más distante.

Quiero con esta afirmación decir, que yo suscribo la proposición pero llamo también la atención en la dirección en que el Senador Dussán nos hace caer en cuenta en la medida en que, hoy vale la pena replantearnos la dinámica del proceso de paz y decir que no estamos de acuerdo con la negociación en un proceso de paz y hacia la paz en medio del fuego; yo creo que esta es la circunstancia crítica en este momento y valdría la pena hacer un esfuerzo por reconsiderar si conviene avanzar en la construcción de este proceso en medio de este ambiente de sangre, de muerte, de violencia, de miedo. Pero también es importante ya que se hable de la revocatoria o la renuncia de los Congresistas, que aquí el Procurador, el Fiscal General de la Nación, que el Contralor que persigue capos en otras esferas también saque los capos que hay en el Congreso porque definitivamente los están, están y colean y mandan y hacen mayorías y dirigen los destinos de este país, hoy definitivamente esto queda en manos de los organismos de control y es tiempo que estos esfuerzos de investigación redunden en un resultado que nos permita a los Congresistas que actuamos de buena fe no ser parte del montón de vergüenza

con mucha razón porque es la opinión nacional la que este haciendo un juicio en este momento con el rigor debido. En segundo lugar a manera de constancia si me lo permiten quiero subrayar un acontecimiento de guerra, de muerte, de indignidad que estamos viviendo los indígenas de Colombia, las minorías en Colombia que si bien la Constitución colombiana, los acuerdos internacionales, las leyes internas nos han dado a nosotros un tratamiento que aparentemente es especial en función de recuperar para nosotros una oportunidad de vida y de existencia con dignidad, finalmente el Gobierno lo está tirando por la borda, y no conviene de ninguna manera seguir soportando en esa actitud de humillación y de silencio la manera como nos están condenando a la extinción, al genocidio, a la desaparición forzada desde la legitimidad de la institución estatal.

Hoy se comienza un paro indígena nacional, porque definitivamente no toleramos que las circunstancias trágicas de los Uwas, los Emberacatíos que hace cuatro meses están en los jardines del Ministerio de Medio Ambiente y que nuevamente, reiterativamente insisto, el Ministro del Medio Ambiente, no se le ocurre siquiera que son colombianos que deben ser atendidos, de ninguna manera vamos a tolerar que los acuerdos que se han firmado con nuestras autoridades no se cumplan, porque en la medida en que se está preparando la Ley de Presupuesto no encuentro que haya una voluntad clara hacia la conclusión y cumplimiento de estos acuerdos, sin embargo sí hay platas muy diligentemente conseguidas para que se la roben algunos que lideran, dizque el Congreso de Colombia, así que no es entendible todo esto y voy a leer, repito, a manera de constancia una convocatoria que la Organización Nacional Indígena de Colombia nos ha puesto para esta ocasión: Organización Nacional Indígena de Colombia-UNIC, paro indígena nacional; "éramos reyes y nos volvieron esclavos, éramos los hijos del sol y nos consolaron con medallas de lata, éramos poetas y nos pusieron a recitar canciones pordioseras, éramos felices y hoy nos hundan en la maldición de la civilización, ¿quién refrescará la memoria de la tribu? Que la salvaje esperanza siempre sea suya, querida alma inamansable".

El señor de las alas enorme se pasó por la vida entera construyéndolas, acicalándolas, fortaleciéndolas; volando era la única forma de escapar de esa cárcel de cemento que habían levantado para él. Por eso cuando camina por las vetustas calles de la ciudad gris dispuesto a iniciar el vuelo definitivo todos y cada uno de los pobladores amarraron algún objeto a las bellas alas de color plomo; pensaban que de esa forma un pedazo de ellos escaparía de la cárcel de cemento. Un lápiz, una camisa, una silla, una armónica, una muleta, una mesa... fueron tantos y tan variados los objetos que terminaron por encarcelarlo y entonces el señor de las enormes alas no pudo escapar. Los indígenas saben que para poder volar primero deben prepararse, y que no es suficiente con cocer, limpiar, pegar, acicalar, los indígenas saben que para poder volar no es suficiente con intentarlo una o dos

la voluntad de las águilas y por eso deben limpiar el alma para que el cuerpo sea liviano y se pueda volar.

El día de hoy comienza el paro nacional y ellos saben que si quieren llegar lejos deben ser livianos, etéreos, deben ser amigos de las nubes, paisanos de las estrellas. Por eso el día de hoy los indígenas se harán la limpieza espiritual, una preparación de su alma para que su cuerpo se confunda en la fortaleza. El día de hoy los indígenas se fortalecerán agradecidos por la madre tierra, de todas sus bendiciones y regalos que les ha entregado y que les ofrece y nos permite que se pueda defender. El fuego es el elemento vital para los pueblos indígenas y por eso los Uwas hoy como el resto de indígenas reunidos con sus médicos tradicionales, preparan su levantamiento y ofrecerán a la madre tierra una gran hoguera que sea capaz de recuperar la esperanza, es para los indígenas de esta Nación el comienzo de una lucha porque es preferible morir con dignidad.

Y termino afirmando que el 4 de abril, este Senador va a iniciar una huelga de hambre y de aquí no me voy en un ataúd y que sea el Presidente de la República, el responsable de la muerte, porque finalmente no conviene seguir tolerando la manera como entregan nuestros territorios ancestrales a las transnacionales, queremos entonces que el caso Uwva, nada más ni nada menos signifique la suspensión de la actividad petrolera de exploración y explotación entregada en manera muy contradictoria y encontrada respecto a los ordenamientos jurídicos que existen. Que se atiendan los indígenas Emberacatíos, que llevan 4 meses esperando y que se cumplan los acuerdos porque si hay plata para robar, tiene que existir para los colombianos que lo necesitamos. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Gracias señor Presidente, mire, yo no sé si sonrojarme o llenarme de vergüenza, el solo pensar que el Congreso de la República, pudiera abstenerse de condenar la masacre que se ha venido dando en la Nación, provengan de donde provengan, de los llamados grupos de autodefensa o de los llamados guerrilleros; esas masacres señor Presidente, ya no tienen límite a la barbarie, aquí no ha habido límite a la barbarie, además están asesinando, soslayándose en el asesinato, lo están haciendo con sevicia, yo realmente, no encuentro una palabra para lamentar lo que está ocurriendo en Colombia, lo que ocurrió ayer en Vigía del Fuerte, en el municipio de Vigía del Fuerte, no tiene parangón y por mucho que uno quiera soslayar el tema, es imposible y lo que es más grave señor Presidente y hay que hacérselo conocer al señor Presidente de la República, es que estos asesinatos, esta barbarie que se está dando en el país, se está dando ahora más que cuando no existía la zona de despeje. De modo que yo no sé si esa zona de distensión se hizo para fomentar el asesinato o para buscar acuerdos entre las partes que nos permitieran llegar por fin a un proceso de paz. Aquí no podemos equivocarnos más

tiene que ver con asesinatos a personas inermes, es peor que la que era hace dos años, y hay que tener en cuenta eso, hay que rectificar el proceder o la política que el Gobierno ha tenido hasta la fecha para buscar unos acuerdos, no podemos seguir buscando acuerdos en medio de las balas, no de las balas de los combatientes, es de las balas contra los inermes. Contra la sevicia, contra los asesinatos impunes, porque son impunes. Hablando de que eso es parte de la guerra, ¿cuál parte de la guerra? Aquí lo que estamos asistiendo nosotros es al desgrane y a la inclemente desaparición de Colombia como democracia. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Pablo Emilio Galindo Falla:

Gracias señor Presidente, yo soy uno de los firmantes de la proposición del honorable Senador Cepeda. Me preocupa tremendamente que se nos olvida muchas veces la proposición que en forma inmediatamente anterior se han hecho. Si nos queremos acordar la semana inmediatamente anterior, un grupo de Senadores liberales independientes, presentó una proposición muy firme sobre cuál debería ser la posición del Gobierno en las deliberaciones de la paz en el Caguán y específicamente sobre el secuestro y sobre los genocidios que se discutieron la semana pasada. Esa proposición fue apoyada en su debido momento por el señor Presidente, de la Dirección Nacional Liberal, antes de iniciar su intervención sobre el genocidio, en la que palabra más, palabra menos expresó: que estaba totalmente identificado con la proposición que presentaban los liberales independientes.

Hoy, estamos nuevamente presentando en un presente de 5 días anteriores a un pasado, que se había hecho, el señor Senador Cepeda, hoy presenta una proposición que yo firmé, y que la semana anterior se había tocado el tema de lo que iba a ser el futuro, en 5 días lo tuvimos. Yo sí quisiera con mucho respeto a los señores Senadores, al Senado que se presentara una posición definitiva y sería del Senado con respecto a todo lo que está en el país que se está saliendo de las manos. Hace, repito, 5 días, los Senadores liberales independientes presentaron una proposición, el señor Presidente de la Dirección Nacional Liberal la apoyó y hoy, hoy 5 días después, estamos presentando una nueva proposición que presenta el señor Senador Cepeda, y que estamos discutiendo. Yo sí quisiera que presentáramos una proposición seria ante el Gobierno y ante el país de qué es lo que queremos y qué es lo que queremos que suceda en el país. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, creo que yo armé la polémica, y cómo me gusta que la gente responda y no pase la proposición en sí y llanamente por una actitud de solidaridad o con el cuento de que una firma no se le niega a nadie en el Congreso. Doctor Guerra, yo condeno los crímenes contra todos los ciudadanos sin excepción, no hay la menor duda. Salomón, mi querido Senador que

blaciones inermes del país. Por supuesto doctor Lozada que nosotros condenamos todos los hechos de violación de los derechos humanos, usted y yo definamos aquí en el Senado de la República la semana pasada que quedará el texto como lo habíamos aprobado en la desaparición forzada para que no tuviéramos las condenas de la comunidad internacional, por supuesto que estos hechos doctor Cepeda, obligan a que nosotros le pidamos a la Nación y a su conductor el Presidente, si es que es conductor, que cambie el rumbo, que el barco se le está hundiendo, que nosotros tenemos que pedirle a todos los sectores del país, hechos de paz, a la oligarquía que fue al Caguán la semana pasada, hay que pedirle hechos de paz, para que haga contribuciones al proceso de la paz, no que fuera solamente a darse un shampoo, o a sencillamente a enterarse por si mismo, de cómo iba el proceso porque seguramente no cree mucho en los voceros del Gobierno Nacional que lo informan.

Por supuesto que preocupan doctor Guerra las declaraciones de los altos mandos militares, la semana pasada en el Congreso de la República y las declaraciones del señor Comandante del Ejército en el día de ayer, por los medios de comunicación social, y por supuesto las declaraciones del Comandante de la Policía, que eso da por ejemplo para que unos sectores de la sociedad, lo que pidan es que se avance hacia medidas más reaccionarias, más militaristas, más profacistas como es el pensamiento de muchos hombres de la sociedad colombiana que lo dicen en algunas partes, pero cuando van a las regiones se ponen la camiseta con la hoz y el martillo, porque ah valientes que he visto y oí gente aquí en Bogotá echando discursos, y en las regiones pidiendo audiencia para hablar con los grupos al margen de la ley, o pidiendo que le sirvan de intermediarios para que les resuelvan los secuestros de uno u otro de sus familiares, o uno u otro de sus amigos que se encuentran detenidos por la insurgencia o por los grupos denominados, de autodefensa.

Yo creo que la proposición que ha presentado el doctor Cepeda ha servido para decir una cosa: Colombia debe reorientar su proceso de paz, el señor Presidente de la República tiene que pedirle a la insurgencia nacional que replantee el tema en la Mesa de negociación, que volvamos por ejemplo a hablar del canje, para que se liberen los soldados y los policías y los civiles y por supuesto contraprestación el Estado libere o suelte o deje libres mediante un pacto a los insurgentes que ellos han pedido en sus listas y a cambio de ello, por ejemplo no se sigan haciendo atentados contra la población civil no tengamos más enfrentamientos de los que se están presentando diaria y cotidianamente, porque yo no he escuchado la voz del Gobierno Nacional, del Gobierno civil, del Palacio de Nariño, no he oído esa voz dura del Gobierno Nacional condenando los hechos de estos días pasados, no he encontrado la solidaridad efectiva, clara y precisa del Gobierno Nacional para que los pueblos que están pidiendo la presencia de la policía y el ejército, tengan el apoyo requerido. no he encontrado las condolencias

nos sobre este tipo de temas más de una declaración de altos funcionarios del Gobierno son declaraciones hipócritas, a este es el debate de fondo que tenemos que hacer, qué va a pasar con el futuro de la Nación, que es lo que Colombia reclama, no un debate estéril, sobre problemas coyunturales, sobre problemas que no tienen remedio con dos o tres recomendaciones de editorialistas de la prensa nacional que vienen y pasan por aquí pidiendo que le apoyen leyes favorables para que ellos puedan evadir impuestos y después ponen en los grandes titulares letreros contra el Congreso de Colombia, pidiendo que lo cierren, por ejemplo cuando esto tradicionalmente ha sido sencilla y llanamente una enseñanza muy mal dada de parte de muchos sectores de la clase política nacional, y entonces ponen en blanco el Congreso, por ejemplo en estos días, a mí sí que me gustaría que el Contralor y el Procurador General de la Nación nos acompañaran en los debate que vamos a hacer, de dónde y cómo provienen los recursos de las regalías nacionales, qué pasa con los recursos interministeriales, qué pasa con los gastos de los Ministros de Despacho, de los Directores de Institutos Descentralizados de Colombia, de las Empresas Industriales y Comerciales del país, hay mucha cosa de la cual hay que hablar tranquilamente.

Pero hoy, señores Senadores, yo le firmo la proposición, no tenga la menor duda, yo la condeno, pero yo quiero que se demuestre por parte de quienes aquí apoyan al Gobierno Nacional, es que nosotros no apoyamos la fórmula como se está adelantando el proceso de paz por parte del señor Presidente de la República, nosotros estamos por un proceso de entendimiento y de convivencia nacional sin exclusiones, donde deben estar los voceros de la sociedad, desarmada del país, de los trabajadores y trabajadoras que están pidiendo que no le quiten más sus derechos prestacionales, salariales, profesionales, asistenciales, por decir lo menos, que el país que está reclamando que no traiga más proyecto de esos que se anunciaron por parte del Gobierno a través del Ministro de Hacienda que generan hechos de guerra, como de hacer nuevas tributaciones en el país, o de los anuncios que se están haciendo por parte del Gobierno Nacional de atraer una reforma prestacional en Colombia, que atenta es contra los derechos de los pobres y los humildes, cuando se pretende resolver los problemas fiscalistas quitándoles derechos a los pobres y uno se pregunta por qué no doctor Guerra Tulena, pactamos más rápido la paz y nos ahorramos los 7 millones que nos gastamos en tiros en Colombia, por qué no ponemos a que los organismos de control del Estado lo haga con profundidad para que nos ahorremos 7 billones de corrupción que se dan en Colombia, son 14 billones, porque yo he visto algunos parlamentarios estos días pegarse al tren de la corrupción que ellos han propiciado en el Congreso, con unas banderas electorales, ahora se volvieron los renovadores de la República, los que creen que representan el Constituyente primario y llaman, por ejemplo, a que se revoque el Congreso, a que se convoque un nuevo Congreso, yo les digo una cosa, replanteemos el proceso de la paz y aceptemos

para decir que se convoque lo más inmediatamente posible a una Asamblea Nacional Constituyente y pongamos los temas, que entre los temas pongamos este tema, el tema del papel y de la responsabilidad y las funciones del Poder Legislativo en Colombia, así hacemos el debate. Por supuesto, doctor Guerra, que yo condeno estos actos, por supuesto que yo quería que se agregara en la proposición una nota que dijera que el Congreso, y así la firmo y la voto, que el Senado de la República de Colombia, frente a este tipo de hechos que se están presentando de violencia y de desangre en la República y de corrupción, llamemos al señor Presidente de los colombianos a que replanteemos todo, a que replanteemos la conducción de la política de la paz, a que replanteemos el tratamiento con el movimiento sindical y popular para volver a hablar de la negociación y de la concertación, a que replanteemos el papel y la importancia que tienen los partidos y los movimientos políticos en la tarea de la conducción del Estado, en que analicemos el papel de los organismos de control de la Nación, en que hablemos de todos estos temas para que no tengamos respuestas coyunturales, yo en estos días me puse a pensar que el Presidente de la República afanosamente fue y dijo que el señor Presidente de la Cámara de Representantes iba a renunciar y el Presidente es el que anuncia la renuncia del Congreso, yo pensé que el Presidente iba a anunciar la renuncia de varios Ministros pícaros y bandidos que han sido denunciados en este Congreso de la República de Colombia señor Procurador y señor Contralor, para que no disparen para un solo lado, porque de pronto se le devuelven los tiros, porque también hay que revisar esos organismo de ustedes que en el pasado han cohonestado y que tanto que cohonestaron con la podredumbre del país cuando quiera que varios de sus directores son presos hoy por la Justicia colombiana.

Entonces, esto hay que multiplicarlo, esto hay que masiarlo, esto hay que repetirlo y repetirlo incansablemente a ver si los colombianos dejan de ser pendejos, como decimos los huilenses, que siempre cada vez que hay un acto de esta naturaleza la gente dice cerrar el Congreso y los medios de comunicación y todo el mundo y llegan las elecciones siguientes y votan por los mismos, este Congreso fue reelegido, y había grandes discursos de gente diciendo que los mismos con las mismas y ahí están y entonces cómo es que se produce el cambio haciendo que renuncie el Presidente del Senado, de la Cámara o haciendo las Reformas de fondo profundas que el país reclama para que no tengamos que escuchar por ejemplo, las frases fuertes, para analizar por parte de nosotros del honorable Senador Piñacué, que dice aquí me voy a quedar, en huelga de hambre hasta tanto no resuelvan los problemas de mis comunidades que las están matando.

Entonces señor Presidente el debate debe ser de esa naturaleza, yo firmo, yo la voto la proposición, si quiere la cambiamos la otra, si quiere en otra ocasión, para que hagamos el debate que se quiere hacer aquí del informe del señor Contralor y las respuestas que tenemos que dar

proposición, pero en la próxima señor Presidente, hagamos el otro debate para pedirle al Gobierno Nacional, hechos de paz, porque si nosotros le pedimos al Gobierno Nacional hechos de paz, entonces entre los hechos de paz, podría estar el de replantearse la conducción de la política de paz de tal manera que busquemos un entendimiento con los grupos al margen de la ley para que no se siga afectando tan duramente la población civil y no sigan siendo las mujeres, pobres y humildes de Colombia, las madres de soldados y policías y de insurgentes.

Porque es que si la proposición reviviera los muertos, o evitara nuevos muertos qué contenidos nos pondríamos doctor Martínez, si la proposición lograra que mañana o pasado mañana el señor Presidente de la República le informara a los colombianos que le he dicho a la insurgencia nacional de que vamos a replantear las discusiones en las mesas para ver si logramos un avance para que se respete el Derecho Internacional Humanitario, por supuesto, señor Presidente estos temas son de importancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Muchas gracias Senador Dussán y señor Presidente, es simplemente para recordarle Senador y a esta Corporación un artículo de un columnista que a mí me gusta, Antonio Panesso de El Espectador, tituló una columna que se llamó: "El Senado de Vizancio", si este hoy que estamos acá, este es el Senado de Vizancio, mientras las tropas bárbaras rodean a Colombia, nosotros estamos aquí discutiendo una proposición, usted lleva aquí conmigo dos períodos y quería preguntarle, para eso era la interpelación, ¿qué ha visto usted del orden público? Si es que aquí lo que estamos discutiendo es el orden público, no el proceso de paz, eso es una cosa y orden es otro, todos los días se empeora, y que ha hecho el Senado, qué ha hecho el Congreso, qué acción conjunta con el Gobierno de turno se han implementado, ninguna, todo el mundo desea que con una fuerza reducida el orden público se restablezca, eso es un imposible, todo el mundo desea generación de empleo Senador Lozada, cómo, qué intenso va a querer invertir sus recursos con un Estado de inseguridad, cero, cómo se va a hacer, cómo va a crecer el empleo; entonces Senador Dussán, este Senado está en mora hace 40 años, de dar una legislación para ponerle, lo que yo llamé, el torniquete a esta hemorragia de violencia que tiene la Nación, no hay ninguna otra, usted sí cree, usted cree en su leal saber y entender que con esta normatividad que tiene Colombia puede aplicarle un torniquete a la violencia colombiana, ¿usted no lee la historia?

Ese es el tema señor Presidente, es que no solamente es el Gobierno, señor Presidente me disculpa, yo he retado a este Congreso hace muchos años diciéndole que no está cumpliendo con sus obligaciones constitucionales y legales, porque ha dejado desangrar al país, porque no le ha dado la legislación que merece la Nación, sí señor, no la merece aquí el Senador Lozada, nos recuerda cómo somos de medicante ante el Congreso de los Estados Unidos para que

do de guerra, pongamos los impuestos de guerra, justamente para darle a las Fuerzas Armadas de Colombia los recursos que necesita para cohibir esta hemorragia de la violencia que tiene Colombia, no es declarar la guerra, no estamos en una democracia la cual está siendo subvertida, está anarquizada, démosles al brazo armado nuestro que son las Fuerzas Armadas los recursos suficientes para que el Senador Dussán pueda salir a Girardot, para que pueda pasear por Bogotá, para que todos los colombianos puedan usufructuar de ese derecho fundamental que es la locomoción que le está prohibida a todos y está conculcada para todos los colombianos, este es un debate señor Presidente que lo hemos repetido tantas veces, pero se queda en el Senado de Vizancio, aquí en este Senado se queda, no tiene ninguna connotación fuera de la televisión, ninguna otra, ninguna acción señor Presidente tiene, y no es cuestión señor Presidente de que aquí decimos una cosa y en provincia vamos a hacer otra, no, es la misma, mi discurso es el mismo Senador Dussán y el suyo ha cambiado, su discurso ha cambiado no viene siendo el mismo, de suerte pues que yo sí creo que ha llegado la hora, que entre el Gobierno y el Congreso nos pongamos de acuerdo qué vamos a hacer con este país, qué es lo que vamos a hacer señor Presidente, usted como cabeza de una de las ramas del Poder Público, qué vamos a hacer, seguimos hablando aquí lo mismo, día tras día, las masacres vengan de donde vinieren, yo creo que es necesario convocar, pero convocar para la acción señor Presidente, hechos concretos, sí hechos concretos, acciones concretas, las Fuerzas Militares hace mucho rato están pidiendo el aumento del pie de fuerza, démoselo, las Fuerzas Militares hace mucho tiempo están pidiendo tecnología, démosela señor Presidente, demos las cosas que necesita el brazo armado de esta democracia.

Yo sí que me sorprendí gratamente cuando el General Tapias esa noche, el martes pasado en el atril retó al país, retó a este Congreso que si no le dábamos unas normas claras, por lo menos que les dijéramos que regresaran a los cuarteles, esa es una posición, esa fue una política que le anunciaron al país y al Congreso de la República, nosotros no hemos recibido esa pelota en el guante, porque seguimos en Senado de Vizancio, muchas gracias Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias señor Presidente, hoy estoy muy satisfecho, parece que el plomo que le han dado a los demás despertó por fin el Senado de la República, yo estaba muy preocupado porque no había unos pronunciamientos claros del Senado de la República frente a lo que está pasando en el país, aquí se le viene mintiendo al país hace rato, sabemos que en la zona de distensión se está cultivando coca, se está procesando y se está exportando y la guerrilla no es narcotraficante, sabemos que en la zona de distensión se está fusilando y aquí nadie dice nada, sabemos que en la zona de distensión se están preparando las tropas o la guerrilla para seguir secuestrando y para seguir aniquilando al pueblo colombiano

expulsó la autoridad legítima del país y nadie dice nada; entonces en esas condiciones cuando uno ve caer tantos y tantos inocentes, cuando uno ve asesinar policías y soldados en el piso, con tiros de gracia, cuando uno ve que no solamente les están dando un tiro de gracia sino que los están degollando y a punta de machete los están descuartizando, se pone uno a pensar qué está pasando en Colombia que nadie dice nada, yo había preparado una constancia y después de escuchar este debate, de escuchar al Senador Losada, y de escuchar al Senador Guerra Tulena y a todos los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, de verdad que siento uno como un respiro, como que de pronto el Congreso va a asumir su posición, esa posición que debió asumir desde el mismo momento en que la violencia se recrudeció, porque es que lo que ha pasado en Colombia no tiene antecedentes en la historia de este país, no es justo que estemos acabando la infraestructura física de nuestros pueblos y con ello arrasando con la población más inerte y aquí nadie diga nada, yo creo que el Gobierno tiene que asumir una posición. El problema de la paz en Colombia no se lo podemos tirar a la fuerza pública, necesariamente tienen que haber decisiones sólidas del Gobierno, tenemos que amarrarnos los pantalones para enfrentar con dignidad este problema. Yo había dejado una constancia, que me voy a permitir leer y que tiene que ver con esa proposición, constancia que la suscriben conmigo Jimmy Chamorro, Javier Ramírez y el Senador Aurelio Iragorri Hormaza; hoy dejamos otra constancia ante la Plenaria del Senado y ante el país entero, de otro despropósito de los violentos, de otro hecho carente de razón como todos los actos de los grupos alzados en armas, no entendemos un proceso de paz en medio de la barbarie, es confuso para cualquier persona con una inteligencia normal, ver a través de los medios de comunicación a los delegados de la guerrilla, a los del Gobierno, a los visitantes ilustres que viajan al Caguán, sentados a manteles y ofreciendo en directo teleconferencias, concediendo audiencias públicas, o posando para la foto de los principales y más influyentes diarios nacionales, mientras en un lugar más recóndito del país, la misma guerrilla destruye, quema, incinera, descuartiza, acribilla, masacra y multiplica la violencia, abre más las venas que desangran y desintegran al país.

Es ininteligible desde cualquier perspectiva o será que hemos llegado al extremo de congraciarnos y aplaudir con nuestra actitud, el dolor que sufren quienes pagan el caro costo de la foto de unos diálogos sin claridad o de sentarse a manteles, no es lógico que la población civil, más específicamente los más pobres, sean quienes sufren las consecuencias de una guerra cada vez más absurda, los insurgentes siempre dirigen las masacres, los genocidios de manera miserablemente protagónica hacia los humildes como es el caso de los Municipios de Vigía del Fuerte del Departamento de Antioquia y Bella Vista en el Chocó, en donde los frentes 34 y 57 de las Farc dejaron solo rostro de sangre y destrucción, con el beneplácito de los protagonistas del proceso de paz que nada exigen, de los

con los abrazos a los violentos, pues ellos ni siquiera conocen la pobreza de esos lugares. No les bastó con destruir a Vigía del Fuerte, el pueblo más pobre de Antioquia, sino que ultimaron en el hospital y en el piso a machetazos con la sevicia de un psicópata a 21 agentes, asesinaron 8 civiles entre los que se encuentra el alcalde, su escolta y una mujer indefensa con sus dos pequeños hijos inocentes, los demás policías secuestrados vaya a saberse si a esta hora no están también muertos. Queremos dejar constancia que rechazamos profundamente estos hechos de barbarie, porque sabemos que el pueblo colombiano ya está cansado, no soporta más este infame actuar de los violentos, el Estado debe adoptar una posición clara, o negocia sin intimidaciones y en igualdad de condiciones o expedimos una legislación de guerra para que los diálogos no sean la pelea de la guerrilla bien armada con los ciudadanos indefensos, si de lo que se habla es de una justicia social, empecemos por propiciar el ambiente para que la sociedad civil quienes nada tienen que ver en el conflicto viva tranquila en su patria, no es sensato que un espacio de poder político en Colombia se persiga tan suciamente con este tipo de presión y de accionar, porque no es más que un ansia de poder desenfrenada, ni siquiera son ideales como los que se ufanan defender a ultranza, no más sofismas de distracción, hablémosle claro al pueblo colombiano, no lo irrespetemos más, no lo menospreciemos mintiéndole y presentándole cortinas de humo cuando realmente detrás de toda esta tramoya, los alzados en armas siguen con su trayecto enfermizo de muerte, no más masacres no más secuestros ni amenazas, llevamos dos Representantes a la Cámara privados de su libertad, el doctor Corsso y el doctor Mesa, qué hemos hecho honorables Senadores para lograr su rescate nada, y el Gobierno tampoco, por qué, no pensamos que mañana podemos ser nosotros, por eso es importante que ambas partes asumamos una posición clara, con un alto al fuego en igualdad de condiciones o una continuación de la guerra porque ni siquiera hay que declararla, pues hace mucho tiempo vivimos en ella.

Qué bueno honorables Senadores que asumamos desde hoy una posición muy sólida y exijamos claridad en el proceso de paz, porque nuestro silencio está acolitando el asesinato de colombianos inocentes, por esa razón los invito a que desde hoy empecemos a asumir una posición muy franca, muy decidida y defendamos a Colombia porque a gritos nos lo está pidiendo y a gritos le está pidiendo al Gobierno que defina, una posición clara y no asesinemos a más colombianos con nuestra indiferencia y con el silencio que en este momento y hasta hoy por fortuna venía presentando el Congreso de la República, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias a usted señor Senador, como las constancias no se discuten, yo creo que al inicio de esa constancia hay algo que me relaciona a mí con ella, entonces le responderé con otra

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Kemel George González:

En este debate el Senador Jaime Dussán dice que tuvo algo de positivo su intervención y es que ha generado una polémica, creo que también tiene bastante de negativo y es que ha estado a punto de desatar una guerra así sea verbal, yo leí la proposición, pasé a enfrente y a la proposición del Senador Efraín Cepeda la leí con mucho cuidado y anuncio que voy a votarla positivamente tal cual como está, es cierto que es sólo un pronunciamiento, pero es un pronunciamiento muy importante porque los hechos que se produjeron por parte de la guerrilla indican casi una metodología como allí se expresa demencial que nos retrocede a 1948 digamos, entonces el Senado tiene que tener un pronunciamiento enérgico y claro al respecto y creo que debemos votar positivamente la propuesta, pero me preocupa es el tipo de digámoslo así, pronunciamientos bélicos verbales que se han desatado, que han incluso llevado a propuestas de que nos levantemos en armas, yo pregunto, ¿que nos levantemos en armas contra quién? Contra quién, porque ya una parte de la población o del país o de los colombianos están levantados en armas, para defender a Colombia, ¿pero de qué modo? ¿Contra quién? Ante un hecho de corrupción, hace unos días muchas personas frente a ese hecho de corrupción han llamado a que se disuelva el Congreso, se disuelva el Congreso por ese hecho de corrupción, así como frente a un hecho sangriento, condenable nosotros tendríamos que responder como se dice con una posición enérgica de levantamiento en armas para defender la patria, ¿pero de qué? ¿Y contra quién?

El Das se ha informado que hay una serie de hechos de corrupción, otros propondrán seguramente no levantarse en armas sino disolver el Das, en el ejército hay algunos coronales hay que se ha encontrado que trafican con cocaína, ahora que la propuesta de extraditar a gran parte del ejército o de los altos mandos, yo creo que un poco antes que lo que se denomina una función constitucional existe es una función de tipo psicológica y es que tomemos las cosas con calma, creo que aunque la situación está para que el Senado, algunos Senadores estén un poco nerviosos, valdría la pena que hiciéramos una reflexión sobre la situación actual, en primer lugar, aunque nos pronunciáramos con la propuesta del Senador Efraín Cepeda y la adición que le hace el Senador Dussán, de todas formas sería un pronunciamiento que poco va a cambiar, o sea no veo por qué al anexar algo lo hace mucho más contundente, porque el debate en el Congreso hay que darlo, que es el que se ha pedido, que es el debate sobre cuál es la relación que se establece entre el Congreso y el Ejecutivo de forma tal que haya un verdadero proceso de paz en Colombia, pero yo estoy totalmente en contra de los llamados a que nos levantemos en armas o a los llamados a que lo único que queda es prácticamente poner condiciones al Gobierno para que se rompa el proceso de paz, creo que el Senado tiene que ser bastante más

Todos estamos por la tregua, todos nos hemos pronunciado para que en Colombia haya un cese al fuego, pero no hay tregua ni hay cese al fuego, entonces nosotros no podemos desesperarnos, porque es un hecho que se producen otros hechos, basado en pronunciamientos, creo que lo que conviene en este momento por parte del Senado, en caso que se discuta un replanteamiento como se denomina del proceso de paz es que se discuta juiciosamente, en que ¿cuál sería el replanteamiento? No puede ser el replanteamiento como escuché que se involucre a más gente porque muchísima gente está involucrada en el proceso de paz y las cosas poco cambian, o que se involucre al ELN, se involucró al ELN y sigue haciendo también actos por consiguiente no es sólo por un hecho que nos ha conmocionado que en el Congreso se tiene que buscar un pronunciamiento enérgico que signifique prácticamente una ruptura con el proceso actual de paz.

Creo que el espacio podría ser la semana entrante cuando se discuta el Plan Colombia, entonces el Gobierno expone el Plan Colombia y hacemos una sesión bastante mesurada, donde cada uno interviene y dice cuál es su propio Plan Colombia.

Pero en la actualidad nosotros debíamos retomar el curso inicial que es escuchar en el tema que venía el Procurador, el Contralor, etc., y nosotros esperar un poco con este pronunciamiento que debemos aprobar positivamente, organizar un debate y el más apropiado es el del Plan Colombia, no para quienes están de acuerdo y quienes están en contra del plan; sino qué Plan Colombia tiene cada uno de nosotros y allí naturalmente yo también me voy a apuntar y expresar el tipo de Plan Colombia que yo propongo.

Así como está proponiendo cada uno otras metodologías, pero basta por hoy no hacer un pronunciamiento más enérgico que el que se ha presentado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Si señor Presidente, muy brevemente le agradezco que me haya concedido el uso de la palabra.

Este Congreso de la República cuando se aprobó la ley del Plan, concedió facultades extraordinarias a iniciativas de algunos de nosotros los Senadores aquí presentes al Gobierno Nacional, para la creación de las zonas económicas especiales de exportación, con el fin de trabajar en la implementación de una especie de laboratorios económicos especiales en 4 municipios del país para otorgar un tratamiento importante e impulsar las inversiones y la generación de empleos.

Después el Gobierno Nacional de los 6 meses de las facultades expidió unos decretos que los 4 municipios declarados como zonas espe-

naventura, de Cúcuta, de Valledupar y de Ipiales, su clase dirigente, sus gremios económicos consideramos insuficientes; por eso con el liderazgo de Confecámaras, de las Cámaras de Comercio Regionales, de los Comités intergremiales y de un grupo importante de Congresistas, de Senadores y de Representantes, hemos venido trabajando en la elaboración de un proyecto de ley que busca implementar de una manera eficiente y eficaz estas zonas especiales de exportación para que se conviertan realmente en un atractivo adicional para la generación de inversión extranjera en el país y también para contribuir a la consecución de la meta que se ha impuesto el Gobierno Nacional de Impulsar de una manera decidida las exportaciones en el país.

Por eso señor Presidente queremos hoy un grupo de Senadores presentar a consideración del Senado, este proyecto de ley, suscrito por los Senadores Luis Fernando Londoño, Carlos Holguín Sardi, Guillermo Chávez Crisanch, Pepe Gnecco Cerchar, Amylkar Acosta Medina, Luis Eladio Pérez y Juan Fernando Cristo, oriundos de esas 4 regiones del país, para que durante esta legislatura sea considerado este proyecto que consideramos de la mayor importancia, no solamente para nuestros municipios capitales, para nuestras regiones, sino para como lo decía en su momento en un debate aquí en el Senado, el Ministro de Hacienda Juan Camilo Restrepo, generar unos laboratorios económicos e inventarnos unas políticas de desarrollo económico y social en las regiones distintas a las actuales que no nos han conducido a ninguna parte, por lo menos en estas ciudades que representamos los Senadores que hoy presentamos este proyecto de ley.

Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Palabras del honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Muchas gracias señor Presidente.

Pues yo soy chocoano y conocemos al departamento del Chocó, señor Presidente, se les debe 54 meses de pensiones a los pensionados chocoanos y se les debe aproximadamente 10 meses a los empleados.

Las inundaciones del año pasado y a finales del año pasado dejó a más de una familia sin comida, sin techo.

Señor Presidente, me estoy refiriendo a la proposición y en diciembre de Navidad a los chocoanos en Juradó frontera con Panamá, hubo una incursión guerrillera, donde todo el país conoció este hecho.

Ahora lo de Vigía del Fuerte, decenas de policías asesinados en combate o muertos en combate. El Burgomaestre muerto en combate, unos niños muertos en combate, al frente pasando el río Atrato, en el medio Atrato, queda Bellavista, Bojayá, una incursión guerrillera el mismo día sábado amanecer el día domingo, 7

Señor Presidente, hasta cuando los chocoanos como lo decía el General Mora Rangel, los negritos y los Indios vamos a seguir sometidos a este tipo de masacres y de hostigamiento, fue Juradó todavía está sin reconstrucción, ahora Vigía del Fuerte, ahora Bellavista, Bahía Solano que es la entrada al turismo, Anuquí, al Valle, a Juradó, está amenazado según informaciones de la población civil, una toma de la insurgencia; sino se le toma medidas, serias, drásticas, seguramente este pueblo está condenado a extinguirse, señor Presidente, por eso dejo una constancia que es más o menos el resumen de lo que acabo de explicar que me gustaría Su Señoría ordene la transcripción y la publicación en la Gacetas del Congreso de la República.

Muchas gracias señor Presidente.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Francisco Rojas Birry, deja la siguiente constancia:

Santa Fe de Bogotá, D. C., marzo 28 de 2000

Constancia

Una vez más, nuestro Chocó Biodiverso ha sido golpeado por la fuerza de la violencia que azota al país. En el departamento la pobreza y el hueco fiscal es tan grande que los educadores y empleados llevan más de 5 meses sin percibir sus sueldos y a los pensionados se les adeuda más de 50 mesadas.

Con todo este cuadro crítico, Juradó fue objeto de un sangriento ataque en el mes de diciembre, hoy Vigía del Fuerte en Antioquia y Bellavista, Bojayá en el Chocó fueron blanco de los violentos, quienes dejaron un saldo de 23 policías muertos, 7 secuestrados, todos chocoanos-o "negritos colombianos" como dijo el Comandante del Ejército- y 8 civiles muertos, entre ellos el Alcalde y 2 niños y para terminar de completar, de "ñapa", la naturaleza se encargó de que nuestras comunidades indígenas y afrocolombianas perdieran sus cultivos y animalitos con las inundaciones en todo el departamento.

Los desastres naturales y el conflicto armado que se desarrolla en nuestro territorio han dejado un saldo grande de daños a la infraestructura educativa, institucional y de salud, además de los desplazados que huyen de la naturaleza y los violentos, sin que se vislumbre una pronta solución.

Por rumores populares, se afirma que el próximo objetivo militar de las Farc será la población de Bahía Solano, ante lo cual le solicitamos al Secretariado de las Farc, que cesen las hostilidades contra el pueblo chocoano.

Por favor, ayudemos a construir un Chocó pacífico, apoyemos la reconstrucción de nuestro pueblo, no acabemos de destruir la esperanza de un futuro mejor.

No queremos más muertos, queremos morir de viejos y no bajo el calor humeante de los fusiles.

Francisco Rojas Birry,
Senador de la República.

Por Secretaría se da lectura a una proposición aditiva a la formulada por el honorable

el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia con la adición propuesta por el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación

Proposición número 269

El Senado de la República condena de manera vehemente el cruel ataque a que fueron sometidas por parte de las Farc en días pasados, varias poblaciones de los departamentos de Antioquia, Sucre y Chocó, especialmente el municipio de Vigía del Fuerte, donde la sevicia constituyó la expresión más atroz de la irracionalidad humana cometida contra la pacífica población de esta localidad antioqueña.

Cuando el país lo que requiere son gestos de paz, como forma de contribuir a un verdadero acuerdo de convivencia, lo que se encuentra por parte de las Farc son respuestas demenciales a una violencia que no admite justificación alguna.

Al condenar los hechos antes enunciados, el Senado de la República le extiende su solidaridad a las humildes familias que perdieron sus seres queridos, y conmina a los grupos alzados en armas a respetar el Derecho Internacional Humanitario, especialmente, a no inmiscuir a civiles en la absurda contienda en que tiene envueltos al país.

Efraín Cepeda Sarabia, Pablo Emilio Galindo Falla, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Edgar José Perea Arias, Gabriel Zapata Correa, Camilo Sánchez Ortega, Amylkar David Acosta Medina, Luis Fernando Correa G., Carlos Holguín Sardi, Luis Elmer Arenas Parra, Alfonso Angarita Baracaldo.

(Sigue firma ilegible).

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2000.

Proposición Aditiva

Demandar del Gobierno Nacional que de acuerdo a lo contemplado en la Constitución Nacional, exija de los movimientos alzados en armas, un cese inmediato a las matanzas, asaltos a la población civil, secuestros, torturas, asesinatos, como condición indiscutible, para continuar los procesos de paz.

Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2000.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Gracias señor Presidente, me permito radicar señor Presidente dos proyectos de ley ante la Secretaría General del Senado, el primero de ellos, "por medio del cual se reforma parcialmente la Ley 144 de 1994", el Congreso de Colombia decreta: Artículo Primero: el artículo

“Cuando la causal invocada sea la de celebrar contrato con interpuesta persona con entidades públicas o ante las personas que administren tributos, cualquier ciudadano o el Ministerio Público podrán demandar ante el Tribunal Contencioso Administrativo que tenga jurisdicción en el domicilio de la entidad pública o de las personas que administren tributos, para que mediante el trámite del proceso ordinario se declare que el Congresista celebró contrato por ellos o por interpuesta persona”.

Artículo Segundo: “La presente Ley rige a partir de su promulgación.”

La exposición de motivos es muy corta señor Presidente, tiene que ver frente a los Congresistas, como hombres y servidores públicos, tenemos una responsabilidad derivada de la dignidad de nuestro cargo que no podemos eludir.

En virtud de esta dignidad debemos responder también por acciones judiciales de las cuales no responden los ciudadanos que no han sido distinguidos con el honor de ser Congresistas, uno de estos casos es el procedimiento de pérdida de investidura el cual es según Sentencia C-319 de 1994 de la Corte Constitucional “por razón de su naturaleza y de los fines que le inspiran un verdadero juicio de responsabilidad política que culmina con la imposición de una sanción de carácter jurisdiccional de tipo disciplinario, que castiga la transgresión al código de conducta intachable que los Congresistas deben observar”.

De esta manera se hace claro que la responsabilidad disciplinaria que deriva de la pérdida de la investidura es perfectamente diferenciable de la responsabilidad penal que puede derivar de la Comisión de un delito, tanto es así, que el Juez Competente para conocer de cada uno de los negocios es distinto, pero para que el juicio de responsabilidad política del que habla la Corte, sea realmente viable, se debe eliminar cualquier obstáculo, la pronta y eficaz administración de justicia.

Es así como las expresiones que se pretenden eliminar de la Ley 144 de 1994, “por la cual se establece el procedimiento de pérdida de investidura de los Congresistas”, se han erigido como obstáculo para la eficaz aplicación de la figura en cuestión, debido a que la carga probatoria exigida para lograr la pérdida de la investidura consistente en exigir sentencia condenatoria en el ámbito penal en lo concerniente a la indebida destinación de dineros públicos o el tráfico de influencias, convierte la figura de pérdida de investidura en un mecanismo inocuo, tal como puede concluirse del reducido número de pérdidas de investidura en comparación con el alto número de denuncias interpuestas.

Simultáneamente señor Presidente, concatenado lo uno con lo otro presento también un proyecto de ley, “por medio del cual se deroga el artículo 147 de la Ley 5ª de 1992”, como artículo único vinculado también con la exposición de motivos que acabo de señalar, queda de esta manera entonces, debidamente radicado ante la Secretaría. Gracias señor Presidente.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador José Benán Trujillo García radica 2

Por medio del cual se deroga el artículo 297 de la Ley 5ª de 1992.

Por medio del cual se reforma parcialmente la Ley 144 de 1994.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar José Perea Arias.

Palabras del honorable Senador Edgar José Perea Arias.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar José Perea Arias:

Señor Presidente, esta mañana en la Comisión Séptima, realizamos un debate sobre la Seguridad Social y el Régimen de Pensiones, que no se pudo terminar, ni se va a terminar en cuatro o cinco sesiones, porque es un tema supremamente importante, delicado como es la Seguridad Social en Colombia, asistieron el Ministro, la Ministra de Trabajo y quedó pendiente la presentación del Ministro de Hacienda y la actuación de la Ministra de Trabajo, hemos presentado una proposición para que se nos permita la próxima semana pasar por televisión la segunda sesión referente a ese tema tan importante, a eso se debe la proposición, la tiene el señor Secretario y el le va a dar lectura para que se apruebe aquí, al margen de que estoy que me hablo, que me locuto, como diríamos en radio, con este tema de la masacre del Chocó y sobre todo la corrupción, de que estamos siendo el calificativo de corruptos, de que estamos siendo víctimas todos los Congresistas de este país, y nos están pidiendo hasta que se cierre el Congreso en fin, yo tengo mi tema, cuando el señor Contralor hable, yo voy a tocar ese tema también. Muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Edgar José Perea Arias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 270

La Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República solicita a la Mesa Directiva de esta Corporación, ordenar la transmisión en directo por la cadena de televisión Señal Colombia, del debate que se realizará en el recinto de la Comisión Séptima del Senado de la República, el día martes 11 de abril de 2000, a partir de las 10:00 a.m., con citación al señor Presidente del Instituto de Seguros Sociales, doctor Jaime Arias Ramírez y al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, para la reanudación de la evaluación y discusión de lo relacionado con el sistema de Seguridad Social en Salud de los colombianos y la situación misma de la entidad, y otros importantes temas relacionados con la misma materia.

La anterior solicitud fue aprobada por unanimidad, mediante Proposición 43 de fecha 28 de marzo de 2000, presentada por los honorables Senadores Flora Sierra de Lara, Carlos Eduardo Corsi Otálora y Edgar José Perea Arias.

Edgar José Perea Arias, Flora Sierra de Lara, Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de marzo de

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

Palabras del honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:

Gracias señor Presidente, es que he estado oyendo con mucha atención a todos los Senadores que intervinieron anteriormente sobre el tema del orden público y de la paz, y me llama la atención de que este tema, que es el más trascendental de los que se llevan a cabo en el país naturalmente, pues parece que tiene muy mala información aquí en el Congreso, todos los Senadores se quejan de que no hay información, de que la partición de este Congreso en el proceso de paz ha sido bastante lejana, hay momento en que se amodorra el tema de la paz y no se vuelve a tocar hasta que no hay catástrofes horripilantes como la de Vigía Puerto, o Puerto Vigía.

Entonces yo hice una proposición, que ojalá pues se aprobara, no se si sea posible que la aprueben en este sentido:

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 271

Teniendo en cuenta que el Senado de la República no esta suficientemente informado sobre el decurso del proceso más importante que se adelanta en el país, nos permitimos proponer ante esta Corporación, que semanalmente se incluya dentro del orden del día de la plenaria del Senado, un informe sobre el Proceso de Paz, para que sea rendido directamente por la oficina del señor Comisionado de Paz, doctor Víctor G. Ricardo, ó a través de la Comisión de Paz del Senado de la República, de tal manera que el Congreso como representante natural de los intereses de la Comunidad Nacional tenga una participación más activa e inmediata en tan trascendental proceso.

Alfonso Lizarazo Sánchez.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2000.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Kemel George González.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 272

Solicítese la autorización de la transmisión por Señal Colombia de la sesión de la Comisión Especial de Vigilancia del Organismo Electoral del Senado de la República, para el día jueves 13 de abril a las 10:00 a.m., la cual contará con la participación del señor Ministro del Interior doctor Néstor Humberto Martínez Neira, señor Contralor General de la República, doctor Carlos Ossa Escobar, señora Ministra de Comunicaciones, doctora Claudia de Francisco, señor

Fernando Ramírez, señor Procurador General de la Nación, doctor *Jaime Bernal Cuéllar*, señor Defensor del Pueblo, doctor *Fernando Castro Caicedo*, señor Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, doctor *Jaime Alberto Arrubla Paucar*, señor Fiscal General de la Nación, doctor *Alfonso Gómez Méndez*, señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, doctor *Edgar Castellanos González*, señor Registrador Nacional, doctor *Hernán Duque Escobar*.

Firman los honorables Senadores:

Ricardo Anibal Lozada Márquez, *Kemel George González*, *Salomón Náder Náder*, *Julio Alberto Manzur Abdala*

(Sigue Firma Ilegible).

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2000.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Señor Presidente para que me expliquen ¿cuál es el objeto de esa citación por qué esa hemorragia de funcionarios, para qué?

¿Para que se refieran a cuál tema?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Kemel George González:

La semana pasada hubo una sesión de la Comisión de Vigilancia del Organismo Electoral de la Cámara fue extremadamente importante vinieron estos mismos Altos Funcionarios para debatir el problema de las próximas elecciones, de la promoción del voto, de las condiciones de seguridad y de orden público del país, de la financiación de los partidos y también de la situación de Hacienda con relación al soporte Financiero; entonces nos hemos puesto de acuerdo los 11 miembros de la Comisión de Vigilancia Electoral y estos Altos Funcionarios, para que la sesión se repita pero ya con la sesión del Senado de forma tal que el país tenga una visión directa de las próximas elecciones y que es lo que están pensando estos funcionarios y estas instituciones, hay un acuerdo con ello y la propuesta la firman todos los miembros de la Comisión de Vigilancia y le hemos informado a los Altos Funcionarios.

El señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, da lectura a la siguiente constancia:

Me voy a dar, me voy a permitir dar lectura a una constancia para responder un tanto los términos del inicio de la constancia del Senador Luis Elmer Arenas y demás Senadores que la firmaron, y dice así:

Constancia

El proceso de Paz requiere claridad y coherencia

Para los demócratas colombianos la solu-

estratégico irrenunciable, al tiempo que rechazamos los atentados contra la población civil, reclamamos el cese de hostilidades y exigimos la suspensión de los secuestros, mantenemos muy en alto la disposición al dialogo y a la negociación, *ningún hecho, absolutamente, ninguno puede justificar una salida de fuerza que prolongue la oscura e interminable noche del conflicto colombiano.*

Con claridad y firmeza ratificamos ante la Nación Colombiana nuestra persistencia y compromiso con la paz, insistiremos en darle prioridad a un acuerdo humanitario, sin renunciar, bajo ninguna consideración a la solución política negociada. Los árboles no nos impedirán observar el bosque.

Miguel Pinedo Vidal,

Presidente Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias Presidente, voy a leerlo sin hacer comentarios no obstante las acusaciones siempre han significado que son luz verde para cometer asesinatos, hace algunos días ocurrió lo siguiente:

El Ejército de Colombia en su segunda división decimioctava Brigada denuncia ante la Personería Departamental de Arauca a unos indígenas por pertenecer a las filas de la guerrilla, por tal razón leo la siguiente constancia:

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué da lectura a la siguiente constancia:

Constancia

Santa Fe de Bogotá, D. C., marzo 8 de 2000

El Ejército Nacional ha formulado una denuncia contra los señores Roberto Afanador Cobaria, Luis Eduardo Caballero y Roberto Pérez, directivos de las comunidades indígenas U'wa, sindicándolos de pertenecer al movimiento guerrillero ELN y de violación de Derechos Humanos.

Los hechos que fundamentan semejante acusación, –según la propia denuncia– no son otros que los de:

1. Organizar el resguardo para iniciar una protesta contra la explotación del bloque Samoré.

2. Llevar a cabo en Santa Fe de Bogotá conversaciones con el gobierno y la empresa Occidental de Colombia y reclamar por qué el Ministro del Medio Ambiente expidió la licencia ambiental sin concertar con la comunidad.

3. Desarrollar una marcha de 400 indígenas el 17 de noviembre de 1999.

4. Efectuar otra reunión de información y análisis con 300 indígenas los días 25 y 27 de diciembre del mismo año.

La denuncia habla además de un paro armado adelantado por el ELN desde el 1° de enero de 2000 y el bloqueo de la vía en el sector de

Frente a lo anterior como constancia afirmo que:

1. Los indígenas reiteramos nuestro rechazo a cualquier forma de violencia, particularmente la de los grupos armados.

2. Recordamos al Estado y a los sectores armados, el carácter inalienable de nuestro territorio, el cual ha sido desconocido en repetidas oportunidades por los actores de la guerra o las propias políticas del gobierno.

3. Reclamamos el derecho fundamental a la manifestación pública y pacífica consagrado en el artículo 37 de la Constitución, convertido perversamente en crimen de lesa humanidad según la denuncia de la décima octava Brigada.

Cuando lo cierto es que el Estado mediante la invasión del territorio indígena, ha sido el violador de múltiples normas de Derecho Internacional que garantizan la vida cultural de las minorías étnicas ordenando su especial protección, como el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; o los artículos 2.1, 5 y 6, entre muchos otros del convenio, 169 de la O.I.T., que ordenan a los gobiernos garantizar el respeto a la integridad de los pueblos indígenas, reconocer sus valores y prácticas sociales y efectuar de buena fe las consultas sobre medidas administrativas o legislativas que los afecten; o los artículos VII y X de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada el 27 de febrero de 1997 que hablan del derecho a su patrimonio histórico y arqueológico... y que sus sitios sagrados sean preservados, respetados y protegidos...

Todos estos derechos y otros tantos, consagrados en dichas Normas Internacionales, han sido pisoteados por la Fuerza Pública o la occidental hoy posesionadas en territorio U'wa.

4. Este grave señalamiento del ejército contra los dirigentes U'was los coloca en el blanco de los extremistas armados; por lo tanto hacemos responsable al Estado y sus autoridades de la vida de los dirigentes U'was y las comunidades involucradas en la protesta pacífica.

Jesús Enrique Piñacué Achicué,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señor Presidente para una constancia, dice así:

En concordancia con la coherencia en todas mis actuaciones y en especial con el compromiso adquirido con el honorable Senado de la República, al ser elegida por un grupo importante de Senadores para formar parte de la Comisión de Administración y mi permanente preocupación por el mejor desempeño de los órganos de administración del Senado de la República. propendiendo por la revisión de

uso y la costumbre, lo cual no es impedimento para que sean revisados y corregidos, presento documentos relacionados con algunas de las gestiones adelantadas en mi calidad de miembro de la Comisión de Administración, se anexan 53 folios.

Gracias señor Presidente.

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García deja por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

En concordancia con la coherencia en todas mis actuaciones y en especial, con el compromiso adquirido con el honorable Senado de la República al ser elegida por un grupo importante de Senadores para formar parte de la Comisión de Administración, y mi permanente preocupación por el mejor desempeño de los órganos de administración del Senado de la República, propendiendo por la revisión de procedimientos que han sido impuestos por el uso y la costumbre, lo cual no es impedimento para que sean revisados y corregidos, presento documentos relacionados con algunas de las gestiones adelantadas en mi calidad de miembro de la Comisión de Administración. (53 folios, se anexan).

Piedad Zuccardi.

PARA: Honorables Senadores

DE: Piedad Zuccardi

Miembro Comisión de Administración.

Ref: Documentos relacionados con algunas de las gestiones adelantadas en calidad de miembro de la Comisión de administración

1.- CE-438-99 de Octubre 5 de 1999.

Comunicación, con sus respectivos anexos, enviada a más de 60 honorables senadores entre ellos a los siguientes:

Guillermo Chávez, Luis Guillermo Vélez, Javier Cáceres Leal, Germán Vargas Lleras, Omar Yépez, Julio César Caicedo, Enrique Gómez Hurtado, Carlos Holguín, Gabriel Camargo, Rodrigo Rivera, Camilo Sánchez, Jaime Dussán, José Antonio Gómez Hermida, Carlos Corssi, Alfonso Lizarazo, Flora Sierra, Claudia Blum, Ingrid Betancur, Juan Manuel López, Juan Martín Caicedo, Samuel Moreno Rojas, Gabriel Zapata, Aurelio Iragorri, Augusto García, Salomón Náder, Tito Rueda G, Carlos Celis, Luis Eduardo Vives, Jorge E. Gechen Turbay, Víctor Renán Barco, Jaime Vargas, Enrique Caballero, Roberto Pérez, José Luis Mendoza.

Y al Secretario General del Congreso y Secretario de la Comisión Tercera.

Anexos: Diez (10): CE-128-99, CE-175-99, CE-216-98, CE-376-99, CE-387-99, CE-391-99, CE-395-99, CE-411-99, CE-412-99, CE-419-99.

2. Otras Comunicaciones

-CE-130-99. Dirigida al doctor Hermes Angarita, Jefe de Bienes y Servicios.

-CC del 2 de Junio. Dirigida al honorable Senador Fabio Valencia Cossio, Presidente del Senado.

CE-288-99. Dirigida al honorable Senador

-CR-del 21 de Septiembre del 99. Recibida del doctor Guillermo Vargas. Sección Presupuesto en respuesta a la CE-411-99.

-Memorando N° 312 de septiembre 22 del 1999. Recibido de Dirección General.

-CR de Octubre 15, recibida del honorable Senador Augusto García.

-CE-056-2000. Dirigida al honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, Presidente del Senado.

Santa Fe de Bogotá, D. C., marzo 28 de 2000.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 5 de 1999
CE-438-99

Doctor

RUBEN DARIO HENAO

Secretario General Comisión III

E. S. M.

REF: Comisión de Administración

Reciba atento saludo:

He conocido de su preocupación por el desempeño de los Organos de Administración del Senado de la República que están siendo cuestionados entre otros por los problemas logísticos que afronta el Senado ante la ausencia de elementos básicos de dotación y papelería, que obstaculizan el buen desempeño de la actividad parlamentaria y el Contraste con la inversión de recursos en adquirir bienes no tan necesarios, gastos que han sido registrados y criticados por la prensa y que en un porcentaje alto inciden en la deteriorada imagen ante la opinión de la Corporación y sus Miembros.

Como es de su conocimiento, la Ley 5ª de 1992, estableció en base a la autonomía administrativa del Senado. Tres (3) órganos que dirigen, coordinan, ejecutan y desarrollan las actividades administrativas a saber.

- La Mesa Directiva

- La Secretaría General

- La Dirección general administrativa, esta última integrada por un órgano superior administrativo y un cargo del nivel Directivo:

- La Comisión de Administración, como órgano superior administrativo del Senado y sus funciones son las establecidas en el artículo 374 de la Ley 5ª de 1992 y el numeral 5 del artículo 371 de la misma Ley.

-El Director General, cargo del nivel Directivo grado 14, como representante legal del Senado y ejecutor de las políticas y programas de apoyo administrativo al proceso legislativo y sus funciones son las establecidas en el artículo 376 de la ley 5ª de 1992.

Me he desempeñado como miembro de la Comisión de Administración desde el pasado mes de septiembre de 1998, responsabilidad para la cual fui electa por la Plenaria del honorable Senado, la cual en cumplimiento del artículo 374 de 1992, tiene entre otras las atribuciones:

Numeral 2: Evaluar la gestión administrativa del Director General e informar anualmente, o cuando se solicite a la Plenaria acerca de su

Numeral 4: Ejercer el control y vigilancia sobre las actuaciones administrativas del Director General.

Numeral 5: Vigilar la correcta ejecución del presupuesto anual asignado por la ley y aprobar o improbar los balances y los estados financieros que presente el Director General.

Teniendo en cuenta que no se han dado las condiciones para la presentación en Plenaria del informe anual de la Comisión de Administración, me permito adjuntar para su conocimiento algunas de las comunicaciones en las cuales he manifestado mi preocupación ante hechos sobre los cuales es imperativo actuar revisando los procedimientos que han sido impuestos por el uso y la costumbre, lo cual no es impedimento para que sean sometidos a correctivos y ajustes.

Adjunto para su conocimiento copia de las siguiente comunicaciones:

- CE-216-98, dirigida al doctor Carlos José González, Secretario *ad hoc* Comisión Adm.

- CE-128-99, dirigida a la doctora Mercedes Trujillo, Jefe de Planeación y Sistemas Senado.

- CE-175-99, dirigida al honorable Senador Fabio Valencia Cossio, Presidente del Senado.

- CE-376-99, dirigida al honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, Presidente del Senado.

- CE-387-99, dirigida al honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, Presidente del Senado.

- CE-391-99, dirigida al doctor Ruperto Molina, Jefe División Jurídica Senado. Y la respuesta del funcionario.

- CE-395-99, dirigida al honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, Presidente del Senado

- CE-411-99, dirigida al doctor Guillermo Vargas, Sección de Presupuesto Senado. Y la respuesta del funcionario.

- CE-412-99, dirigida a la doctora Margarita Velandia, Jefe Sección Contabilidad Senado.

- CE-419-99, dirigida al honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, Presidente del Senado.

- Carta de septiembre 14/99, dirigida al doctor Elías Sales, Director Administrativo del Senado. Y la respuesta en memorando de septiembre 22/99.

A su disposición están las actas de la Comisión de Administración en las cuales he participado y dejado constancia de los problemas en materia administrativa que afronta el Senado, temas a los cuales se le debe prestar atención inmediata.

Para información complementaria estoy a sus órdenes.

Atentamente,

Piedad Zuccardi,

Senadora de la República.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., marzo 3 de 1999
CE-128-1999

Ingeniera

MERCEDES TRUJILLO

Jefe de Planeación y Sistemas

Honorable Senado de la República

Ciudad.

En mi calidad de miembro de la Comisión de

información para optimizar las dependencias de esta Entidad, me dirijo a usted para solicitar el siguiente informe:

- Qué servicios viene prestando esa dependencia, equipos y recursos humanos del cual dispone.

- Necesidades y requerimientos para mejorar los servicios.

Adicionalmente requiero información sobre el nuevo Computador Compac Presario 2253, Procesador K.G. 233 MHZ, Disco duro de 4.0 GB, Monitor 15" que fue suministrado para mi oficina y razón por la cual sus componentes están desactualizados siendo éste un equipo nuevo.

Sugiero para tal fin la realización de una reunión en la cual participará la doctora Luz Helena Díaz, Asesora.

Atentamente,

Piedad Zuccardi,
Senadora de la República
Comisión III.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., marzo 16 de 1999
CE-175-99

Honorable Senador

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente del Senado de la República

Honorables Senadores

Esperanza Muñoz de Abadía, Guillermo Chávez, José Luis Mendoza, miembros de la Comisión de Administración Senado de la República

Ciudad.

Reciban atento saludo:

Ha sido una preocupación de la Actual Presidencia del Senado y de la Comisión de Administración, superar escollos que obstaculicen la buena marcha de la Corporación lo cual se refleja en el interés de los miembros de la Comisión, en la periodicidad de sus reuniones y en el seguimiento a las actas de las mismas para verificar su desarrollo y cumplimiento.

El proyecto de modernización del Congreso con asesoría del BID, que ha sido una de las Prioridades de la Comisión, constituye una nueva motivación para emprender acciones inmediatas y hacer los ajustes necesarios que logren la eficiencia en la administración dentro de las limitaciones de la Ley 5ª de 1992 y de tipo presupuestal.

Como resultado de las acciones adelantadas por mí en cumplimiento de las solicitudes de la Comisión de presentar informes sobre algunos temas, con el debido respeto me permito plantear a ustedes la necesidad de revisar procedimientos que han sido impuestos por el uso y la costumbre lo cual no impide sean sometidos a correctivos y ajustes.

Con el propósito de que la Comisión y la Dirección Administrativa estudien y adopten con urgencia las soluciones apropiadas. Expongo mis inquietudes en los siguientes aspectos:

1. Financiera

1.1 ¿Cómo se hace la programación del ejer-

1.2 ¿Cómo se establecen las prioridades de funcionamiento de la institución?

1.3 ¿Qué criterios se tienen en cuenta para determinar las cuantías y partidas?

1.4 ¿Cómo se establece el Plan Operativo Anual (POA) para la distribución de las partidas y rubros mensualmente con el fin de establecer cuantías por cada rubro y su capacidad de ejecución presupuestal?

1.5 ¿Qué instrumentos de control se manejan en el ejercicio presupuestal?

1.6 ¿Cuál es el resumen de ejecución del presupuesto 1998 y la reserva presupuestal?

2. Pagaduría

2.1 ¿Cómo se hace la programación de pagos y el situado de fondos por parte del Tesoro Nacional?

2.2 ¿Qué criterios se tienen en cuenta para determinar el PAC?

2.3 ¿Cuál es el resumen de la situación de bancos y las cuentas por pagar del año 1998 (Reserva de caja)?

2.4 ¿Cuál es el Balance general consolidado a 31 de Diciembre de 1998?

3. Almacén, Compras y Suministros.

3.1 ¿Cómo se establece el programa de compras para la institución?

3.2 ¿Cómo se establecen las prioridades en el suministro de bienes y servicios por la institución?

3.3 ¿Qué presupuesto tiene la compra de bienes y servicios?

3.4 ¿Cómo se maneja el inventario de almacén y qué tipo de costos se lleva?

3.5 ¿Existen inventarios actualizados de los bienes del Senado?

3.6 ¿Cómo funciona el sistema de bajas de almacén por deterioro de bienes muebles?

3.7 ¿Existe un registro de identificación de los bienes inmuebles del Senado?

4. Recursos Humanos

4.1 Evaluación de los costos de unificación del sistema de contratación del personal de planta ¿Cuánto vale la indemnización y sistema al cual se acogerán los empleados?

4.2 ¿En qué estado se encuentra la planta de empleados del Senado en sus tres categorías de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción y de elección?

4.3 En qué estado se encuentra la contratación de prestación de servicios por el sistema de contrato y órdenes por servicio?

4.4 Sistema de selección, contratación, evaluación y capacitación de cada una de estas categorías.

4.5 Número de empleados en cada una de las categorías.

4.6 En la categoría de empleados por contrato y O.P.S.

4.6.1 ¿La contratación continua y permanente genera derechos de tipo laboral?

4.6.2 ¿Cómo se establece su responsabilidad? ¿Qué tipo de póliza se les exige cuando desempeñan cargos de manejo y responsabili-

4.6.3 ¿Con qué criterio se establecen sus honorarios, que muchas veces superan los de los empleados de planta?

4.7 ¿Qué políticas de capacitación existen y cómo se establecen las Prioridades de capacitación?

4.8 ¿Con qué criterios se otorgan primas técnicas?

4.9 ¿Con qué criterios se otorgan horas extras?

5. Planeación y Subsistemas

5.1 ¿Se han actualizado los manuales de procedimiento y de trabajo de cada una de las dependencias?

5.2 ¿Cuál es el criterio de contratación de servicios de capacitación, desarrollo de programas y mantenimiento de equipos y procesamiento de datos?

5.3 ¿Por qué el Senado no cuenta con software actualizados, ni siquiera en los equipos recién adquiridos?

5.4 ¿Qué medidas se han tomado para el cambio de milenio en materia de equipos y de protección de información?

Los anteriores planteamientos sumados a las inquietudes expresadas por cada uno de los miembros de la Comisión en el desarrollo de las distintas reuniones, ameritan toda nuestra atención en la búsqueda de soluciones que se reflejarán en el mejor desempeño de la Corporación y en el logro una mejor imagen ante la opinión.

Con sentimientos de aprecio y consideración, atentamente,

Piedad Zuccardi,
Senadora de la República
Comisión de Administración.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C. diciembre 18 de 1998

CE-216-98

Doctor

CARLOS JOSE GONZALEZ
HERNANDEZ

Secretario *Ad hoc*

Comisión de Administración

Honorable Senado de la República

Ciudad

Ref: Presentación de informes de seguimiento a Actas de la Comisión de Administración.

Reciba atento saludo:

Acorde con la preocupación expresada por mí y los honorables Senadores miembros de la Comisión de Administración sobre temas que ameritaban una atención inmediata de la Comisión para garantizar el buen funcionamiento del Senado, me permito presentar informes de las misiones encomendadas, una vez realizadas las correspondientes inspecciones en compañía de funcionarios del Senado:

1. Reunión de octubre 6 de 1998. Acta numero 002, Misión: Revisión y estudio sobre muebles y equipos situación del archivo administrativo.

1.1. Fotocopiadoras:

Adjunto copia de oficio con sus anexos

Angarita Navarro, Jefe de División de Bienes y Servicios, con informe sobre el estado de las fotocopiadoras, en el cual se aprecia que el 60% está fuera de servicio, pues de 20 equipos sólo estaban en funcionamiento 8.

En seguimiento a esta deficiencia, he solicitado informe a la fecha y el señor Director de Bienes y Servicios me comunica que se ha logrado superar ese problema con la reparación de todos los equipos y la adquisición de dos equipos para el Centro de Fotocopiado. Estoy a la espera de un nuevo informe por escrito.

1.2. Muebles y equipos.

Adjunto copia de oficio con sus anexos, recibida en Octubre 9 de 1998 del doctor Hermes Angarita Navarro, Jefe de División de Bienes y Servicios, con informe sobre las solicitudes

de los honorable Senadores para atender los requerimientos de muebles y equipos básicos para el desempeño de sus funciones, destacándose entre otros: 22 computadores, 19 impresoras, 9 TV, 8 VHS, 9 Sofás, 19 muebles, 8 fax. (Ver cuadro anexo).

Igualmente se anexa informe complementario sobre deficiencias en dotación y funcionamiento en áreas visitadas así: Hemeroteca, Biblioteca, Gaceta, Archivo Legislativo y Archivo Administrativo.

Me permito presentar informe independiente del Archivo Administrativo, con copia de oficio recibido en octubre 13 de 1998 del doctor William Betancur Lemus, Jefe de dicha Unidad.

En seguimiento de estas deficiencias, he sido igualmente informada que se han aplicado correctivos en algunas áreas. Fue atendida mi recomendación de someter a mantenimiento algunos muebles recuperables que habían sido observados en las bodegas para suplir parcialmente los requerimientos. En lo relacionado a los computadores, se me ha comunicado que se le ha dado curso al proceso de adquisición.

Al Archivo Administrativo se le ha suministrado equipo de sistemas y algunos archivadores, pero no ha sido atendido en forma integral para lograr un servicio óptimo.

2. Reunión de noviembre 4 de 1998. Acta número 006.

Misión: Evaluación del servicio de restaurante, evaluación de opciones para la contratación del programa institucional del sendo en Televisión.

2. 1. Restaurante.

En reunión celebrada con el Director de Bienes y Servicios, explicó sobre la necesidad de trabajar con los funcionarios de la Cámara de Representantes en razón de que el actual contrato tiene más de cinco años adjudicado al mismo contratista y se requiere tomar una decisión conjunta.

Las deficiencias del servicio y la urgencia de renovar este contrato mediante una convocatoria, ameritan la atención de las Mesas Directivas del Congreso para tornar la decisión oportuna al respecto.

2.2. Programa Institucional de TV Nacional y Regional.

Con el fin de hacer un diagnóstico sobre este

Germán Manga (Asesor General de la Presidencia) y Joaquín Gutiérrez (Jefe de Prensa del Senado). Sin embargo, el análisis y conclusiones de estas reuniones no se plasmaron en su totalidad en el informe entregado a la Comisión de Administración razón por la cual me abstuve de firmarlo, adjuntando a la presente mi informe y recomendaciones, acorde con mi posición en las dos reuniones de la Comisión de Administración en las cuales he expresado mi concepto de unificar la imagen del programa en los cabezotes de presentación y en el enfoque de algunos segmentos destacando la importancia de mantener los programas de las Programadoras Regionales.

3. Reunión de octubre 27 de 1998. Acta 005.

Tema: Proyecto de Modernización del Congreso, con asesoría y recursos del BID, ofrecí mi concurso en la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y trabajando de común acuerdo con el señor Secretario de la Comisión doctor Carlos José González Hernández, el Departamento Nacional de Planeación y La Comisión de Crédito Público, se logró el concepto previo de la Comisión para darle curso en forma rápida a este importante proyecto.

Para información complementaria estoy, a sus órdenes.

Atentamente,

Piedad Zuccardi,
Senadora de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 25 de 1999
CE-376-99

Honorable Senador
MIGUEL PINEDO VIDAL
Presidente
Senado de la República
Ciudad.

Ref: Comisión de Administración
Reciba un respetuoso saludo:

Teniendo en cuenta que la reunión convocada en su calidad de Presidente de la Comisión de Administración para el día martes 3 de agosto, no contó con el quórum por inconvenientes que se le presentaron a tres de los honorable Senadores que la conforman, me permito solicitar a usted una nueva y oportuna convocatoria con el fin de tratar temas inherentes a las funciones de la Comisión, que bajo su acertada dirección, estamos seguros ejercerá a cabalidad como órgano superior administrativo del Senado en cumplimiento de los artículos 373 y 374 de la Ley 5ª de 1992.

Me permito relacionar algunos de los temas urgentes a estudiar para tomar las decisiones pertinentes a fin de proveer a la administración del Senado de los instrumentos para la buena prestación de los servicios administrativos y técnicos, al igual que evaluar las acciones adelantadas hasta la fecha por la Comisión y conocer las directrices que usted propondrá a la misma, por la Comisión y conocer:

1. Análisis de tres (3) informes de la Contraloría General de la República y de las comunicaciones enviadas al respecto por el honorable Senador Fabio Valencia Cossio, y por el Director General

2. Estudio a las Actas de la Comisión hasta la fecha.

Con sentimientos de aprecio y consideración, del señor Presidente,

Piedad Zuccardi

Senadora de la República.

cc: Honorables Senadores Esperanza Muñoz Trejos, Miembro Comisión de Administración; Guillermo Chávez Tristanchó, Miembro Comisión de Administración; José Luis Mendoza Cárdenas, Miembro Comisión de Administración; doctor Elías Sales Dacaret, Director General Senado de la República; doctor Manuel Enríquez Rosero, Secretario General Senado de la República; doctora Yaneth Suárez Caballero, Secretaria Privada Presidencia Senado.

Santa Fe de Bogotá, D. C., septiembre 2 de 1999

CE-387-99

Honorable Senador
MIGUEL PINEDO VIDAL
Presidente
Senado de la República
E.S.D.

REF: Comisión de Administración.
Reciba un respetuoso saludo:

Con respecto a mi comunicación CE-376-99 del 25 de agosto, me permito ratificar a usted la solicitud de convocatoria a la Comisión de Administración, reservando en su apretada agenda un tiempo acorde con la importancia de los temas a tratar, que permita analizar a profundidad los puntos planteados y los que usted, en calidad de Presidente de la misma, considere necesarios de ser incluidos en el orden del día.

Con sentimientos de aprecio y consideración, del señor Presidente

Atentamente,

Piedad Zuccardi

Senadora de la República.

cc: Honorables Senadores Esperanza Muñoz Trejos, Miembro Comisión de Administración; Guillermo Chávez Tristanchó, Miembro Comisión de Administración; José Luis Mendoza Cárdenas, Miembro Comisión de Administración; doctor Elías Sales Dacaret, Director General Senado de la República; doctor Manuel Enríquez Rosero, Secretario General Senado de la República; doctora Yaneth Suárez Caballero, Secretaria Privada Presidencia Senado.

Santa Fe de Bogotá, D. C., septiembre 6 de 1999

CE-391-99

Doctor
RUPERTO MOLINA GRACIA
Jefe División Jurídica
Senado de la República
E. S. D.

REF: Personas vinculadas por OPS y contrato
Reciba atento saludo:

En uso del derecho contemplado en el artículo

Miembro de la Comisión de Administración, me permito solicitar concepto sobre la situación de las personas vinculadas a esta Corporación por el sistema de OPS y Contratos:

1. Las personas que han estado vinculadas por este sistema en forma continua, renovándose periódicamente su contrato, en ocasiones hasta por tres y cuatro años, qué derechos laborales adquieren y qué consecuencias se derivan de esta situación?

2. ¿Qué implicaciones tiene que estas personas estén ubicadas en sitios de responsabilidad y manejo y que por ello cumplen un horario laboral?

3. ¿Pueden las personas que se acogieron a la pensión o indemnización amparadas en el Decreto 1076 de mayo de 1992, ser vinculadas nuevamente por uno de estos sistemas?

4. ¿En qué dependencias se registran actualmente las situaciones descritas?

Las anteriores solicitudes habían sido expresadas en carta CE 175-99 de marzo 16 de 1999 cuya copia adjunto, con el propósito de que la Comisión de Administración y la Dirección General Administrativa estudiaran con urgencia las soluciones apropiadas.

En mayo 26 y ante mi insistencia, recibí comunicación del doctor Carlos José González, remitiendo respuestas al cuestionario por parte del señor Director General Administrativo, la cual no responde con precisión y claridad mi preocupación.

Atentamente,

Piedad Zuccardi,

Senadora de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., septiembre 9 de 1999

CE 395 - 99

Honorable Senador

MIGUEL PINEDO VIDAL

Presidente honorable

Senado de la República

Honorables Senadores

Esperanza Muñoz

José Luis Mendoza

Guillermo Chávez

Miembros Comisión de Administración.

Reciban atento saludo:

En concordancia con mi oficio número CE 376-99 del 25 de agosto, del presente año y en desarrollo de la reunión convocada para el día de hoy, me permito dar a su consideración los siguientes documentos:

- Disertaciones sobre la organización y funcionamiento de la parte administrativa del honorable senado de la República.

- Análisis de actas de la Comisión de Administración - 001 sept 15/98 a la 014- junio 16/99

- Conclusiones de la Contraloría General de la República en sus informes y de la auditoría externa.

Cordialmente,

Piedad Zuccardi,

Senadora de la República

Dicha respuesta no es sino la expresión misma de la ley en lo que respecta a tales contratos. Es así como se refiere a la Ley 80 en su artículo 32 que define así los contratos Estatales y concretamente, "tercero-contrato de prestación de servicios".

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las Entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad". Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

"En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable".

El concepto aludido insiste en que al no generarse una relación de tipo laboral no deben aplicarse normas sobre prestaciones sociales, jornada laboral, horas extras, etc.; se refiere a la remuneración u honorarios pactados con estos contratistas insistiendo en que se trata de prestación de un servicio técnico o profesional que no puede realizarse con personal de planta administrativa. Finalmente, en cuanto a la responsabilidad añade que no se les exige póliza de manejo, y que son apoyo "para la realización del servicio público pero no lo ejecutan" y que el tiempo está limitado por el objeto de la actividad contractual.

En la misma forma el Decreto 1737 de 1998 "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia" repite los anteriores conceptos e insiste en que "se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público, o persona jurídica, es imposible atender con personal de planta", o cuando aun existiendo personal en la planta "este no es suficiente".

Ordena el nuevo decreto que en este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el Ordenador del Gasto, "de manera comparativa frente a la relación de vacantes existentes".

En la misma forma el artículo 4° de este decreto indica que la remuneración mensual de uno de estos contratistas encaminados al servicio en forma continua para asuntos propios de la entidad no puede ser superior a la remuneración total mensual establecida para el Jefe de la Entidad.

Por otra parte, debo anotar a la honorable Senadora que en los contratos respectivos, que se supone son ley para las partes, nunca deja de incluirse la cláusula que exime de responsabilidad al honorable Senado, advirtiendo que el contratista no es empleado, no goza de prestaciones sociales, ni de servicios asistenciales de salud. También se pacta garantía única, se prohíbe la cesión, se reserva la capacidad de declarar la caducidad administrativa, etc.

Todo indicaría, pues que no ha posibilidad alguna de reclamación futura de carácter laboral por parte del contratista.

Pues bien, esta es la literalidad de la situación. El derecho no es simplemente la transcripción, como hemos tratado de hacerlo, de frías

La jurisprudencia, que son las decisiones de los Tribunales y jueces frente a demandas concretas, toma en consideración principios constitucionales y principios generales del derecho que parecen borrar los mandatos y textos legales mediante otras consideraciones.

Es así como respecto de los contratos de prestación de servicios, independientemente de lo pactado la honorable Corte Constitucional ha interpretado de manera restrictiva estas situaciones.

En sentencia T-052 de 1998, el Magistrado Ponente doctor Antonio Barrera Carbonell dentro del expediente T-147058 se permite hacer algunas consideraciones que me permito transcribir, por cuanto responden a la inquietud de la referencia:

"Si en la práctica se presenta un abuso en la celebración y ejecución del contrato de prestación de servicios que lo desnaturalice y lo convierta en una relación de trabajo subordinado, en virtud del principio constitucional (artículo 53) de la primacía de la realidad sobre la forma, la situación jurídica que en concreto se generará será a la que desde el punto de vista objetivo y jurídico corresponda a la condición de empleado público o de trabajador oficial, con las consecuencias prestacionales que de ello se derivan" ... y añade "las pretensiones del demandante implican la realización por la Sala de un juicio encaminado a determinar que la situación del hecho expuesta, no corresponde a la existencia de relaciones jurídicas regidas por contratos de prestación de servicios, en los términos de la Ley 80 de 1993, sino que aquella originó una real y verdadera relación de trabajo subordinada que naturalmente da origen al pago de prestaciones sociales y de los demás derechos laborales que son ajenos a ésta".

Como veremos adelante, para el juzgador no importa la letra del contrato pactado entre las partes, como tampoco la denominación que se le dé a la relación entre el contratista y la dependencia estatal, sino que va más allá al precisar, en otra Sentencia, la C-154 de 1997, Magistrado ponente doctor Hernando Herrera Vergara, quien dice: "En síntesis, el elemento de subordinación o dependencia es el que determina la diferencia del contrato laboral frente al de prestación de servicios, ya que en el plano legal debe entenderse que quien celebra un contrato de esta naturaleza, como el previsto en la norma acusada, no puede tener frente a la administración sino la calidad de contratista independiente sin derecho a prestaciones sociales: *a contrario sensu*, en caso de que se acredite la existencia de un trabajo subordinado o dependiente consistente en la actitud por parte de la administración contratante de impartir órdenes a quien presta el servicio con respecto a la ejecución de la labor contratada, así como la fijación de horario de trabajo para la prestación del servicio, que tipifica el contrato de trabajo con derecho al pago de prestaciones sociales, así se le haya dado la denominación de un contrato de prestación de servicios independiente".

Lo anterior es consideración que hacemos en términos generales sobre los contratos de pres-

Senadora en forma ya más concreta si las personas que han estado vinculadas por este sistema, "en forma continua, renovándose periódicamente su contrato en ocasiones hasta por tres (3) y cuatro (4) años, ¿qué derechos laborales adquieren y que consecuencias se derivan de esta situación"?

Al respecto respondemos:

La Administración no prevé, ni puede prever consecuencias laborales en estos contratos, puesto que la Ley 80 dice que en ningún caso ellos generan relación laboral ni prestaciones sociales y que se celebran por el término estrictamente indispensable.

Desvirtuar estos supuestos le corresponde al potencial demandante en un futuro, si todo indicare abuso de la administración al convertirlo por sí y ante sí en un verdadero trabajador habitual, con horario laboral determinado, sujeto a órdenes permanentes por un jefe inmediato, ubicado en las instalaciones del Senado, utilizando los implementos de propiedad del Senado, desempeñando funciones exclusivas del Senado, actuando en un todo como habitualmente lo hacen los demás funcionarios de planta.

Son estos elementos que deberá considerar el juez fallador con las pruebas que tenga a la mano. No nos es dable entrar a predetermined los casos en los que pueda desembocar la relación actual de un contratista en un litigio de esta naturaleza. Lejos de nuestro ánimo ilustrar a los contratistas que ocasionalmente laboran con el honorable Senado, para que demanden a la Corporación con las cuantiosísimas sanciones que esto conlleva.

Vale decir, demostrada una relación tal, debería pensar la entidad en la carga prestacional que le correspondería por concepto de primas, cesantías, jubilaciones, maternidad, incapacidades, etc. Pero, insisto, este es el resultado de un litigio, con todas sus incidencias y en el cual al Corporación tendrá que ser, como dice el aforismo, oída y vencida en juicio.

Respecto de la pregunta dos, la honorable Senadora añade el caso de personas que estén ubicadas en sitios de responsabilidad y manejo y que por ello cumplen un horario laboral.

Establecido está también, que la responsabilidad y manejo sólo puede corresponde a los funcionarios de planta. La labor de tales contratistas siempre deberá entenderse como técnica y de soporte para los jefes de las dependencias, para quienes tienen firma responsable, y quienes pueden ser perseguidos en sus actuaciones con toda la carga de responsabilidad que les confiere el ser funcionarios públicos y no meros contratistas temporales. Obvio que, las entidades no deben colocar en sitios de responsabilidad a contratistas de esa naturaleza.

Volviendo al tema de la temporalidad de los contratos, encontramos en la Sentencia C-154 de 1997 ya aludida el siguiente párrafo:

"C) La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellas atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excedien-

convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente" (M.P. Dr. Hernando Herrera Vergara).

A la pregunta 3, sobre si las personas que se acogieron a la pensión o indemnización del Decreto 1076 de 1992, puedan ser vinculadas, "por uno de estos sistemas", me permito distinguir:

Si se trata de verdaderos contratos de prestación de servicios en que lo predominante son los conocimientos especializados del Contratista, en que su actuación es transitoria y no permanente, en que el contrato es, en fin, de resultados y no de medios para lo cual hay personal en planta, pues no habría objeción alguna.

Pero si nos encontramos, como lo dice la honorable Corte en frente de un "Contratista convertido en trabajador", en aplicación del principio de la supremacía de la realidad sobre formalidades escritas en el contrato, pues ello no sería admisible jurídicamente. El decreto aludido por usted decía respecto de los funcionarios que se acogieron en el año 1992 al Plan de Retiro Compensado que "el retiro del cargo de estos empleados públicos implica la terminación de la relación legal y reglamentaria y bajo ninguna circunstancia podrán ser nuevamente vinculados laboralmente a esta corporación, sino a partir de los ocho años siguientes a la publicación del presente decreto" (norma de junio 26 de 1992).

La implicación continúa siendo la de un derecho para el trabajador frente a la Juez Laboral en los casos entre particulares o un derecho adquirido ante la jurisdicción contencioso-administrativa si es dentro de una entidad oficial como el honorable Senado.

A la pregunta 4, "en qué dependencias se registran actualmente las situaciones descritas", no me consta oficialmente de tales situaciones. Una indagación en tal sentido sería función de los organismos de control interno o externo.

La responsabilidad es algo que establecen los textos de las sentencias que hipotéticamente se produjeren contra el honorable Senado.

Los servidores públicos, entre los cuales la Constitución de 1991 incluyó a los miembros de corporaciones públicas, somos responsables por nuestros u omisiones ante la ley y los jueces de la República.

Con lo anterior creo haber respondido con precisión y claridad en la medida de lo posible, a la preocupación de la honorable Senadora.

Muy cordialmente,

Ruperto Molina Gracia,
Jefe División Jurídica.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de septiembre de 1999

CE-411-99

Doctor

GUILLERMO VARGAS

Sección de Presupuesto

Senado de la República

E. S. D.

Ref.: Solicitud de documentos.

En uso del derecho contemplado en el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992, y en mi calidad de miembro de la Comisión de Administración del Senado de la República, me permito solicitar a usted los siguientes documentos:

1. Listado de la contratación de personas por el sistema de OPS y contratos desde el 20 de julio de 1998 al 31 de diciembre de 1998.

2. Listado de la contratación de personas por el sistema de OPS y contratos desde el 1º de enero de 1999 a la fecha y proyectado a diciembre 31 de 1999.

Los listados solicitados deben contener la siguiente información:

– Fecha de iniciación.

– Número del contrato.

– Cuantía.

– Duración.

3. Informe desglosado mes a mes del valor de la contratación por ambos conceptos.

4. Informe consolidado de 1998 de la contratación por ambos conceptos.

5. Informe consolidado de 1999 de la contratación.

Mis agradecimientos por la atención inmediata a esta solicitud.

Atentamente,

Piedad Zuccardi,

Senadora de la República
Comisión de Administración.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de septiembre de 1999

CE-412-99

Doctora

MARGARITA VELANDIA

Jefe Sección Contabilidad

Senado de la República

E. S. D.

Ref.: Solicitud de certificación.

En uso del derecho contemplado en el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992, y en mi calidad de miembro de la Comisión de Administración del Senado de la República, me permito solicitar certifique lo siguiente:

1. Cantidad que fue pagada por concepto de contratación de personas por el sistema de OPS y contratos desde el 20 de julio de 1998 al 31 de diciembre de 1998.

2. Cantidad que fue pagada por concepto de la contratación de personas por el sistema de OPS y contratos desde el 1º de enero de 1999 a

3. Informe desglosado mes a mes del valor de la contratación por ambos conceptos.

4. Informe consolidado mes a mes de 1998 de la contratación por ambos conceptos.

5. Informe consolidado mes a mes de 1999 de la contratación.

Adjunto fotocopia de la comunicación CE-411-99 dirigida al doctor Guillermo Vargas, Sección de Presupuesto.

Mis agradecimientos por la atención inmediata a esta solicitud.

Atentamente,

Piedad Zuccardi,
Senadora de la República
Comisión de Administración.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de septiembre de 1999

CE-419-99

Honorable Senador

MIGUEL PINEDO VIDAL

Presidente Senado de la República

Comisión de Administración

E. S. D.

Ref.: Comisión de Administración.

Reciba atento saludo:

Mediante la presente me permito solicitar sea convocada la Comisión de Administración para tratar temas inherentes a sus facultades legales, que requieren sean abordados con prontitud para que la Dirección General del Senado desarrolle sus funciones cumpliendo con las normas establecidas en la Ley 5ª de 1993.

Lo anterior en razón de que la sesión efectuada el día 9 de septiembre, debió suspenderse de manera abrupta entre otras razones por el poco tiempo del cual usted disponía, sin que fueran abordados a profundidad los temas propuestos para el orden del día.

Entre los puntos urgentes a tratar están por ejemplo, el estudio y aprobación de:

– Estados financieros a 31 de marzo y 30 de junio del año en curso.

– Ejecución presupuestal correspondiente al período 1º de enero al 31 de marzo y al 30 de junio/99.

– Libros de banco a fecha 31 de julio/99.

Igualmente, está pendiente la presentación por parte del señor Director General, del presupuesto de 1999 para su aprobación por parte de la Comisión de Administración, puesto que el proyecto de presupuesto presentado al no cumplir con las solicitudes de la Comisión, no ha surtido este trámite.

De igual forma se requiere abordar el tema de la contratación de personas por el sistema de OPS y contratos, la cual se está haciendo sin la aprobación del presupuesto y sin la vigilancia y control de la Comisión de Administración que usted preside.

Adjunto copias de comunicaciones dirigidas por mí a funcionarios del Senado así:

– CE-411-99: Doctor Guillermo Vargas, Sección de Presupuesto. Septiembre 16 y oficio de septiembre 21.

traslado de mi solicitud al señor Director General, sin que a la fecha haya recibido respuesta alguna.

– CE-412-99: Doctora Margarita Velandia, Jefe Sección de Contabilidad. Septiembre 16.

Muy comedidamente, me permito solicitar en su calidad de Presidente de la Comisión de Administración, un pronunciamiento respecto a mi comunicación CE-395-99 de septiembre 9.

Con sentimientos de aprecio y consideración, del señor Presidente

Piedad Zuccardi,
Senadora de la República
Comisión de Administración.

CC: Honorables Senadores Esperanza Muñoz Trejos, José Luis Mendoza, Guillermo Chávez Tristancho, Miembros Comisión de Administración; doctores Elías Sales Dacaret, Director General Senado de la República; Manuel Enríquez Rosero, Secretario General Senado de la República; Yaneth Suárez Caballero, Secretaria Privada Presidencia Senado.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 4 de marzo de 1999

CE-130-1999

Doctor

HERMES ANGARITA N.

Jefe de Bienes y Servicios

Honorable Senado de la República

Ciudad

Reciba atento saludo.

En seguimiento a la comunicación CE-216-1998, enviada al doctor Carlos José González Hernández, Secretario Comisión de Administración, considero importante hacer una reunión para conocer el estado actual de las diferentes dependencias en ella analizada.

En esa reunión participarán los asesores Marcel Borge y Luz Helena Díaz, sugiero previa a esta reunión un recorrido similar al anterior.

Cordialmente,

Piedad Zuccardi,
Senadora de la República
Comisión de Administración.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 2 de junio de 1999

Honorable Senador

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente Senado de la República

E. S. D.

Apreciado Presidente:

Acuso recibo de las respuestas ofrecidas por el Director General Administrativo al cuestionario enviado por la suscrita.

Sin embargo, manifiesto que las respuestas ofrecidas no llenan las expectativas debido a que ellas sólo se remiten a relacionar la normatividad establecida, la cual conozco y no incluyen los procedimientos que en la práctica se realizan para el desarrollo de las mismas.

Teniendo en cuenta lo anterior, a través de

sobre el informe que me permita ofrecer posteriormente mis comentarios.

Cordial saludo,

Piedad Zuccardi de García,
Miembro Comisión de Administración
Senado de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 4 de junio de 1999

CE-288-99

Honorable Senador

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente Senado de la República

Ciudad

Ref.: Comisión de Administración.

Reciba atento saludo:

En seguimiento de lo acordado en la última reunión de la Comisión de Administración, he planteado al señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo, la necesidad de regular la periodicidad de los PAC correspondientes a la célula legislativa, con el fin de evitar traumatismos en la administración y facilitar a esta el cumplimiento de las normas legales de contratación.

Igualmente, he comunicado al señor Ministro la importancia de ponerse al día con los funcionarios del Senado en lo relacionado con las primas técnicas y las horas extras, para que la mesa directiva bajo su acertada dirección, sanee esta situación, para lo cual se hace necesaria la solicitud de la Dirección Administrativa ante la Dirección General de Presupuesto.

De acuerdo con documentos presentados a la Comisión de Administración, la situación es la siguiente:

– Primas técnicas de mayo a diciembre 99 \$279.186.073

Según informe de oficio 0380 de la doctora Matilde Parra Montoya,

Asistente de la División Financiera.

– Horas extras

\$150.189.436

Según Resolución número 008 de 1999 y circular de mayo 19/99

De la División de Recursos Humanos, a la cual se le debe dar estricto cumplimiento.

Con sentimientos de aprecio y consideración, del señor Presidente

Piedad Zuccardi,
Senadora de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 21 de septiembre de 1999

Honorable Senadora

PIEDAD ZUCCARDI

Comisión de Administración

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetada Senadora:

En atención a su solicitud número CE-411-99 de fecha septiembre 16, mediante la cual

contratación correspondiente al segundo semestre del año 98 y lo efectuado en el presente año hasta la fecha; me permito informarle que la mencionada petición la envié al doctor Elías Salomón Sales D., Director General Administrativo, para su respectiva aprobación, toda vez que es el doctor Elías la persona a quien debe solicitársele oficialmente cualquier informe que tenga que ver con la parte administrativa o financiera.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Guillermo U. Vargas Rincón,

Sección Presupuesto
honorable Senado de la República.

cc. Doctor Elías Salomón Sales D., Director General Administrativa.

* * *

Memorando

Para: Mesa Directiva, Senadores, Jefes de División y Secretarios de Comisión del honorable Senado de la República.

De: Dirección General Administrativa.

Asunto: Crisis presupuestal.

Fecha: 22 de septiembre de 1999.

De acuerdo con la información suministrada por la División Financiera y de Presupuesto de esta corporación, la crisis por la que viene atravesando la institución es consecuencia del déficit presupuestal por el rubro de adquisición de bienes y servicios, por lo tanto no se cuenta con recursos en efectivo para cubrir los actuales compromisos y mucho menos atender en lo sucesivo nuevas obligaciones.

Lo anterior para aliviar el malestar imperante al interior de la entidad y aclarar que la falta de elementos logísticos para el desarrollo de las labores es consecuencia de la actual crisis económica y financiera que atraviesan el honorable Senado y las entidades públicas del país.

Cordialmente,

Elías Sales Daccarett,

Director General Administrativo.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de octubre de 1999

Doctora

PIEDAD ZUCCARDI

Senadora de la República

Ciudad

Ref. Comisión de Administración.

Con gran preocupación he leído la información que me envió en días pasados en relación con los problemas que en materia administrativa afronta el Senado de la República.

Teniendo en cuenta que este es un tema que requiere atención inmediata, cuento con mi apoyo en todas las gestiones tendientes a corregir las irregularidades que hoy se presentan en los procedimientos administrativos y que afectan el buen funcionamiento del Senado.

Atentamente,

Cartagena de Indias, 23 de marzo de 2000

CE-056-2000

Doctor

MIGUEL PINEDO VIDAL

Presidente honorable

Senado de la República

E. S. D.

Ref.: Proposición de convocatoria con carácter extraordinario de la Comisión de Administración del Senado.

Reciba atento saludo:

De la manera más respetuosa, me permito proponer que en cumplimiento del reglamento de la Comisión de Administración, se sirva convocar a sesión con carácter extraordinario, en su calidad de Presidente de la misma.

La inminente necesidad de tratar temas inherentes al cumplimiento de las facultades legales de la Comisión, contempladas en el artículo 374 de la Ley 5ª de 1993, sustentan esta proposición, en concordancia con lo expresado por mí en la reunión extraordinaria del día de hoy, basada en el análisis de los documentos mencionados en la misma y que a continuación relaciono:

– Control integral. Honorable Senado de la República. CGR-DSEN N° 025. nov. de 1996. 46 folios y sus anexos.

– Informe final de Auditores Independientes. Auditoría Integral. Julio 17 de 1997. IBDO. Período diciembre 31 de 1996 a junio 30 de 1997. 91 folios.

– Control de legalidad practicado por la Contraloría General de la República a las reservas presupuestales y cuentas por pagar, para la vigencia terminada el 31 de diciembre de 1997. mayo 3 de 1999. CGR-DEFP-UAB. Abril 1999. 27 folios.

– Informe de Auditoría Integral practicada al Senado de la República, por el año 1998. mayo 6/99. Oficio N° 11-5400-811. 74 folios.

– Requisitos cuenta segundo semestre de 1998. junio 17. Oficio 25-6551-383. 5 folios.

– Documento del honorable Senador Fabio Valencia Cossio, dirigido a la Contraloría General de la República. Mayo 12 de 1999. "El Congreso del Cambio". 21 folios y sus anexos (Actas de Comisión de Administración, Actas de Mesa Directiva, resoluciones y otros).

– Comentarios informe de Auditoría Integral Senado de la República, elaborado por el doctor Humberto Murcia, Asesor de la Comisión de Administración. 5 folios.

– Respuesta de Control Interno a observaciones de la Contraloría. Julio 17 de 1999. CCI-0109. 7 folios.

– Respuesta por parte del Director del Senado a la Auditoría Integral de la vigencia de 1998. 31 folios.

– Informe sobre servicios indirectos. Agosto 98 a enero 99, presentado a solicitud de la Comisión, según Acta número 010 de marzo 17 de 1999.

– Notificación de indagación preliminar fis-

– Segundo informe de avance de trabajo sobre resultado de la vigilancia a la gestión fiscal realizada en el Senado de la República en el segundo trimestre de 1999. MGI-Páez Asociados. Ref. contrato número 033 para la vigilancia de la gestión fiscal al Senado de la República. N° 029 de 1° de diciembre de 1999.

– Tercer informe de avance del trabajo sobre resultado de la vigilancia a la Gestión Fiscal el Senado de la República en el segundo trimestre de 1999. MGI-Páez Asociados. Ref. Contrato N° 033 para la vigilancia de la Gestión Fiscal al Senado de la República. N° CGR-INF-GER-marzo-0181. Incluye: C: Resumen a observaciones primer y segundo informes avance 99. D: Seguimiento a las observaciones del Informe a la Contraloría de 1998. 57 folios.

– CE-216-98. Dirigida al doctor Carlos José González. Secretario *ad-hoc* Comisión Admi.

– CE-128-99. Dirigida a la doctora Mercedes Trujillo, Jefe Planeación y Sistemas.

– CE-130-99. Dirigida al doctor Hermes Angarita N., Jefe de Bienes y Servicios.

– CE-175-99. Dirigida al doctor Fabio Valencia Cossio, y honorables Senadores miembros de la Comisión de Administración.

– CE-288-99. Dirigida al honorable Senador Fabio Valencia Cossio, Presidente del Senado.

– CE-376-99. Dirigida al honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, Presidente del Senado.

– CE-387-99. Dirigida al honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, Presidente del Senado.

– CE-391-99. Dirigida al doctor Ruperto Molina, Jefe División Jurídica Senado.

– CE-395-99. Dirigida al honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, Presidente Senado, con análisis de actas a junio 16 de 1999, números 001 a la 014.

– CE-411-99. Dirigida al doctor Guillermo Vargas, Sección Presupuesto.

– CE-412-99. Dirigida a la doctora Margarita Velandia, Jefe Sección Contabilidad.

– CE-419-99. Dirigida al honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, Presidente del Senado.

– CE-438-99. Dirigida a honorables Senadores de la República y al doctor Rubén Darío Henao, Secretario Comisión Tercera.

Copia de los documentos relacionados reposan en los archivos de la Comisión de Administración desde la fecha correspondiente.

Con sentimiento de aprecio y consideración, del señor Presidente

Cordialmente,

Piedad Zuccardi,

Senadora de la República.

CC: Honorables Senadores Esperanza Muñoz, Guillermo Chávez, Fernando Vargas, Miembros Comisión de Administración; doctora Yaneth Suárez Caballero, Secretaria Comisión Administración.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Contralor General de la Nación, doctor Carlos Ossa Escobar.

Palabras del señor Contralor General de la

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Contralor General de la Nación, doctor Carlos Ossa Escobar:

Bueno señor Presidente muchas gracias, honorables Senadores. El señor Presidente del Congreso me ha invitado para que presente un informe sobre el ejercicio del control fiscal realizado al Senado de la República lo cual acepto con el mayor gusto.

Como ustedes saben honorables Senadores, la Contraloría General de la República haciendo uso de una facultad constitucional y legal y previo concepto del Consejo de Estado, contrató con la firma privada de auditoría Páez y Asociados, el desarrollo de las auditorías tanto para la Cámara como para el Senado, las cuales nos sirven a nosotros para ejercer el control fiscal al cual estamos obligados, ¿por qué la Contraloría General de la República dio este paso?

Lo dio para evitar suspicacias como quiera que de vieja data hay una relación política entre los funcionarios algunos, de la Contraloría General de la República, algunos auditores y miembros del honorable Congreso, este trabajo se ha hecho con sumo cuidado y la conclusión a la cual la Contraloría ha llegado es la siguiente: Los problemas en la gestión tanto del Senado como de la Cámara, vienen de mucho tiempo atrás, son endémicos, hay un desgüeño administrativo total, tanto en el manejo de la Cámara como en el manejo del Senado, es entonces un problema estructural, lo cual en nuestro concepto quiero decir que el arreglo institucional actual no ha funcionado, no ha funcionado ni en el Senado ni en la Cámara, no ha funcionado en el Senado cuando existe un Director Administrativo independiente de la Mesa Directiva que es el ordenador del gasto, tampoco ha funcionado en la Cámara cuando la Comisión de la Mesa es la ordenadora del gasto, esto nos llevaría a pensar con un ánimo constructivo, independiente de los momentos tan difíciles que vive la Cámara y todo el Congreso por los casos escandalosos de corrupción operados en aquella entidad, a concluir que es necesario dar un paso para modificar el actual arreglo institucional, es decir para llegar a una situación en la cual se independice totalmente al Congreso del manejo administrativo del mismo y del manejo presupuestal.

Debería entonces crearse una unidad administrativa independiente con un Director Administrativo que no sea elegido por el Congreso para que ustedes honorables Congresistas no vuelvan a manejar un sólo peso del presupuesto y para que ustedes puedan dedicarse única y exclusivamente a la labor legislativa, ya hay un proyecto de ley en ese sentido que ha presentado el Senador Jaime Durán Barrera, el Proyecto 253 si mal no estoy, me lo acaban de entregar y me parece muy positivo.

Yo voy a ser muy breve; aquí voy a dejar los tres informes de auditoría, los tres primeros avances de la firma Páez y Asociados, se los dejo al señor Secretario, y una serie de anexos que soportan esta breve presentación que yo les

En mi breve presentación hablaré inicialmente de la gestión de la Presidencia del Senado, después haré unas anotaciones sobre el papel jugado por la Comisión de Administración y finalmente me referiré a la gestión del Director Administrativo, como que son actividades diferentes dado el arreglo institucional que hoy existe.

La Presidencia del Senado en este período ha participado activamente en el proceso de modernización de la institución, proceso que como ustedes saben se ha desarrollado con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, la Presidencia ha insistido en el fortalecimiento de los mecanismos de selección pública para los consultores del proyecto de modernización, ha participado activamente en la formación y capacitación de los funcionarios al servicio de la Presidencia, y ha buscado dentro de la Presidencia establecer como una isla dentro de este desarreglo tan grande que existe en el Congreso, pero la acción de la Presidencia no ha sido suficiente para poder encausar los correctivos a las situaciones tan graves que se han venido presentando en el manejo administrativo del Senado.

En el caso de la Comisión de Administración, en diversas actas por ejemplo en el Acta 011 del 99 y de las siguientes, la Comisión le solicitó informes sobre la gestión al Director Administrativo, hubo varias constancias de los Senadores sobre las deficiencias en la gestión de la Dirección Administrativa por ejemplo, la Senadora Piedad Zuccardi pidió la palabra, cito con comillas, y señaló que "la situación administrativa en el Senado es grave", así las cosas, la Comisión reconvino a la Dirección General Administrativa para que inmediatamente adopte los correctivos sugeridos por la Contraloría paginas 3 y 4 del Acta 013 de 1999 que reposan acá en la Presidencia del Senado.

¿Qué actividades ejecutó la Comisión?

Le exigió un plan de desempeño al Director Administrativo, en una reunión que tuvimos el 23 de marzo, un poco tarde quizás pero es que, honorables Senadores, desde el 17, perdón desde el 14 de enero de este año, fue necesario requerir por escrito a través del Contralor delegado para la gestión pública e instituciones financieras el doctor Casas, al señor Elías Salomón Sales diciéndole, la dirección a mi cargo desde el mes de agosto del año pasado le ha solicitado de manera reiterativa una reunión para analizar los informes de nuestras auditorías, con el fin de establecer las acciones que la Dirección que usted preside deberá plantear, programas y ejecutar para el mejoramiento de la gestión fiscal del honorable Senado de la República, con extrañeza este despacho observa el poco interés de su parte para atender tal reunión, adoptar los correctivos necesarios y brindarle un mejor apoyo a la gestión fiscal, quiero reiterarle a través de este escrito la necesidad de efectuar una reunión para discutir las acciones que ustedes han desarrollado a fin de corregir las deficiencias encontradas en la auditoría a la gestión fiscal del 98 y las observaciones que la firma Páez Asociados en desarrollo de la

Agradezco que usted atienda con la debida oportunidad este múltiple llamado de la Contraloría General de la República, José Vicente Casas Díaz, Director del Sector Estadal. Esto se pudo concretar el 23 de marzo a raíz de la insistencia de la Contraloría sobre este asunto y a raíz de la citación que hiciera de la Comisión Administrativa el Señor Presidente de la Corporación, en esa reunión el Director Administrativo se comprometió ante la Comisión y ante la Contraloría a entregar un plan de desempeño para resolver las deficiencias anotadas en día 31 de marzo o sea este viernes, fíjense ustedes que esto se ha dado con mucha tardanza, y lo van a ver en esa Dirección cuando yo resuma los aspectos más relevantes de este informe que yo voy a dejar acá, el informe de Páez y Asociados, veamos el aspecto contractual, según la firma de auditoría hay una inobservancia del principio de transparencia en la contratación, evasión de las licitaciones y concursos públicos en la selección de contratistas, tal como lo muestra la celebración de contratos para suministro de combustibles por 335 millones con la firma Sodexo Paz, la compra de computadores con la firma de Ingeniería Eléctrica por 142 millones, el mantenimiento de vehículos con el servicio automotriz Cely, por 117 millones, para citar algunos casos, se encuentra sustentado eso, páginas B-7 y siguientes del tercer informe, inobservancia del principio de publicidad, hay ausencia de divulgación pública para la escogencia y selección de los contratistas.

La auditoría no encontró convocatorias públicas ni facilidades para que potenciales proponentes pudieran presentar sus propuestas de conformidad con los requerimientos de la entidad. Hay inobservancia en el principio de economía, ausencia de procedimientos, estudios y mecanismos que garanticen la selección objetiva, carencia de estudios y soportes sobre las necesidades institucionales. La auditoría no encontró soportes técnicos ni identificación de necesidades para determinar las características componentes y elementos que sustenten los procesos de contratación, tal como aparece relacionado en las páginas B-14 y sucesivas, consiguientes del tercer informe.

No hay análisis sobre la conveniencia de los bienes o servicios a contratar. En la etapa precontractual, la entidad en general no realizó como decía antes, los estudios de conveniencia e inconveniencia para la selección y firma de los contratos. Tal es el caso de la compra de elementos eléctricos, compra de versión actualizada, de software o Jominis y compra de equipos eléctricos. Eso se puede ver en las páginas B-26, B-28 y B-31 del tercer informe. Inobservancia del principio de economía, contratación directa en todos los casos, en todos los casos, aquí el año pasado y antepasado no hubo licitaciones.

Contratación directa en todos los casos con valor de contratos, todos cercanos a la menor cuantía, por ejemplo, Argo Internacional por 94 millones, los contratos 02148 del 99; 02049 del 92; el del 99; 02145 del 99, con Teletécnicas, cada uno por valor de 94 millones. IH negocios

nes y otros; páginas B-14 a B-33 del segundo informe. Inobservancia del principio de responsabilidad, deficiente seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetos contractuales, interventorías deficientes y sin criterios técnicos y operativos definidos. Ninguno de los contratos analizados por la auditoría, tiene el informe del interventor o supervisor del contrato, sobre el cumplimiento y correcta ejecución del objeto. Página D-8 del tercer informe y C-29 del segundo informe. En Planeación y sistemas, se observa claramente según el informe de auditoría, que no existe un sistema de Planeación y evaluación de resultados.

En sistemas falta el plan de desarrollo Informático que permita entre otras acciones recuperar, restaurar y poner en marcha la Información manejada por los diferentes aplicativos. Eso está soportado en las páginas B-54, B-57 del tercer informe. Carencia de inventarios de programas y equipos de cómputo, sustentado en la página C-54 del segundo informe. Gestión financiera, no hay planes, políticas, programas y procedimientos para la programación, ejecución y control del presupuesto. Inconsistencias en los registros presupuestales de los contratos. Veamos el proceso de Tesorería, errores en las liquidaciones y descuentos como el porcentaje aplicado en el caso de descuento para pensión de los Senadores durante el tercer trimestre del 99, lo cual significó que dejaran de retener cerca de 109 millones por aplicación de un porcentaje inferior al establecido en la norma. Página D-4 del tercer informe, inconsistencias en cuentas bancarias, por la falta de conciliaciones, saldos pendientes por cancelar a terceros o por reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional; a junio 30 del 99 los primeros ascendían, o sea, los saldos sin cancelar a terceros, o por cancelar a terceros, a 140 millones y los segundos, plata del Tesoro que no se había reintegrado; a 284 millones. Página C-3 y C-14 del segundo informe, deficiencias en el proceso contable, partidas conciliatorias desde el 95; inconsistencias en los saldos de las cuentas, como el caso de la prima de localización, la cual a junio 30 del 99, estaba sobre-estimada en 407 millones por error en la imputación contable, página C-9 y siguientes del segundo informe, la causación de algunos gastos no es mensual, afectando la confiabilidad de los estados contables.

A 30 de junio del 99, faltaban los registros de los gastos por riesgos profesionales y aportes de nómina. Página C-1 y siguientes del segundo informe archivos desorganizados y desactualizados. Gestión de personal, carencia de procedimientos para selección, inducción y desarrollo del talento humano, carencia de manual de funciones específico por cargo.

En cuanto a la gestión, el control interno brilla por su ausencia; el control interno no da cuenta de las gestiones resultado de la Dirección Administrativa. Está soportado esto acá en los cuestionarios de auditoría. La Oficina de Control Interno no produjo informes mensuales para el Presidente del honorable Senado, la Comisión de Administración y los organismos

interna para el seguimiento y evaluación de la gestión. No hay manuales de procedimientos mínimos de auditoría; la Dirección Administrativa y las áreas de gestión carecen de Indicadores y mecanismos para evaluar la gestión. Esta Oficina, la de Control Interno ignoró los informes de auditoría de la Contraloría, permitiendo que las situaciones deficientes se mantuvieran. En bienes y servicios no hay inventarios físicos, en tal sentido la auditoría no tuvo evidencia de la práctica de inventarios físicos. Página C-43 del segundo informe. Falta del kárdex y elementos, de elementos y bienes en bodega, a junio del 99, la Contraloría encontró diferencias para los bienes inservibles en cuantía cercana a los 333 millones, saldo en Almacén 466 millones y saldo en registros 132 millones. Página C-45 segundo informe, deficiencias en los registros. Registro de inmuebles globalmente sin especificación de valores correspondiente a terrenos y construcciones, el saldo de la cuenta edificaciones a 30 de junio, estaba sobrevaluado en 2.160 millones, según análisis de auditoría, página C-49 del segundo informe, y algunos resultados de las investigaciones fiscales, que está llevando a cabo la Contraloría. Legalización tardía de viáticos por 141 millones. Sobrecostos plantas eléctricas por 81 millones como lo indica la apertura de investigación fiscal número 066 del 26 de enero de 2000, página ocho. Pago inoportuno de impuestos a vehículos generando mora de 46 millones. Irregularidades en la entrega de elementos devolutivos como equipos de oficina, por 167 millones.

Todo esto está en investigación. Llamadas a líneas calientes y psíquicas, por 15.8 millones de pesos, del 1° de enero al 31 de octubre del 99, en los anexos 1 y 2 del tercer informe se detalla la dependencia, oficina, teléfono y valor, adquisición de muebles y alfombras sin necesidad por cuantías cercanas a los 700 millones, aunque los bienes reemplazados estaban en buen estado, página B-6 del informe.

Concentrando la contratación en la firma Mepal, por 500 millones. Pagos de intereses de mora por no cancelar oportunamente el servicio telefónico por 558 millones, según descripción del tercer informe.

Pago de indemnizaciones desconociendo los fallos de los Juzgados Laborales, en el caso de Josefina Ortiz Hernández el Juzgado Sexto Laboral, libró mandamiento de pago por cuantía cercana a los 20 millones; sin embargo, la administración termina pagando sumas cercanas a los 240 millones, según Resolución 2146 del 98. Falsificación de documentos, el DAS en el análisis de firmas y documentos según comunicación CDEF-32, del 18 de enero de 2000, informa sobre la existencia de firmas apócrifas, logradas por el método de imitación en el contrato 010280 del 99. Pagos de prima técnica, reconocimiento y pago de prima técnica al mensajero auxiliar, asistentes, mecanógrafos, tal como se detalla en el proceso administrativo sancionatorio contra el Director Administrativo número 0001 del 26 de enero del 2000, página ocho y la apertura de la investigación fiscal número 066, página ocho. Ese es el resumen vo-

rial, rápidamente para terminar. A mí me sorprende me sorprende del manejo del Fondo Interministerial, por parte del Gobierno algunas cosas que quiero compartir con ustedes. Para el año pasado de 1999, del Fondo Interministerial se utilizaron recursos para aumentar las apropiaciones del Senado y de la Cámara, en el Senado por \$13.122 millones, y en la Cámara por \$7.867 millones, todo más o menos esta dentro de la reglamentación del Fondo. El Fondo se puede utilizar para cubrir faltantes de funcionamiento en las distintas entidades y el Congreso, pues no es una excepción, sin embargo veamos lo que sucedió en ambas Cámaras, resulta que los recursos del Fondo Interministerial, sólo se utilizan para pagar, para apropiar las partidas con destino a los servicios personales indirectos, se utilizan para el rubro adquisición de servicios, se utiliza para el rubro adquisición de bienes, en un 95% en ambas Cámaras, estos son los rubros más sensibles honorables Senadores, dentro del escándalo que hoy está viviendo la Cámara, la plata de servicios personales, es la plata de los honorarios para la nómina paralela; la plata de adquisición de servicios, es la plata de los contratos de la Cámara para lavar las fachadas, para pintar los parqueaderos, y la plata de adquisición de bienes es la plata para comprar muebles que están en buen estado y así sucesivamente.

Eso me llama la atención, porque en el resto, en el resto del presupuesto de funcionamiento no hay ningún problema, o sea servicios personales y las transferencias necesarias para la seguridad social; entonces miren ustedes honorables Senadores, cómo opera este mecanismo, veamos en el Senado, veamos la partida más grande es la adquisición de servicios que empieza con una apropiación de \$4.558 millones y termina el año con una apropiación de 18 millones de pesos, la partida servicios, estamos hablando del 99, servicios personales indirectos, empieza el año con una apropiación de \$1.140 millones y termina con una apropiación de \$4.100 millones de pesos. La partida adquisición de bienes, empieza el año con una apropiación de \$1.649 millones y termina con una apropiación de 5.864 millones de pesos, en todos estos casos honorables Senadores, adquisición de servicios y adquisición de bienes, a pesar de que la partida inicial es tan pequeña, no hay excusa para no licitar, no hay ninguna excusa, porque con una apropiación inicial, en el caso de la adquisición de servicios de \$4.588 millones, con una buena programación, fácilmente se podían abrir los procesos licitatorios, para garantizar la transparencia en la contratación del honorable Senado.

Pero tomemos ese rubro y miremos, empieza \$4.588 millones, en mayo el Fondo Interministerial le entrega 3.000 millones de pesos, para incrementar la apropiación en este rubro, cuando había al término de abril, un saldo positivo de 615 millones, en junio no pasa nada, en julio el Fondo Interministerial le vuelve a girar para aumentar la apropiación presupuestal \$2.120 millones, cuando había un saldo sin ejecutar a final de junio de \$1.639 millones, y sigue, en agosto le vuelven a girar del Fondo Interministe-

millones de pesos, cuando había a finales de julio un saldo sin ejecutar de \$3205 millones de pesos, en septiembre no pasa nada y en octubre vuelve el Fondo Interministerial a aumentar la apropiación del rubro, adquisición de servicios por \$3.000 millones de pesos, cuando había un saldo sin ejecutar a finales de septiembre de \$2.155 millones de pesos, en noviembre queda un saldo por ejecutar de 4.000, perdón en octubre queda un saldo por ejecutar de \$4.032 millones de pesos, y en noviembre este Congreso aprueba una adición presupuestal para ese rubro, por \$5.314 millones, lo cual significa que a final de noviembre, quedó un saldo por ejecutar, yo tengo aquí todos los cuadros se los voy a dejar, por \$7.265 millones, que todo óiganme bien.

Todo ese saldo se ejecuta en el mes de diciembre a los trancazos, solamente queda un saldo por ejecutar de \$805 millones de pesos, para no detenerme más que veo aquí, una lamentable y triste programación presupuestal, una situación absolutamente intolerable, inadmisiblemente, del manejo del presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda, fíjense ustedes les voy a dar este dato, estamos en austeridad fiscal, el presupuesto total del Congreso tanto para la Cámara, como para el Senado entre el 98 y el 99, en términos de la ejecución, se redujo en un 1%, para la Cámara y 2% para el Senado, pero miren estos rubros de los que estamos hablando, en servicios personales e indirectos, vamos a hablar en pesos de un mismo año, en el Senado bajó, bajó la contratación de honorarios, bajó de a \$4.655 millones en la ejecución a \$4.100 millones bajó un 12%, bajó ese rubro pero el rubro adquisición de bienes, subió de \$2.143 millones, en pesos de 1999, a 5.913 millones, se incrementó un 176%, el rubro adquisición de servicios pasó de \$16.191 millones a \$18 millones se incrementó en un 12%, cuál es el control de Hacienda sobre estos gastos, cuál es el control real de la administración del Senado sobre estos gastos, por qué la adquisición de bienes sube en un 176%, en términos reales entre un año y otro; por qué la adquisición de servicios sube un 12% en términos reales; y el caso de la Cámara, es igual en adquisición de bienes, el crecimiento de la ejecución es del 27%, en servicios personales indirectos del 2% y en adquisición de servicios la reducción en términos reales es del 3%.

Yo considero honorables Senadores que esta situación debe modificarse, desde el punto de vista estructural pero también desde el punto de vista de la responsabilidad del Ministerio de Hacienda, por qué el Ministerio de Hacienda no programa debidamente, porque el presupuesto no contempla desde el comienzo las apropiaciones necesarias, cuál es la explicación para eso, pues tengo que decir lo que he oído, he oído que el Ministerio de Hacienda no hace las apropiaciones correspondientes para que haya un manejo presupuestal adecuado, por temor a que aquí en el Congreso comprometan en un 100% por 100%, las apropiaciones presupuestales desde el principio, pero el Ministerio de Hacienda con su práctica no confirma eso, porque el manejo del Fondo Interministerial fíjense ustedes que no se efectúa como debe ser, porque los

cubrir faltantes al final del año cuando los recursos sean escasos, y el presupuesto no haya podido ser ejecutado conforme a lo programado, pero es que Hacienda va girando la plata en mayo, julio, agosto y octubre, etc.

Entonces el Fondo Interministerial no sé esta usando como debe ser, y lo más grave es que haya esa desconfianza mutua, se los digo con toda sinceridad, entre Hacienda y el Senado, entre Hacienda y la Cámara, porque una lectura diferente puede ser otra, Hacienda no le aporta todas las partidas al Congreso, para poderlo mantener con la servidumbre, para poder comprar entre comillas, perdóneme que hable con tanta crudeza el apoyo de los parlamentarios para sus proyectos de ley, entonces yo digo eso, yo no sé cuánto me vaya a costar semejante osadía, pero ese es el informe que quería rendir.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Señor Contralor, señor Presidente, y honorables Senadores, a mí me parece de suma importancia el informe que usted ha dado y sobre todo muy delicado, pero yo sí quisiera que el país conociera, si en este informe y en este derroche, que usted ha planteado, algún Senador tiene ingerencia, porque es desde cuando se hizo la Ley 5ª, la Ley de Presupuesto, especialmente en el Senado de la República, se trató de independizar la Dirección Administrativa con ese fin, con el fin que ningún Senador tuviera interferencia o pudiera interferir, lo que era la parte administrativa.

Yo soy testigo y también lo he hecho que he solicitado a la Contraloría, Procuraduría y a la Fiscalía, muchas investigaciones al Congreso de la República y no lo he visto o no las conozco, si las hicieron, no las conozco, luego nosotros hemos llamado la atención señor Contralor y nosotros no somos los entes fiscalizadores, yo lo que no entiendo es por qué teniendo una auditoría y por qué teniendo un control, resulta que los escándalos salen, es cuando ya se ha acabado la plata y cuando ya se han llevado el dinero.

Aquí yo señor Presidente, a usted le consta, solicitó una investigación porque estos equipos electrónicos sino están mal lo han pagado tres veces, los han pagado y estoy seguro que eso no lo contrato ningún Senador de la República, sin embargo yo no he visto un sólo informe sobre qué fue lo que sucedió con estos equipos, que con seguridad valen del orden de 700 millones de pesos, entonces señor Contralor, yo sí quiero que usted nos diga claramente si nosotros los Senadores tenemos alguna culpa en esto, porque es que ya nos declararon honorables Senadores, objetivos militares, por esto y aquí resulta que la parte de la Dirección Administrativa es la que hace y deshace y nosotros no, vuelvo y repito no somos entes fiscalizadores.

A mí como Senador y estoy seguro que todos queremos que nos investiguen, que si yo cometí una falta señor Contralor me lo digan y me sancionen, pero que no nos echen el agua sucia a todos, que hagan la investigación que usted en este momento ha planteado, que la haga hasta

permitir señores Senadores, que nosotros salgamos a la calle y tengamos un calificativo de los rateros más grandes de Colombia, cuando nosotros no nos hemos cogido un peso, o al menos en la persona mía, yo no sé los demás, pero la verdad, la Dirección Administrativa es una entidad completamente diferente a lo que es el Senado de la República, yo me pregunto señor Contralor con el escándalo de las famosas pensiones, alguno de ustedes, ¿tenía la obligación de ir a averiguar si presentaron documentos falsos? ¿Alguno de ustedes, tenía que ir a decir si las pensiones se habían hecho mal? Son las entidades fiscalizadoras señor Contralor.

Por eso yo creo que hay que aclararle al país, que nosotros no tenemos absolutamente nada que ver en esto, porque ya oíamos en una encuesta a la gente que de pronto con razón dice no es que ya nos viene la ley de incremento de los impuestos, para poderse robar más plata de la que se han robado allá, o sea que si somos nosotros, los que estamos cargando con ese pecado señor Contralor, por eso yo quiero que seamos muy claros, si tenemos responsabilidad en eso que nos sancionen y sino que tengamos la entereza de decir que los Parlamentarios, o al menos el Senado de la República no tiene nada que ver en eso señor Contralor, muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Contralor General de la República doctor Carlos Ossa Escobar:

No, simplemente para decirle que en el Senado el ordenador del gasto, pues es el Director Administrativo, ningún Senador participa en la ordenación del gasto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Correa González:

Señor Presidente he solicitado la palabra para informarlo al Senado que esta mañana la Comisión Primera, señor Contralor, los Senadores que integramos esa célula hemos aprobado una proposición pidiendo que el Senado Pleno, se debatiera el tema que los medios de comunicación o por lo menos en algunos de ellos, se adelante contra y ahí si indistintamente el Congreso de Colombia, porque usted lo ha dicho bien, hay una diferencia en el manejo administrativo de la Cámara y en el Senado, esa proposición dice de la vergüenza que de algún modo se siente de pertenecer a un Congreso, al que se le pone en la picota pública, inclusive hasta por quienes violan la ley en el monte y para que algunas emisoras hasta los niños pidan que esta institución desaparezca.

Señor Contralor, la pregunta estaba orientada en la misma dirección de la que lo ha hecho el Senador Tito Rueda, pero es esto, tiene la Contraloría y valdría igual para la Procuraduría o la Fiscalía, investigación para algunos de los Senadores para que estemos tranquilos de oírle un informe, porque si es frente a una cantidad de ladrones, yo creo que lo que tendríamos que hacer era prescindir de la información de ustedes a nosotros, o si por el contrario los Senadores no hemos incurrido en ninguna conducta delictiva, poder recibir la información tranquilos y serenos de ustedes y proceder al control

República, entendemos que las investigaciones no pueden ser masivas, no pueden ser impersonales, colectivas, sino que cualquier responsabilidad penal, administrativa tiene que ser en cabeza del responsable y es él quien tiene que responder, es a él a quien hay que vencerlo en juicio, es él quien tiene el derecho de defensa.

De manera señor Contralor, yo lo preguntaría sinceramente, se siente cómodo frente a este Senado, o se siente al frente de un mundo de delincuente, dándole información sobre los delitos que han cometido, muchas gracias señor Contralor, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente, yo considero que como este es un tema tan delicado para la salud del Senado de la República, para su prestigio ante la opinión pública, es necesario que el Contralor no acumule los interrogantes de los Senadores, que le vaya dando respuesta a cada uno de ellos, porque la audiencia es olvidadiza y es mejor que cada pregunta le corresponda su respuesta.

Recobra el uso de la palabra el señor Contralor General de la República doctor Carlos Ossa Escobar:

Yo respondo la pregunta honorable Senador, yo me siento muy a gusto y muy bien frente al honorable Senado de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Usted nos puede decir quién controla legalmente al Director Administrativo del Senado, es decir, él a quién le debe de rendir cuentas, quién es el jefe de él. Segundo, quién es el que controla ese Fondo Interministerial, quién es el responsable ante el país de ese Fondo Interministerial, esto lo digo porque aquí se pasa de \$4.058 millones en una sola partida a 18 mil, para hacer lo que usted dice, ese tal vez chantaje político que usted explicaba, que va a ser lo que acaba de decir es muy delicado y llegar a 18 mil millones, cuando aquí un Senador nos acaba de decir que en el departamento del Chocó llevan sin pagarle 55 meses a unos pobres servidores públicos, y si no sé qué prioridad tiene el Director o no sé quién hizo esa solicitud al Fondo, me imagino que será también el Director Administrativo que hace la solicitud al Ministerio de Hacienda, o a ese Fondo y el Ministerio de Hacienda muy rápidamente parece que le gira al Congreso de la República, tanto al Senado como a la Cámara esas platas, como pasó en Dragacol, que en una semana se giraron 26 mil millones de pesos rápidamente, para pagar una indemnización y llevan 55 meses los empleados del Chocó sin recibir el pago, esas son las grandes desigualdades sociales, usted lo que ha dicho aquí, que no hay transparencia, que evasión de licitaciones que hay todo, yo no sé si nos puede también decir, se ha violado la ley penal en todo este informe que usted ha dado, ha el Director Administrativo ha violado la ley penal y se han hecho

un informe que tiene que ver algo con la ley penal y sí positivamente una pésima administración de lo que tiene que ver con el Senado de la República.

Finalmente la aseveración que usted hizo tan delicada y tan grave en el país cuando un gobierno tiene que recurrir a eso para que le aprueben las leyes de la República, esto sí es como para que hagamos el gran debate en este país, y lo dice el Contralor General de la República; entonces cuando se están pidiendo y girando esas platas, se sabe exactamente a qué contratos van, si las nómina paralelas que se aprueban tienen que saber para qué Senadores están, y esos Senadores son los que están apoyando en ciertos sentidos ciertas leyes, quedaría muy fácil de establecer, si la aseveración suya es cierta, si plantas paralelas

están dadas a Senadores que no han hecho, ni han abierto la boca de oposición nada del Gobierno, como usted lo dice, o si se le han dado, se le han comprados carros, o se le han comprado otras cosas, que ahí la gran diferencia entre nosotros, así es que vale la pena que usted nos aclare eso, porque lo que la aseveración que usted acaba de hacer tiene que llegar a lo profundo de esto, a desenmascarar qué pasa entre el Gobierno y el Congreso de Colombia, gracias señor Contralor.

Recobra el uso de la palabra el señor Contralor General de la República doctor Carlos Ossa Escobar:

Lo mío, respecto de manejo del Fondo Interministerial es una hipótesis, o una lectura sobre dicho comportamiento, por supuesto que investigando más a fondo la Procuraduría o la misma Contraloría, se podría establecer si esa hipótesis es valedera o no, pero lo importante honorable Senador Lozada es que se modifique a Fondo, el manejo administrativo y presupuestal del Congreso, para evitar estas suspicacias, o estas interpretaciones, yo respondo por lo que digo y estoy dispuesto a encararlo y a enfrentarlo.

En segundo lugar aquí hay muchos aspectos que se presumen de irregulares en la contratación, ellos están investigándose por la Contraloría y en la parte fiscal, y han sido trasladados para lo de su competencia a la Procuraduría y a la Fiscalía, nosotros aquí no estamos, o yo no estoy poniendo en la picota pública a nadie, estoy diciendo que hay unas presuntas irregularidades que se están investigando, por supuesto que a menos que aparezca otra información en nuestras manos, la situación del Senado no puede compararse con la situación de la Cámara que es absolutamente escandalosa en cuanto a las contrataciones de diciembre se refiere.

En lo del Fondo Interministerial, el Fondo Interministerial depende del Ministerio de Hacienda exclusivamente y el control fiscal del Fondo lo hace la Contraloría General de la República. En cuanto a quién responde el Director Administrativo, responde en primera instancia a la Comisión de Administración, pero definitivamente responde ante esta Plenaria, esta Plenaria es la que decide sobre él y ante la cual

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Edgar José Perea Arias:

Muchas gracias señor Presidente, yo estoy realmente complacido con que haya sido el Presidente del Senado de la República, quien haya invitado al señor Contralor para que dé este informe, sobre la actuación en la parte administrativa del Senado de la República.

Porque estamos viendo y estamos siendo víctimas todos los Congresistas, en este momento nos tienen en la picota pública, ya nadie se atreve a decir, yo soy Senador o soy congresista, porque inmediatamente lo van juzgando como corrupto, esta clase de investigaciones que se están haciendo para eso están los organismos de control del Estado, para aclararlos definitivamente y los culpables sean las personas que reciban el castigo. Pero no hay derecho a que la prensa colombiana, los empresarios, la gente rica, los oligarcas de este país, ahora nos estén acomodando toda clase de pecados al Congreso de la República, hay una empresa radial que ha promocionado una encuesta para ver cómo se clausura el Congreso; es esa la cosa más baja que se puede pensar, porque el Congreso está formado por personas elegidas por el pueblo, aquí repito una vez más, ninguno ha sido escogido a dedo.

Entonces no se puede pensar como lo piensa alegremente el señor Gossain, que este Congreso se puede cerrar porque él le de el micrófono a todo el mundo, para que todo el mundo nos caiga encima. Ese mismo celo, esa misma preocupación no la hemos visto a la gran prensa ni a la oligarquía de este país, para investigar a los ladrones de cuello blanco que se han robado los bancos de este país; el Gobierno entrega dinero, inyecta dinero del pueblo al sistema financiero colombiano, con una facilidad pasmosa le entregan \$400 mil millones, \$600 mil millones, a un banco que se acaba de quebrar, Banco Central Hipotecario, Caja Agraria, Banco Andino, Banco del Pacífico, Caprecóm, Dragacol, la facilidad con que se le da dinero a esta gente no es realmente igual a la facilidad con se acusa a los Senadores de la República.

Pregunto señor Contralor: ¿Por qué razón a estos ladrones de cuello blanco que se han robado los bancos y que se financian con dinero del pueblo, no se le investiga como se investiga al Congreso? No se les pone en la picota pública como se pone a los Congresistas, cuál es la razón para que esta gente pase desapercibida en sus atracos y en sus robos. El dinero que se roban ellos va a parar a Suiza, va a parar al exterior. A nosotros en el Senado de la República nos cargan lo peor, pero deliberadamente se hacen los locos, los tontos, con los que se roban las inmensas cantidades de dinero en este país.

Usted acaba de decir que en el Senado de la República se presentan y se observan en muchos puntos, pero también dijo: es completo y correcta la ejecución del contrato, o sea que la administración del Senado sí ha utilizado la plata para comprar las cosas que se dice se compraron; no es como por otro lado o por la Cámara en donde se anuncian \$93 millones para pintar un parqueadero y al pobre hombrecito

Eso no se presenta en el Senado de la República, usted lo acaba de confirmar en su informe. Pero sí me preocupa bastante, que este país metido como está en tan tremenda crisis, solamente vea ojos oscuros contra los Congresistas, cuando en este momento como se anotaba hace algunas horas, se ha realizado una masacre en el Chocó, y no veo que la prensa, la gran prensa colombiana, le de toda esa importancia de llamar a los responsables y acusarlos del ¿por qué razón, este proceso de paz de que tanto se habla, no produce resultados positivos, concretos, que se vean, puro bla, bla, estamos hablando del Congreso; el señor Víctor G. Ricardo se la pasa diciendo que hay un progreso normal, un progreso realmente notorio en las conversaciones de paz, si estamos consiguiendo cosas por estas conversaciones, cuáles cosas se están consiguiendo si acaban de matar 23 policías en un pueblito del límite del Chocó con Antioquia y se llevaron a 7 más?

Entonces el progreso de paz, ¿Por qué razón a estos señores no se les exige, no se les examina, no se les mira con la misma lupa con que se mira al Congreso de la República? Nosotros estamos aquí trabajando señor Contralor, representando al pueblo colombiano y si hay Congresistas corruptos, ustedes los organismos de control están en la obligación de detectarlos y de exponerlos, pero Igualmente están en la obligación de decir que no todos los Congresistas colombianos son corruptos. Por mi parte yo no soy corrupto, a mí no me pueden mirar como corrupto en el año y medio que tengo en el Congreso. Porque yo aquí no he venido a ganar dinero, mi profesión me la dio todo lo que yo necesitaba comprar.

Entonces quiero que quede bien claro señor Contralor, por qué no se mide con la misma vara con que se mide a los Congresistas y si hay corruptos pues se sancionan, por qué no se mide a los otros ladrones de los bancos, de los Dragacol, de todas esas entidades en donde se mantiene un silencio sepulcral. Los señores del Banco Andino se llevaron 25 mil millones y nadie sabe dónde están los tipos ni muchos menos dónde está la plata. Caja Agraria, Banco Central Hipotecado, dónde está la plata?

¿Y dónde están los que se robaron la plata? Esa es mi pregunta, muchas gracias señor Contralor.

Recobra el uso de la palabra el señor Contralor General de la República doctor Carlos Ossa Escobar:

Muy brevemente con su venia señor Presidente, el Congreso es la institución más vulnerable en un sistema político en crisis, como el nuestro, por lo tanto, eso explica la ansiedad de la gente, de los medios de comunicación, frente a la situación que estamos viviendo, por esa razón pensando en términos constructivos, se requiere de una reforma radical a fondo del Congreso y una reforma radical y a fondo del sistema político, eso puede sonar honorable Senador un tanto pretórico o idealista, pero es lo que hay que hacer en este país, entre todos.

En esas circunstancias todos los dardos y todos los improperios, apunten sobre el Congreso y sobre los Congresistas y eso nos duele a

todos, en la Contraloría nos duele enormemente que se enfilen todos los vituperios, todos los improperios sobre esta Corporación; pero hay que buscar todos entonces dar el espacio, para producir los cambios urgentes que se requieren, desde el punto de vista de la justicia, ella debería de ser implacable con todos los corruptos, estén donde estén, adentro o afuera del sistema, en la banca, en el Ejecutivo, en el Legislativo, en la Contraloría, en la Procuraduría, en la Fiscalía, algún día podremos tener una justicia que no sea selectivo y que opere igual para todos. Y finalmente Senador Perea, nosotros cuestionamos la contratación del Senado y las investigaciones nos dirán si tenemos la razón o no, lo que sí creo es que no puede ser tan desastrosa, como la de la Cámara, ojalá.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Dos observaciones breves señor Presidente. Primero, yo quiero resaltar que hace un año o año y medio cuando se discutía la reforma política, algún grupo de Senadores, presentamos a la consideración de quienes actuaban como ponentes, una iniciativa que desde entonces consideraba que los principales funciones asignadas el Congreso sin duda o su responsabilidad mayor, es por supuesto la actividad legislativa, la preparación y expedición de leyes y de actos legislativos y el ejercicio del control político. Pusimos a consideración entonces la conveniencia de que el manejo administrativo, eminentemente administrativo del Congreso fuera sustraído de la órbita del propio Congreso, pensemos que lo que aquí ha ocurrido tiene precedentes desde hace décadas, no hay que olvidar señores Senadores que el anterior Director Administrativo de esta Corporación, esta en este momento con orden de captura, también por manejos irregulares que ocurrieron aquí al interior del Senado, y yo recuerdo este antecedente, porque es algo que recurrentemente ha existido.

De suerte señor Presidente, que en compañía del Senador José Renán Trujillo, creemos que compartiendo las críticas que aquí se han formulado y compartiendo el criterio de ustedes, queremos aportar un elemento constructivo y es la radicación de un proyecto en el sentido de darle desarrollo al numeral 20 del artículo 150 de la Constitución Política, en el entendido de que este proyecto sea tramitado a la mayor agilidad posible, nos permitirá que nos compartimos esta idea, estoy seguro serán la mayoría de ustedes, hacer y realizar mediante un acto político y, no sólo mediante la exclamación de nuestras denuncias, un trámite expedito que permita que el Congreso de una vez por todas y para que esto no vuelva a ocurrir, se sustraiga de por vida el manejo administrativo de lo que es su propio funcionamiento, adscribiéndole esta función a una dependencia del Gobierno.

De manera señor Presidente, que me permito radicarlo, creo que esto contribuye al debate, no solo a través de la crítica si no de la proposición de soluciones y rogaríamos a la Mesa Directiva se le de tránsito a la Comisión Primera, a fin de que ojalá y muy prontamente se le pueda dar

curso a esta iniciativa. En compañía del Senador Trujillo radicamos así esta iniciativa, mil gracias y termino preguntándole al Contralor si usted considera o no, que podría ser útil, que podría ser útil que el Congreso finalmente se sustraiga en desarrollo de la ley, de una vez por todos el manejo administrativo de la Corporación, mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias señor Presidente, quizás eso ya se aclaró en el pasado Senador Vargas y él ya se refirió a este tema, quizás para, y simplemente ser muy breve señor Procurador, usted dijo algo de fondo, un tema político, al fin y el cabo este es un escenario político, que se lee la lectura que puede ser una de las interpretaciones de la lectura de su informe, y en ese sentido quiero decirle que no deja de ser una interpretación, aunque es una interpretación, me parece que es una interpretación valiente por parte suya, pues yo pienso que en este país no podemos limitarnos únicamente a leer lo que esta entre líneas, sino interpretar lo que ahí en un momento dado puede decir, esto es un debate político de la mayor trascendencia, porque el Parlamento no puede continuar siendo una apéndice del Ejecutivo, como ha sido la historia en los diferentes gobiernos, en las diferentes reacciones que tiene el órgano Ejecutivo, con el órgano Legislativo del poder político, este es un tipo de chantaje el cual estamos viendo aquí entonces, tipo de chantaje directamente por parte del Ejecutivo, al manejar entonces esta situación del Fondo Interministerial, de este manera con el Congreso de la República, me gustaría quizás preguntarle a usted, entonces señor Contralor, si este comportamiento por parte del Ministerio de Hacienda, del Fondo Interministerial, es compatible o no con otros órganos del Estado.

En cuanto a lo que compete a ver el número de veces que usted ha enumerado aquí, o que usted ha mencionado aquí a lo largo con fechas claves a nivel de mayo, junio, agosto, etc., en el cual han girado del Fondo Interministerial al Senado de la República y a la Cámara de Representantes, el número de veces que lo ha hecho si es compatible con otro órgano del Estado, porque si con otro órgano del Estado no se da, definitivamente entonces y es mi presesión política que lo que usted ha asegurado aquí, definitivamente yo tendría que compartirlo, porque si es el caso definitivamente ya es un *modus operandi* que tienen ya el Ministerio de Hacienda, pero sí el caso del Congreso de la República, es casi que único, es casi campeón, entonces ahí en ese sentido tenemos que llevar a cabo un debate político del por qué el Ejecutivo colombiano, de por qué el Ministerio de Hacienda, y el Gobierno Nacional hace eso directamente.

Para finalizar, quizás pues tres propuestas, en primer lugar señor Contralor sabemos de que el Procurador se ha retirado y naturalmente por razones de carácter legal, que él seguramente adelantará la investigación pertinente del caso como él lo ha hecho, que la Procuraduría señor Presidente investigue a fondo el comportamiento

uno lo antes posible; en segundo lugar yo creo que pues es bueno que este debate se haya abierto, y aunque es doloroso para muchos de nosotros, el cual día a día veamos a través de los diferentes medios de comunicación, este tipo de escándalo yo pienso que es bueno, ¿por qué? Porque el Congreso de la República es un tema muy sensible, no solamente en Colombia, señor Contralor si no en todo los países civilizados del mundo, hablamos aquí acerca de una reforma al Congreso, pero hemos visto que el Congreso no ha tenido la capacidad de autorreformarse hay un sector importante aquí del Senado de la República o del Congreso de la República que hemos venido proponiendo aún en la Reforma Política y por supuesto Senador Germán Vargas, usted sabe que aun en el grupo en el cual estamos reunidos, un grupo de voceros de diferentes grupos lo propusimos como sectores independientes, lo que era la creación o lo que era un Congreso unicameral, llámese cien o de 120 miembros, cosa que no fue posible convencer al bipartidismo colombiano, para que eso se hiciera, en ese momento, si compartimos el tema naturalmente Senador Vargas de lo que tiene que ver la separación, y eso lo firmamos, la separación y eso si estamos completamente de acuerdo y de verdad que yo me uno a esa proposición suya y la del Senador José Renán Trujillo, siempre y cuando sea un ente que tampoco sea dependiente del Ejecutivo, porque quizás un error que se cometió allá, no quedó claro si era un ente dependiente del Ejecutivo, desde el punto de vista de la denominación o del punto de la designación o del nombramiento en sí, porque sino lo que usted aquí ha denunciado, o lo que usted ha mencionado aquí señor Contralor se agravaría más, todavía, de lo que ahora está; desde el punto de vista político, compartiría.

En tercer lugar algo aquí lo cual no podemos obviar de este debate; en la legislatura pasada hicimos parte, yo personalmente hice parte de la Comisión de Etica y esto lo recuerdo muy bien la Senadora Claudia Blum quien ha insistido constantemente en el Código de Etica del Congreso que no ha sido posible tramitarlo por el Congreso de la República, durante ya varias veces, no sé cuántas veces ya se ha presentado, se ha presentado ya 5 veces aquí la Senadora Claudia Blum me está afirmando con autoridad de conocimiento y no ha sido posible, porque mientras no tengamos un Código de Etica, un reglamento, a través del cual el Congreso de la República, pueda desde que el punto de vista ético y usted también está Senador Vargas en la Comisión de Etica, en la legislatura pasada yo personalmente no estoy ahora, y usted sabe los impedimentos que usted, la Senadora Blum otros Senadores como yo, igualmente enfrentamos al tratar de adelantar este tipo de investigaciones, es un faltante demasiado delicado que en estos momentos tenemos, que es necesario para que le mandemos un mensaje claro al país y el Congreso de la República si tiene la capacidad, no solamente autorreformarse, sino de autodepurarse, como sucede en las democracias modernas del mundo.

De manera que señor Contralor, solamente

con el Congreso de la República por parte del Ministerio de Hacienda, ocurre con otros órganos del Estado, muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Contralor General de la República doctor Carlos Ossa Escobar:

Tengo en mis manos la información correspondiente a la distribución del Fondo Interministerial, vigencia del 98 para un total de \$109.000 millones de pesos; que se utilizaron en funcionamiento, la participación de las distintas entidades del Estado es la siguiente: Entre la Cámara y el Senado el 15%, y las demás entidades del Estado tienen una participación muy pequeña que va entre el 0 y el 2%, miremos las más grandes, Ministerio de Relaciones Exteriores el 3.37%; el INPEC 7.44%; Ministerio de Agricultura 4.71%; Registraduría 19% pero por las elecciones. O sea yo creo que esta participación tan alta del Congreso, en la distribución de los recursos del Fondo Interministerial, a el número de adiciones yo lo mencioné, a esa información yo la puedo pasar honorable Senador, en un momento posterior para satisfacer sus inquietudes. Pero una conclusión digamos sin ningún juicio de valor, es que el Fondo Interministerial pesa mucho, dentro del manejo del presupuesto del Congreso, cuando debería pesar, más del 1 o 2%, está pesando el 15%, dentro del Fondo Interministerial.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Javier Ramírez Mejía:

Gracias señor Presidente, señor Contralor pues su informe es escalofriante y si lo de la Cámara es grave no deja de ser muy delicado el informe sobre el Senado, mi participación va dirigida en la misma dirección, del doctor Tito Rueda, en el sentido de que esto no viene solamente de este año, viene de muchos años atrás, y podría solicitarle es que la investigación se haga también en 4 o 5 años atrás; para hacer un balance y un análisis de la evolución de los gastos en cada uno de esos rubros; pero también me inquieta señor Contralor, es que dónde están los organismos de control, de verdad que la Contraloría, tiene una responsabilidad de presentarnos unos informes sobre la evaluación de cada una de las Corporaciones, de los institutos descentralizados, si lo ha ejercido la Contraloría, si ha presentado la Contraloría esos informes de evaluación porque con ellos pues nos daríamos cuenta también cómo ha venido siendo el camino del manejo de los dineros que en este caso maneja el Congreso, porque uno podría pensar que si esto se estuviera dando, no llegaríamos a los extremos siempre de solamente aparecen los organismos de control en los escándalos, nunca se evitan, nunca hay una entidad que diga mire aquí hay un camino incorrecto, podemos frenarlo, sino aparece el escándalo, inmediatamente aparecen las autoridades de control y todos los solicitamos a ellas que ejerzan su papel y su función, ahí pues quería ese interrogante señor Contralor, al igual también que con lo del escándalo de la Cámara prácticamente todo el Congreso ha quedado cuestionado, la Corporación mismo y cada uno de nosotros y

que enfáticamente también planteara qué tipo de Senadores son los responsables, porque yo he actuado aquí también con criterio o independencia y si he apoyado al Gobierno lo que he hecho por convicción y por principios, jamás aquí me pueden decir que por una prebenda he cambiado aquí mi voto y eso realmente me tiene incómodo, porque aparecen aquí los adalides y los defensores de la moral haciéndolo ver al país, que ellos son prácticamente ajenos a todo lo que está ocurriendo en el Congreso de la República, no a todos nos salpica de una u otra manera, por eso lo que uno lo puede pedir es a las instituciones de control que ejerzan su papel, pero ojalá que eviten y que lo que hoy es escándalo, mañana no sea historia, gracias señor Contralor.

Recobra el uso de la palabra el señor Contralor General de la República doctor Carlos Ossa Escobar:

Con su venia señor Presidente, por supuesto que en la medida en que el Congreso tome decisiones radicales como ya han sido planteados por algunos Senadores, en el sentido de independizar la administración y el presupuesto de la ingerencia o del manejo de los Congresistas las cosas van a cambiar, en esas circunstancias la labor de la Contraloría con oficinas de control interno bien estructuradas se facilitaría mucho, incluso yo siento que en otros países, o aquí mismo podría funcionar un modelo como el que hoy tenemos, podría pero eso es hipotético, ante la crisis que tenemos, el Congreso debe dar ejemplo y desprenderse totalmente como se ha propuesto acá, del manejo administrativo y del presupuesto.

En cuanto a los responsables honorable Senador, yo creo que las investigaciones deben ir hasta el fondo, todos cuando llegamos a una posición pública y que estamos expuestos a riesgos y tenemos que responder, pero yo diría que independientemente de que las investigaciones avancen que es una responsabilidad nuestra en la Contraloría y en la Fiscalía y en la Procuraduría de los dos dignatarios de estas entidades, lo que hay que aceptar es que todos tenemos una responsabilidad, este país ha llegado a la situación en la estamos, por dejar pasar, por agachar la cabeza, por dejar que las cosas se hagan sin protestar, por llegar al Congreso y ver que las prácticas políticas inconvenientes se siguen ejerciendo, por llegar a la Contraloría y no ponerse los pantalones como es debido, o sea en lugar de buscar tantos culpables, reconozcamos que si nosotros entre todos no nos decidimos a cambiar este asunto, difícilmente saldremos del atolladero.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Ignacio Meza Betancourth:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, yo lo único que quiero proponer en aras al buen debate y de haber tanta silla vacía en este recinto, que permitiéramos que el debate se enriquezca y que el Director Administrativo también participe en él y nos haga un informe de lo que lo están acusando y no quede en duda porque acabándose este debate que está siendo

Director Administrativo que también puede controvertir y haciendo crecer este debate y todos podemos escuchar las dos partes del conflicto. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Señor Presidente, a mí me parece que la sesión informal no existe en el reglamento, eso no existe y yo creo que el Senado de la República es una institución supremamente respetable, hagámosla respetar, aquí no venimos ni a condenar a nadie, ni a librar a alguien, si el señor Contralor o el Procurador tiene algo contra un funcionario o contra un Senador, es ese funcionario el que tiene que responderle a las entidades legalmente constituidas, yo recuerdo y creo que ustedes todos lo recuerdan, el ex Contralor y ex Senador David Turbay solicitó aquí que lo oyéramos y que lo oyera el país y nosotros le negamos, nosotros le negamos porque este no es un sitio para que alguien se defiende, este es un sitio para legislar, entonces aquí cada vez que un funcionario esté acusado, nosotros tenemos que oírlo y tenemos que prestarle pues el escenario para oírlo, además es completamente ilegal señor Presidente, yo creo que si el señor Director Administrativo, como lo ha manifestado hoy el señor Contralor, él es el que le tiene que responder porque ya dijimos que nosotros los Congresistas no tenemos, como dicen en los pueblos, velas en ese entierro, si no, sí entramos y nos vinculamos en el problema en un problema que no es de nosotros, es un problema de la justicia con el señor Director Administrativo, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer:

Gracias señor Presidente, yo respetuosamente quisiera solicitar la anuencia suya y por supuesto la de los colegas de la Plenaria, para que entendiéramos que este análisis tan importante que estamos haciendo hoy aquí no se puede hacer con la premura que quieren dijéramos algunos colegas, en el sentido de que quieren cumplir con el deber patriótico de asistir al partido de fútbol y además veo que aquí ya más de la mitad de la Plenaria se ha ido precisamente por eso motivo, por qué no señor Presidente piensa usted en la posibilidad de convocar para mañana a las 2 de la tarde, con el propósito de que este debate continúe dándole usted el orden que la Mesa Directiva estime conducente, entre otras cosas, para que la, no podemos pedir la televisión aquí Senador Holguín, podemos de dos a cuatro pedir la televisión para el Senado entre otras cosas porque, porque de alguna manera el señor Contralor debe discutir con el señor Presidente una inquietud que ha planteado con algún sentido y con algún criterio el Senador Tito Rueda, el señor Contralor y el señor Procurador están adelantando investigaciones con relación a las actuaciones de la administración del Senado, yo me pregunto señor Contralor si es conducente, mientras esas investigaciones apenas están avanzando en sus preliminares, que aquí la Plenaria escuche a los funcionarios que tienen relación directa

alcance de esas investigaciones, yo señor Presidente por eso sugiero que usted de común acuerdo con el Contralor y con el Procurador dirima esa inquietud que algún sentido y alguna justificación tiene, por supuesto al señor administrador lo elige la Plenaria del Senado y sería oportuno que en cualquier momento pudiéramos escucharlo aquí, pero yo quisiera saber hasta dónde eso no altera o no lesiona el curso de una investigación que están adelantando sobre los actos de la administración, tanto la Contraloría como la Procuraduría.

Daríamos una impresión de mayor seriedad sino hacemos ese debate con el administrador o si en administrador a bordo, mañana a partir de las dos pidiéndole al señor Presidente que pida transmisión por televisión entre dos y cuatro de la tarde antes de que comience la Plenaria en la Cámara de Representantes, esa es mi moción de procedimiento señor Presidente que someto a su digna consideración.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Julio César Caicedo Zamorano:

Gracias señor Presidente, yo estoy de acuerdo que escuchemos al doctor Elías, porque no es cualquier funcionario, ni cualquier persona, el Director Administrativo es nombrado por la Plenaria del Senado de la República y lo ha dicho el Contralor, en últimas al que le tiene que dar cuentas es a la Plenaria del Senado señor Presidente, entonces me parece que queda como en el aire que es que no lo queremos oír públicamente, o es que no le queremos dar también el derecho, no a la defensa, yo creo que no es defenderse o no defenderse, es simplemente darle el informe a la Plenaria sobre unos interrogantes que la Plenaria quiere que el Director Administrativo se lo diga a la Plenaria, porque una cosa es el control fiscal que lo van a hacer los organismos de control y otra cosa es el control político y administrativo que indirectamente lo tiene que hacer la Plenaria, porque fue la Plenaria quien lo eligió y el señor Contralor, vuelvo y repito, dijo que el Director Administrativo en últimas le tenía que dar cuentas no a la Junta Administrativa del Senado sino a la Plenaria en general, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:

Señor Presidente, la Ley 5ª, del artículo 376 que dice: "Funciones Director General, numeral 9 rendir Pedir a la Plenaria del Senado los informes que se le soliciten sobre las actividades de la Dirección así que es plenamente legal que lo oigamos.

Segundo, artículo 374, numeral 2, dice: "Comisión de Administración, funciones: Evaluar la gestión administrativa al Director General e informar anualmente o cuando se solicite a la Plenaria a cerca de su desempeño", por lo tanto propongo, la siguiente proposición para que la apruebe esta Plenaria, Proposición: Solicitar al Director Administrativo un informe de su gestión administrativa durante su tiempo que ha estado como Director y sobre las observaciones de la Contraloría General que ha hecho sobre su

Segundo: Solicitar a la Comisión de Administración que nos dé un informe a la Plenaria del Senado sobre las observaciones que acaba de hacer la Contraloría General y nos dé los informes que anualmente debe producir esa Comisión de Administración", esa es mi propuesta señor Presidente.

Interviene el Presidente:

En consideración la proposición, está por escrito señor Senador, se abre la discusión, queda cerrada, ¿la aprueba el Senado de la República?

El Secretario:

Sí la aprueba.

Interviene el Presidente:

Sobre esa proposición. El Senador Lizarazo va a complementarla parece.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída por el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 273

1. Solicitar al Director Administrativo un informe de su gestión administrativa y sobre las observaciones de la Contraloría General.

2. Solicita a la Junta de Administración un informe sobre el desempeño del Director General y sobre las observaciones de la Contraloría General.

Además copia de los informes que anualmente debe rendir al Senado.

Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2000.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

Palabras del honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y, cerrada ésta, la plenaria le imparte su aprobación.

Proposición número 274

Ampliar el informe del Director Administrativo del Senado, a los dos (2) períodos en que ha estado a su cargo la Dirección.

Alfonso Lizarazo Sánchez.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2000.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, yo creo que con la proposición aclaramos que es necesario que hable el Director Administrativo, porque los héroes no son los que descubren las fosas de los muertos, sino los

evitar en adelante más crímenes contra el presupuesto nacional, pero aquí la gente parece que tuviera una tranquilidad por las palabras del señor Contralor General de la República, de decir, bueno, el Contralor dijo que se sentía bien en el Senado de la República y entonces ahora vamos a ver qué pasa.

Yo voy a pedir que se cite señor Presidente y eso no lo hacemos hoy, sino despuecito, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público. Para que el señor nos explique por qué. señor Presidente me piden que declaremos sesión permanente, por favor que se cumpla el tiempo.

En el transcurso de la sesión fueron dejadas por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Hoy dejamos otra constancia ante la plenaria del Senado y ante el país entero, de otro despropósito de los violentos, de otro hecho carente de razón como todos los actos de los grupos alzados en armas.

No entendemos un proceso de paz en medio de la barbarie. Es confuso para cualquier persona con una inteligencia normal, ver a través de los medios de comunicación a los delegados de la guerrilla, a los del Gobierno, a los visitantes ilustres que viajan al Caguán sentados a manteles y ofreciendo en directo teleconferencias, concediendo audiencias públicas, o posando para la foto de los principales y más influyentes diarios nacionales, mientras en un lugar más recóndito del país la misma guerrilla destruye, quema, incinera, descuartiza, acribilla, masacra y multiplica la violencia, abre más las venas que desangran y desintegran al país. Es ininteligible desde cualquier perspectiva, ¿o será que hemos llegado al extremo de congraciarnos y aplaudir con nuestra actitud, el dolor que sufren quienes pagan el caro costo de la foto, de unos diálogos sin claridad o de sentarse a manteles?

No es lógico que la población civil, más específicamente los más pobres, sean quienes sufren las consecuencias de una guerra cada vez más absurda. Los insurgentes siempre dirigen las masacres, los genocidios, de manera miserablemente protagónica, hacia los humildes, como es el caso de los municipios, Vigía del Fuerte del departamento de Antioquia y Bellavista en el Chocó, en donde los frentes 34 y 57 de la FARC dejaron sólo rastro de sangre y destrucción, con el beneplácito de los protagonistas del proceso de paz, que nada exigen, de los de la foto y de los que casi le sacan los pulmones con los abrazos a los violentos, pues ellos ni siquiera conocen la pobreza de esos lugares.

Nos les bastó con destruir Vigía del Fuerte, el pueblo más pobre de Antioquia sino que ultimaron en el hospital y en el piso a machetazos con la sevicia de un psicópata a 21 agentes, asesinaron a ocho civiles, entre los que se cuenta el Alcalde, su escolta y una mujer indefensa con sus dos pequeños hijos inocentes. Los demás policías secuestrados vaya a saberse si a esta hora no estarán también muertos.

Queremos dejar constancia que rechazamos profundamente estos hechos de barbarie, porque sabemos que el pueblo colombiano va está

los violentos, el Estado debe adoptar una posición clara, o negocia sin intimidaciones y en igualdad de condiciones o expedimos una legislación de guerra para que los diálogos no sean la pelea de la guerrilla bien armada con los ciudadanos indefensos.

Si de lo que se habla es de una justicia social, empecemos por propiciar el ambiente para que la sociedad civil, quienes nada tienen que ver en el conflicto, viva tranquila en su patria. No es sensato que un espacio de poder político en Colombia se persiga tan suciamente, con ese tipo de presión y de accionar, porque no es más que un ansia de poder desenfrenada, ni siquiera son ideales como de los que se ufanan defender a ultranza. No más sofismas de distracción, hablemosle claro al pueblo colombiano, no lo irrespetemos más, no lo menospreciemos mintiéndole y presentándole cortinas de humo, cuando realmente detrás de toda esa tramoya los alzados en armas siguen con su trayecto enfermizo de muerte.

No más masacres, no más secuestros, ni amenazas, llevamos dos representantes a la Cámara privados de su libertad el doctor Corzo y el doctor Mesa.

¿Qué hemos hecho honorables Senadores para lograr su rescate? Nada, y el Gobierno tampoco, ¿por qué no pensamos que mañana podremos ser nosotros?

Por eso es importante que ambas partes asuman una posición clara: con un alto al fuego en igualdad de condiciones o una continuación de la guerra, porque ni siquiera hay que declararla, pues hace mucho tiempo vivimos en ella.

Luis Elmer Arenas Parra, Jimmy Chamorro Cruz, Javier Ramírez Mejía, Aurelio Iragorri Hormaza,

Hay más firmas ilegibles.

Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC

Paro indígena nacional

“Éramos reyes y nos volvieron esclavos, éramos los hijos del sol y nos consolaron con medallas de lata,

éramos poetas y nos pusieron a recitar canciones pordioseras,

éramos felices y nos civilizaron.

¿Quién refrescará la memoria de la tribu?

Que la salvaje esperanza siempre sea suya, querida alma inamansable”

El señor de alas enormes se pasó la vida entera construyéndolas, acicalándolas, fortaleciéndolas; volando era la única forma de escapar de la cárcel de cemento que habían levantado a su lado. Por eso cuando camina por las vetustas calles de la ciudad gris dispuesto a iniciar el vuelo definitivo, todos y cada uno de los pobladores amarraron algún objeto a las bellas alas color plomo; pensaban que de esa forma un pedazo de ellos escaparía de la cárcel de cemento. Un lápiz, una camisa, una silla, una armónica, una muleta, una mesa... fueron tantos y tan variados los objetos que terminaron por anclarlo y entonces el señor de alas enormes no

Los indígenas saben que para poder volar primero deben prepararse y que no es suficiente con coser, limpiar, pegar o acicalar, los indígenas saben que para poder volar no es suficiente con intentarlo una o dos veces, saben que para poder volar hay que tener la voluntad de una gaviota y por eso deben limpiar el alma para que el cuerpo sea liviano y pueda fluir, pueda volar.

El día de hoy comienza el paro indígena nacional y ellos saben que si quieren llegar lejos deben ser livianos, etéreos, deben ser amigos de las nubes y paisanos de las estrellas. Por eso el día de hoy los indígenas harán una limpieza espiritual, una preparación de su alma para que su cuerpo sea su confidente. El día de hoy los indígenas se fortalecerán agradeciendo a la madre Tierra todas las bendiciones y regalos que les entrega, que les ofrece, que los alimenta.

El fuego es un elemento vital para los pueblos indígenas y por eso los Uwa hoy ofrecerán a la madre Tierra una gran fogata que ofrecerán a la naturaleza. Nuestra Bogotá se ha descarriado de los caminos culturales designados por los hados y entonces el fuego de hoy será una caricia a este pedazo de planeta marchitado por la codicia del blanco.

El paro indígena nacional comienza hoy. Los indígenas fortalecerán su espíritu para que su cuerpo no desfallezca y entonces nadie ni nada los podrá detener en sus justas luchas.

HORA: 18 horas

LUGAR: Organización Nacional Indígena de Colombia

DIA: 28 de marzo

Jesús Enrique Piñacué Achicué.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

En Secretaría se radican los siguientes documentos para su respectiva publicación:

Defensoría del Pueblo

Santa Fe de Bogotá, D. C., marzo 21 de 2000

Honorable Senador

MIGUEL PINEDO VIDAL

Presidente Senado de la República

La Ciudad.

Respetado señor Presidente:

De manera atenta me permito informarle que por encontrarse fuera de la ciudad, atendiendo compromisos adquiridos con anterioridad, el señor Defensor del Pueblo, doctor José Fernando Castro Caycedo no podrá asistir al debate promovido por el honorable Senador doctor Oswaldo Darío Martínez Betancurt, sobre las objeciones al proyecto de ley de desaparición forzada y genocidio, de acuerdo con la Proposición número 254 del 16 de marzo de los corrientes.

Sin embargo, atendiendo la importancia que reviste el proyecto de ley en cita, el pasado 16 de marzo, el señor Defensor del Pueblo radicó un escrito que recoge la opinión de la Defensoría del Pueblo sobre el tema, en el cual quedaron plasmadas las razones por las cuales esta entidad considera que los argumentos de inconstitucionalidad aducidos por el Presidente de la

Ruego a usted, para los efectos del debate planteado se sirva tener en cuenta el escrito presentado por el señor Defensor del Pueblo.

Cordialmente,

Nelson Caicedo Rodríguez,
Secretario General.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., marzo 14 de 2000

Honorable Senador

MIGUEL PINEDO VIDAL

Presidente

Senado de la República

Honorable Representante

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Cámara de Representantes

Ref.: Proyecto de ley número 20 de 1998 Senado, 142 de 1998 Cámara, *por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Congresistas:

Con ocasión de la formulación de las objeciones presidenciales al proyecto de ley, *por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura y se dictan otras disposiciones*, la Entidad a mi cargo desea poner a su consideración algunos comentarios en relación con los argumentos del Gobierno, con el propósito de contribuir en el debate que ahora ocupa su atención y que resulta de vital importancia para el establecimiento de normas que propenden por la protección de los derechos humanos.

El Presidente de la República objeta el artículo 1° del proyecto, en el aparte en que se tipificó el delito de genocidio, particularmente la frase que hace mención de grupo “político o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos” como sujetos pasivos del delito, por razones de inconstitucionalidad y por razones de inconveniencia.

Por razones de inconstitucionalidad sostiene que la norma vulnera el artículo 217 de la Carta Política que establece a las Fuerzas Militares como finalidad primordial, la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional y del orden constitucional, atribuciones que se verían limitadas, frente a la expresión señalada como inconstitucional, teniendo en cuenta que a las organizaciones armadas al margen de la ley, que se encuentren en negociaciones con el Gobierno Nacional, se les ha reconocido carácter político de acuerdo con lo establecido en la Ley 418 de 1997.

Por razones de inconveniencia expresa que no se debe adoptar el genocidio contra “grupos políticos o colectividades con identidad propia fundada en motivos políticos” por cuanto no se afectaría una identidad permanente similar a las demás categorías expresadas en la norma, dado su carácter transitorio, además de que, podría impedir en la práctica el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales encomendadas a la Fuerza Pública, toda vez que resulta-

policía que participen en operativos tendientes a combatir los grupos armados al margen de la ley, sean vinculados a procesos de naturaleza penal por infracción a tal disposición.

Para fundamentar sus argumentos, estima que el genocidio de grupos políticos no ha sido reconocido en los instrumentos internacionales tales como la convención sobre el crimen de genocidio y el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Para la Defensoría del Pueblo la extensión que el honorable Congreso de la República hace del delito de genocidio a los grupos políticos o colectividades con identidad propia fundada en motivos políticos como sujetos pasivos del ilícito no vulnera las disposiciones de la Carta Política ni contraría lo dispuesto en convenios de carácter internacional.

Si bien la convención sobre el crimen de genocidio aprobada mediante Resolución 20 de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, e incorporada al ordenamiento interno por la Ley 28 de 1959, así como el Estatuto de la Corte Penal Internacional adoptado por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas el 17 de julio de 1998, excluyen los grupos políticos como sujetos pasivos del delito de genocidio, ello no obsta para que Colombia dentro de su organización interna, y teniendo en cuenta la realidad del país pueda brindar mayores garantías que aquellas que prevén las normas de orden internacional.

En efecto, de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, de tiempo atrás la Defensoría del Pueblo viene sosteniendo que los Convenios Internacionales sobre Derechos Humanos sólo imponen un límite o espacio mínimo de tutela y protección, con lo cual los Estados pueden brindar mayores garantías en la protección de esos derechos.

En consecuencia, consultando la realidad del país y teniendo en cuenta que los convenios internacionales señalan el mínimo de protección, dejando a cada Estado para que lo eleve según la conveniencia sentida por la respectiva comunidad, luego recogida por el propio legislador, es posible concluir que la norma de derecho interno que se adopte para la penalización del delito de genocidio pueda incluir como sujeto pasivo de la misma al “grupo político o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos”, aun cuando la doctrina nacional o la comunidad internacional no hayan aún contemplado dicha modalidad.

De otra parte, es el mismo Estatuto de la Corte Penal Internacional, citado por el Gobierno, el que le da carácter de “crimen de lesa humanidad” a la persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, lo cual evidencia que la comunidad internacional, de manera reciente, ha aceptado la inclusión de los grupos políticos dentro de la gama de posibles víctimas de los crímenes con mayor trascendencia para la Comunidad Internacional en su conjunto.

En relación con el argumento del Gobierno Nacional según el cual la inclusión de grupos

fundada en motivos políticos como sujetos pasivos del delito de genocidio “podrían en la práctica impedir el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la fuerza pública”, debe afirmarse que la disposición objetada pretende sancionar conductas consideradas como ilegítimas y en momento alguno a aquellas que emanan directamente de una disposición constitucional.

En ese orden de ideas, si en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, la fuerza pública repele los ataques por parte de las organizaciones armadas al margen de la ley, aun cuando ellas hayan adquirido el reconocimiento de carácter político en los términos de la Ley 418 de 1997, su actuación no podría calificarse de genocida, en la medida que el propósito no sería la destrucción de un grupo político sino la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

Por otra parte, el reconocimiento que el Gobierno nacional ha otorgado a organizaciones armadas al margen de la ley para los efectos señalados en la Ley 418 de 1997 sólo tiene los propósitos declarados de adelantamiento de diálogos, negociaciones y firma de acuerdos para el logro de la paz, lo que no implicaría que la Fuerza Pública, renuncie al cumplimiento de sus funciones en el marco de la disposición constitucional o que su actuar adquiera el carácter de ilícito, en tanto los grupos reconocidos se mantengan al margen de la ley.

Debe tenerse en cuenta además, que por encima de cualquier disposición legal que pretendiere limitar la actividad de la Fuerza Pública estaría siempre el mandato superior previsto en el artículo 217 de la Carta Política, dejando a salvo de la jurisdicción penal toda actuación que ésta adelantare dentro del marco constitucional.

“Las normas constitucionales —ha dicho la Corte Constitucional— están llamadas a ser aplicadas directamente a las controversias y para ello, por regla general, no se requiere de la mediación de la ley por cuanto tienen un contenido normativo propio y autosuficiente. Las leyes y demás normas del ordenamiento no deben aplicarse si resultan incompatibles con el sentido de la Constitución y, en todo caso, deberán interpretarse del modo que más armonice con el texto constitucional. La Constitución aspira a tener una plenitud de sentido y a permear con los principios y valores el entero ordenamiento. Cualquier pieza normativa del ordenamiento, por ende, para subsistir en él y reclamar obediencia debe conciliarse con la letra y el espíritu de la Constitución”.¹

Por otra parte, la objeción propuesta desconoce la teoría del delito que inspira la parte general de nuestro Código Penal, toda vez que para imputar una conducta a una persona determinada, en este caso los miembros de la Fuerza Pública, no sólo sería necesario que la conducta se adecue al tipo penal respectivo, genocidio, sino que la misma debe ser antijurídica y culpable, esto es, debe lesionar o poner en peligro sin

¹ Corte Constitucional. Sentencia T-06 del 12 de mayo

causa jurídicamente atendible un interés legalmente protegido, lo cual en efecto no sucedería pues la fuerza pública actuaría “en cumplimiento de un deber legal”, esto es, dentro del marco de la juridicidad.

Así las cosas, la objeción que se comenta restringe el ámbito de aplicación del genocidio a un problema de tipicidad, cuando el artículo 5° del Código Punitivo proscribiera toda forma de responsabilidad objetiva. Por lo que, resulta claro, que el Estado, aun estando tipificado el delito de genocidio como fuera aprobado por el Congreso de la República en la presente legislación, puede desplegar legítimamente su fuerza pública para repeler los ataques de las organizaciones armadas al margen de la ley, sin temor a que su función constitucional se vea limitada por posibles investigaciones por delitos de genocidio, en cuanto su actuar, en el marco del artículo 217 de la Carta Política, por una parte no se adecuaría a la descripción típica prevista en el proyecto de ley, y en todo caso no lesionaría o pondría en peligro bienes jurídicamente protegidos.

No se trata entonces, de entorpecer la acción legítima de las autoridades para garantizar la seguridad y la convivencia sociales. En otro giro, es constitucionalmente legítimo que la fuerza pública, de manera armada, salvaguarde el orden público interno.

Como lo ha señalado nuestro máximo Tribunal Constitucional “en la medida en que la Fuerza Pública actúe únicamente en el campo de su responsabilidad, respetando las reglas que imponen la Constitución y las leyes y bajo la conducción del Presidente de la República, dentro de criterios de razonabilidad y proporcionalidad, nada tiene que temer de la administración de justicia y ésta, a su vez, no tiene a cargo la sustitución de las autoridades militares, en el plano de su órbita técnica específica, sino la confrontación de sus actos con los postulados y normas constitucionales.

“En el caso específico de las Fuerzas Militares, ellas tienen por finalidad primordial, que justifica su existencia, entre otras, “la defensa (...) del orden constitucional”. De lo cual se infiere que, desde el punto de vista jurídico, el ejercicio de la función judicial que vigila y verifica la constitucionalidad de sus actividades no puede entenderse como obstáculo a la función que cumple, pues si lo fuera se tendría necesariamente una contradicción”².

Con las anteriores consideraciones esperamos contribuir en el debate que ahora se suscita, esperando que el adelantamiento de esta iniciativa permita no sólo colocar la legislación nacional a tono con las normas internacionales, sino la salvaguarda efectiva de los derechos humanos de todos los que habitamos Colombia.

De los honorables Congresistas,

José Fernando Castro Caicedo,
Ciudadano Defensor del Pueblo.

Santa Fe de Bogotá, miércoles 22 de marzo de 2000

Doctor

MIGUEL PINEDO VIDAL

Presidente del Senado de la República

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Referencia: Moción de censura.

Respetado doctor Pinedo:

Para su conocimiento, fines pertinentes y de conformidad con los artículos 135 numeral 9 de la Constitución Política, artículos 30 numeral 2° y 31 de la Ley 5ª de 1992, me permito remitirle la solicitud de moción de censura contra el señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Juan Mayr Maldonado, solicitada por más de la décima parte de los miembros de la Cámara de Representantes. Del señor Presidente,

Armando Pomarico Ramos,
Presidente.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., marzo 15 del 2000

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: Moción de Censura al Ministro del Medio Ambiente.

De acuerdo a lo estipulado en el ordinal 9 del artículo 135 de la Constitución Política y al artículo 29 de la Ley 5ª de 1992, los Representantes a la Cámara abajo firmantes, en cumplimiento del control político a la responsabilidad derivada del ejercicio del Poder Público Ejecutivo, presentamos moción de censura contra el señor Ministro del Medio Ambiente Juan Mayr Maldonado, por el desconocimiento que su despacho ha hecho de lo estipulado en la Constitución Política de la República de Colombia, la Convención Interamericana de Derechos Humanos, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, la Ley 21 de 1994 y la Legislación de la Corte Penal Internacional, en relación con lo actuado frente a la expedición de las Licencias Ambientales a los proyectos Urrá I y Gibraltar I, afectando gravemente la vida, la cultura y la sobrevivencia de los Pueblos Indígenas Embera Katíos y Uwas, con asiento en los departamentos de Córdoba, Norte de Santander, Arauca y Boyacá.

El señor Ministro del Medio Ambiente Juan Mayr Maldonado ha desconocido sistemáticamente la normatividad jurídica nacional e internacional, expresada en las siguientes acciones:

Frente al Pueblo Embera Katío:

I. *Moción de censura por desacato a la Sentencia T-652 de 1998 de la Corte Constitucional:*

Mediante Sentencia T-652 del 10 de noviembre de 1998, el Alto Tribunal Constitucional resuelve tutelar *los derechos fundamentales a la supervivencia, a la integridad étnica, cultural, social y económica, a la participación y al debido proceso* del Pueblo Embera Katío del

tar acciones concretas y en especial a los Ministerios del Interior y del Medio Ambiente, adelantar “*la negociación de un acuerdo sobre prevención de impactos futuros, mitigación de los que ya se presentaron y los previsibles, compensación por la pérdida del uso y goce de parte de los terrenos de los actuales resguardos, participación en los beneficios de la explotación de los recursos naturales y demás temas incluidos en la agenda de la consulta*”.

A partir de la notificación de dicha sentencia se dan una serie de irregularidades que pasan, entre otros, por anomalías en el registro de las autoridades indígenas, demoras en la ejecución del Plan de Etnodesarrollo, permiso a la Empresa Urrá I para comenzar llenado del Embalse, y el asesinato del principal vocero indígena de los Ríos Verde y Sinú en este proceso, Lucindo Domico.

El 9 de septiembre de 1999 expiró el plazo dado por la Corte para surtir el proceso de consulta, concertación y negociación, sin resultados positivos por la posición asumida por el Gobierno Nacional. El Gobierno Nacional no reubicó a 4 comunidades Emberá (Dozá, Amborromía, Veguidó y Sambudó), conformadas por aproximadamente 110 indígenas, agrupados en 19 familias, de los cuales 64 son menores de 18 años y que están ubicadas bajo la cota 132 msnm, nivel al que llegará la inundación del territorio indígena, que ya comenzó el pasado 18 de noviembre cuando se cerraron las compuertas de la represa.

Ello afecta el derecho fundamental a la vida y la integridad personal y colectiva de las comunidades Emberá, violando leyes internas, el Convenio 169 de la OIT, las Resoluciones 1925 de 1929, 1993 de 1941, 1993 de 1936 y 1991 de 1912 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías; el Programa 21, informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; la Declaración sobre el progreso Social y el Desarrollo, la Declaración de Vancouver sobre los Asentamientos Humanos, la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, aprobada por la Unesco; el Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Hábitat II.

Expirado el plazo dado por la Corte para surtir el proceso de consulta, concertación y negociación, sin resultados positivos por la posición asumida por el Gobierno Nacional, los Representantes legales de la Comunidad Embera Katío consideran burladas sus aspiraciones y respaldadas por la Corte, en los siguientes aspectos:

1. El Gobierno Nacional, entre ellos el Ministerio del Medio Ambiente, no convocó, como lo ordenó la Corte Constitucional, a la “negociación de un acuerdo sobre todos los temas”. El Gobierno Nacional asistió a dicho proceso como simple veedor y no como parte del proceso. Se asumió el proceso de consulta, concertación y negociación como un acuerdo entre particulares en el cual el Gobierno estuvo de árbitro u observador, desconociendo que, según el Convenio 169 de la OIT, son los Estados firmantes

² Corte Constitucional. Sentencia SU-257 del 28 de

vinculados por el mismo y son quienes deben asumir la responsabilidad de desarrollar los compromisos adquiridos.

2. La finalidad de llegar a acuerdos no estaba implícita ni explícita en la Convocatoria ni en las reuniones que se realizaron en Coveñas. El Gobierno Nacional pretendió negociar en dos mesas separadas lo ordenado por la Corte, avalando un sector de los Emberá katio, en detrimento de otro. Por otra parte, de haberse llegado a dos acuerdos diferentes se afectaría aun de manera más grave la integridad étnica y cultural de los Emberá al quedar sometidos a medidas diferentes para tratar de remediar un mismo problema y se desconocería el objetivo de la Sentencia T. 652 de 1998.

Se negó la posibilidad de negociación en el tema de participación de beneficios argumentando la inexistencia de reglamentación sobre el mismo. Según el Convenio 169 de la OIT, el Gobierno Nacional está obligado a garantizar a los Pueblos Indígenas la participación en los beneficios derivados de la explotación de los recursos naturales en territorios indígenas, pues estos últimos conservan el derecho de propiedad colectiva sobre sus territorios y recursos.

Este tema debe ser resuelto según los términos del Convenio 169 de la OIT, cuyas normas son de imperativo cumplimiento de acuerdo con el Derecho de los Tratados (Convención de Viena de mayo 23 de 1969, ratificado por el Estado colombiano mediante Ley 32 de 1985).

El 5 de octubre de 1999 y pese a no cumplir con lo ordenado por la Corte, el *Ministro del Medio Ambiente expidió la Licencia número 0838*, por la cual se permite el llenado de la Represa de Urrá. Puesto que se trata de la expedición de la Licencia Ambiental para el llenado y operación del embalse, tal como había sido ordenado por la sentencia de la Corte Constitucional y también considerado por el mismo Minambiente en la Resolución 243 del 13 de abril de 1993, el mismo Ministerio expide la Resolución 0838 bajo el texto "*por el cual se modifica una Licencia Ambiental*". El mismo Ministro del Medio Ambiente reconoce, en acta firmada con los Emberá Katio del Río Esmeralda el 30 de abril de 1999, la autorización expedida por su despacho para formar un preembalse para posibilitar una de las labores de construcción, en claro desacato ordenado por la Corte Constitucional.

La licencia ambiental debió otorgarse una vez verificado el cumplimiento completo de todas las condiciones requeridas por las normas que garantizan los derechos de la etnia afectada y las que regulan los trámites administrativos para el efecto, las cuales deben aplicarse de buena fe y acorde con los principios rectores del estado de derecho y los instrumentos internacionales ratificados por Colombia. Por lo tanto, el alcance de la obligación del Estado y de la empresa gestora del Proyecto no puede reducirse, tal como lo señala la licencia 0838, a un catálogo de expectativas de actividades que debe cumplir

II. *Moción de censura por desconocimiento del auto 828 del 11 de noviembre de 1997*

El cumplimiento de las condiciones establecidas en los autos 828 de 1997 y 170 de 1998 son parámetros legales de naturaleza administrativa de obligatorio cumplimiento para el otorgamiento de la Licencia, máxime que la Corte Constitucional ratificó en el undécimo punto de la parte resolutive de la sentencia T-652 de 1998 el deber de aplicar tales requisitos. En él se advierte a las autoridades y entidades del orden nacional, incluido el Minambiente, de mantener la *orden de no llenar el embalse* hasta que la firma propietaria del proyecto cumpla con todos los requisitos que le exigió el Minambiente por medio del auto número 828 del 11 de noviembre de 1997 a fin de otorgarle la Licencia Ambiental.

En la sentencia referida también, se exige el que se ejecuten las obligaciones definidas en el *proceso de consulta inconcluso* y en el proceso de concertación. Por la premura con que fue expedida la Licencia Ambiental, muchas de las exigencias no se han cumplido, ente ellas:

– La demarcación de las áreas a inundar no se ha realizado en su totalidad.

– El estudio de impactos causados a la relación hombre-río no ha sido entregado a las comunidades para su valoración.

– El Plan de Ordenamiento Pesquero no ha sido acordado ni definido, no obstante lo ordenado en el Auto 828 respecto a esta obligación.

– No se han puesto en marcha las mínimas medidas de emergencia para atenuar los altos riesgos que se presentan en la navegabilidad actual por el río.

– No se ha llevado a cabo el ajuste y rediseño de los Planes de Manejo Ambiental, Planes de Monitoría y Seguimiento y Planes de Contingencia, ordenado por la sentencia de la Corte y avalados por el Informe final de Consultoría sobre Evaluación de los Estudios Ambientales del Proyecto Urrá I, entregado el 20 de septiembre de 1999, 10 días hábiles antes de la expedición de la Resolución 898.

Si el Pueblo Emberá Katio mantiene, como legalmente se encuentra establecido, la propiedad y la responsabilidad sobre las tierras inundadas por el proyecto Urrá, y sobre los recursos renovables y no renovables existentes en su territorio, si se le reconoce su aporte para la conservación del principal insumo que posibilitará la generación de energía, el agua, al imponérsele una servidumbre y el hecho de ser titular de tales derechos implica en última instancia reconocerle como un socio no estrictamente de naturaleza mercantil sino como un sujeto colectivo de derechos especiales, capítulo que tampoco se ha cumplido.

En la movilización generada a partir del descontento de la Comunidad Emberá Katio por el inicio del llenado de la Represa sin la concertación exigida por la Corte Constitucional y que los llevó a ocupar los jardines del edificio del MinAmbiente desde el pasado mes de diciembre del 99, el señor Ministro del Medio Ambiente no ha querido negociar con los

manguera de agua que abastecía del líquido a los indígenas y amenazar con un desalojo violento.

Los Emberá Katio han solicitado que se les amplíe su territorio en una extensión de 30 mil hectáreas de tierras buenas, donde se encuentren los peces que la Represa agotó, teniendo en cuenta que en 15 años la población Emberá se duplicará y para alejarse de la influencia de actores armados, la siembra de coca, la presencia de colonos y disminuir la presión sobre el Resguardo de actividades como la extracción ilegal de madera, el ecoturismo y el tráfico de fauna.

Es clara, entonces, la responsabilidad del Estado en lo actuado frente a la Licencia Ambiental a Urrá I y en la derivación de causales que ponen en grave peligro tanto la existencia del Pueblo Emberá Katio como cultura y nación como en la situación de los pescadores ubicados río abajo desconociendo la misma Ley 99 de 1993 en lo referente a "impulsar una relación de respeto-armonía del hombre con la naturaleza".

Tal como lo ha denunciado la Asociación de Pescadores Asprocig, "desde el mismo momento en que se inició el llenado del embalse Urrá I, las entradas de los Ríos Sicará y Caño Grande se secaron, el flujo de agua que estos le transmitían a los humedales en la zona del delta del río se agotó, la cuna empezó a ascender y los manglares se han quedado sin el flujo de agua dulce además de provocar la estampida de peces como el bocachico hacia el cauce principal del río Sinú y la captura indiscriminada de peces aprovechando el bajo nivel de las aguas", entre otros efectos perversos.

Frente al pueblo Uwa

Moción de censura por violación a la Constitución Política de Colombia, Convenio 169 de la OIT y Ley 21 de 1969:

En octubre 16 de 1998 la empresa Occidental solicita un permiso medioambiental con el objeto de comenzar a perforar el pozo Gibraltar I en el ángulo noreste del territorio ancestral Uwa.

En diciembre de 1998 la Dirección General de Asuntos indígenas del Ministerio, certificó:

"De acuerdo a lo establecido por el Decreto 1320 del 13 de julio de 1998, que la realización del denominado proyecto de perforación exploratoria Gibraltar y establecimiento del plan de manejo ambiental Gibraltar I, ubicado en el corregimiento de Samoré y las veredas de Cortinas, La China, Troya, Santa Marta I, Alto Horizonte y California, *no involucra pueblos indígenas*". En igual sentido se expresó la Dirección General de Comunidades Negras.

En el mismo mes de diciembre, el Incora informó que luego de realizar la verificación correspondiente en el área del proyecto Bloque Gibraltar, *en la zona no se había constituido ningún resguardo*.

En marzo de 1999, Occidental anuncia que nunca concluyó sus planes para devolver una porción del bloque Samoré, tal como se habla informado en mayo de 1998 y que podría retener sus derechos de exploración en toda la

En abril 26 de 1999, el Ministerio del Medio Ambiente anuncia la modificación del sistema de expedición de Licencias Ambientales para el sector de hidrocarburos. En palabras del Ministro Mayr "éstas dejarán de ser un obstáculo para las actividades de exploración y explotación de petróleo". Además "se reducirá hasta en un 56% el número de solicitudes de licencias para el desarrollo de proyectos de perforación, exploratoria y explotación para poder atender las necesidades del Estado en materia de hidrocarburos".

El 6 de agosto de 1999, el Incora, mediante Resolución número 056, constituye el Resguardo Indígena Unido Uwa, con una extensión de 220.275 hectáreas ampliándose así en 3.6 veces el área del resguardo y reserva anterior. En esta ampliación, la comunidad no fue consultada, por lo que varios de sus lugares sagrados quedaron excluidos.

El 17 de septiembre de 1999, a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio del Interior certificó que en el área de influencia directa del proyecto y en zona no titulada, no hay presencia regular y permanente de comunidades indígenas.

Con base en ello, el Minambiente no ordenó la celebración de una consulta previa con la comunidad indígena Uwa para el proyecto de perforación exploratoria, desconociendo lo estipulado en el Convenio 169 de la OIT y la Ley 21 de 1994.

El 21 de septiembre, mediante Resolución 788, el Ministerio del Medio Ambiente expidió la Licencia Ambiental para el área de interés de perforación exploratoria Gibraltar y estableció un Plan de Manejo Ambiental para la perforación exploratoria del Pozo Gibraltar I, lugar ubicado a 1 kilómetro afuera del resguardo, que quedó excluido de la arbitraria delimitación del Resguardo hecha por el Incora pero dentro del territorio ancestral de los Uwas.

Pese al cambio en los límites y en la extensión del Resguardo Uwa, la comunidad adquiere legalmente los predios cercanos a su Resguardo, incluida la finca donde se encuentra el pozo Gibraltar I. La transacción fue realizada en Pamplona, Norte de Santander. El Notario que adelantó la transacción fue posteriormente asesinado. Con esta acción, la Comunidad Uwa pretende reivindicar el ámbito cultural de su territorio ancestral que rebasa la visión del Minambiente para quien el Resguardo Uwa se enmarca en el concepto de límite, desconociendo el Convenio 169 de la OIT.

El 20 de enero del 2000 llega a territorio Uwa la Policía Antimotines procedente de Cúcuta. Los Uwas son obligados a aislarse de sus familiares, amigos y líderes pues corren el peligro de ser asesinados.

El 11 de febrero del 2000, los indígenas se toman dos puntos de la carretera Cubará-Toledo como manera de presionar un diálogo con el gobierno nacional. La policía los desaloja con gases lacrimógenos ante lo cual los Uwas corren hacia el río Cabugón a mitigar los efectos de los gases. El saldo de la acción: 3 indígenas Uwas muertos. Hasta el 25 de febrero sólo se había rescatado el cadáver de la niña Nury Bócota.

Ley 21 de 1994, referida a la consulta previa obligatoria con las Comunidades Indígenas para desarrollar proyectos en áreas pertenecientes a aquéllas. El Minambiente concedió la Licencia Ambiental después de haber negociado la ampliación del área del Resguardo Indígenas en más de 200 mil hectáreas y dejando por fuera un área correspondiente al territorio ancestral de los Uwas, área donde precisamente se localiza el Pozo Gibraltar I. Los Uwas han rechazado esta actitud, denunciando que al negociar la ampliación fueron asaltados en su buena fe por falta de ilustración, y por desconocer la segunda intención del Gobierno.

El impacto ambiental causado por la explotación y explotación de petróleo provoca entre otras, las siguientes consecuencias: Deforestación a causa de la exploración sísmica, contaminación sonora, tala de bosques para la construcción de helipuertos, fuerte impacto en la biodiversidad del bosque, afectación de la cadena alimentaria de aves, mamíferos y hombre; interrupción de importantes corredores biológicos; contaminación de acuíferos y campos de agua con tóxicos; malformaciones genéticas; compactación de suelos, erosión, pérdida de vegetación y contaminación del aire por las emisiones de CO₂, monóxido de carbono, hidróxido de sulfuro. En el país aún no se ha hecho la evaluación del crimen ecológico de Caño Limón, donde fauna, bosque, agua y los Guahibos fueron arrasados por la explotación petrolera llevada a cabo y que perfectamente puede repetirse en el Bloque Samoré.

Si los Uwas se oponen a la explotación petrolera en su territorio es para evitar la erosión cultural, social, económica y ambiental de sus territorios. Así lo han hecho saber pues conocen la triste experiencia vivida en regiones como Barrancabermeja, Tibú, Arauca o Putumayo, han manejado la vida con delicadeza y conocen los peligros que se ciernen sobre su pueblo. Así como en la naturaleza la energía para la vida tiene un orden (lo enseña su cultura y también la termodinámica), así los derechos tienen un orden (lo enseñan tanto la ética como sus costumbres morales):

Primero, está el derecho a la vida de su pueblo, que el derecho que una licencia ambiental confiere a una petrolera.

El resguardo no es una dádiva, es un derecho. La concertación no ha sido tal. Eso puede verse cuando se examina la forma en que se fueron imponiendo las decisiones, con engaños y mala fe. El resguardo que se legalizó a los Uwa era y ha sido parte de su territorio ancestral y sagrado y que se ha conservado gracias a su respeto por la naturaleza. Para Colombia resultaría mucho más beneficioso que los indígenas cuidaran el territorio, en lugar de que lo continuasen saqueado sin ninguna consideración. Es la protección que ellos han brindado a la tierra lo que permite decir que este es un país con gran riqueza de biodiversidad y que en esos recursos se halla el verdadero futuro de nuestros descendientes y de la humanidad.

II. Moción de censura por etnocidio

Por el estado de desarrollo de los dos proyec-

los antecedentes de la explotación petrolera en el país, que han afectado las condiciones materiales y culturales de otros pueblos indígenas, p.e., los Yariuíes del Cararé Opón, los Barí del Catatumbo, los Kofan del Putumayo, los Sálivas de Orocué, los cuales desaparecieron, como en el primer caso o sufrieron notables procesos de desarraigo y aculturación, consideramos que el Ministerio de Medio Ambiente ha creado las condiciones que configuran un etnocidio.

En tal sentido la Corte Constitucional, en Sentencia T-380 de 1993, aludiendo a factores que induzcan a la desestabilización y probable extinción de las culturas indígenas, afirma que "la prohibición de toda forma de desaparición forzada (C. P. artículo 12), también se predica de las comunidades indígenas, quienes tienen un derecho fundamental a su integridad étnica, cultural y social".

Además, dice la Corte en la misma sentencia T-380 de 1993, "la inacción estatal, con posterioridad a la causación de un grave daño al medio ambiente de un grupo étnico, dada la interdependencia biológica de un sistema, puede contribuir pasivamente a la perpetración de un etnocidio, consistente en la desaparición forzada de una etnia por la destrucción de sus condiciones de vida y su sistema de creencias. Bajo la perspectiva constitucional, la omisión del deber de restauración de los recursos naturales por parte de las entidades oficiales que tienen a su cargo funciones de vigilancia y restauración del medio ambiente... constituye una amenaza directa contra los derechos fundamentales a la vida y a la no desaparición forzada de la comunidad indígena".

Por estos y otros hechos que plantearemos oportunamente, creemos que existen motivos más que suficientes para solicitar la Moción de Censura al señor Ministro del Medio Ambiente. Juan Mayr.

El tal sentido, solicitamos del señor Presidente de la Cámara de Representantes, se sirva dar el respectivo trámite a esta petición.

Atentamente,

Gustavo Petro, Germán Navas Talero, Juana Yolanda Bazán Achury,

Hay más firmas ilegibles.

Solicitada la sesión permanente y no habiéndose podido declarar por haberse cumplido el tiempo reglamentario, siendo las 7:05 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 4 de abril de 2000 a las 5:00 p.m., sesión del Senado y a las 10:00 a.m., Congreso Pleno para estudiar moción de censura al señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Juan Mayr Maldonado.

El Presidente,

MIGUEL PINEDO VIDAL

El Primer Vicepresidente,

CIRO RAMIREZ PINZON

El Segundo Vicepresidente,

LUIS ELMER ARENAS PARRA

El Secretario General,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO